

Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

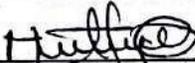


Referencia:	Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.
Accionantes:	Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.
Accionados:	Martin Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

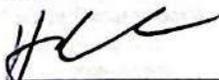
**LUZ MILENA QUINTERO MENCO**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 63.473-213 expedida en Barrancabermeja, actuando en calidad de víctima indirecta en nombre propio y en representación de mi menor hija **YIRETH DANIELA GUERRERO QUINTERO**, por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y de mis menores hijos, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi hijo **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de Junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

  
\_\_\_\_\_  
**LUZ MILENA QUINTERO MENCO**  
Cédula de ciudadanía 63.473.213 expedida en Barrancabermeja.  
Correo: milenaquintero1978@gmail.com

Acepto el poder,

  
\_\_\_\_\_  
**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**Notaría Primera** 10096-620a31f1  
**Barrancabermeja(Stder)**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
**Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Ante la Notaría Primero del Círculo de Barrancabermeja Sder. compareció.

**QUINTERO MENCO LUZ MILENA**

Identificado con **C.C. 63473213**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Cod. Verificación  
**i9xua**

www.notariaonline.com

Barrancabermeja Stder., 2023-06-16 14:53:33

X   
FIRMA



**DANIT MENDOZA DIAZ**

**NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA**



**LUZ MILENA QUINTERO MENCO**

**ANA MARIA RUBIA SANCHEZ**

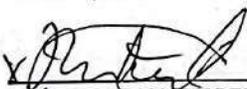
Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

Referencia:	Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.
Accionantes:	Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.
Accionados:	Martin Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

**RAÚL MONSALVE MORENO**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 91.439.335 expedida en Barrancabermeja, actuando en calidad de víctima indirecta en nombre propio y en representación de mis menores hijos **JULIÁN MONSALVE FRAGOSO**, **MARIANA MONSALVE FRAGOSO**, **LAURA CAMILA MONSALVE DURANGO**, por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y de mis menores hijos, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi hijo **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

  
RAÚL MONSALVE MORENO  
Cédula de ciudadanía 91.439.335 expedida en Barrancabermeja.  
Correo: raulmonsvalve48@outlook.com

Acepto el poder,

  
ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398



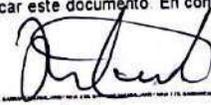
**NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja  
hoy 2023-08-13 08:11:43 compareció:

**MONSALVE MORENO RAUL**  
quien se identifico con **C.C. 91439335**

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En constancia firma

  
Cod. 16wlr  
6849-26f2b921

X 

El Compareciente

  
**JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE  
BARRANCABERMEJA

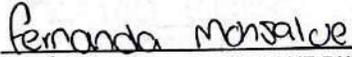
Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

Referencia:	Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.
Accionantes:	Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.
Accionados:	Martin Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

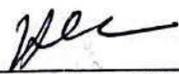
**MARÍA FERNANDA MONSALVE DURANGO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1.001.815.948 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi hermano **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

  
**MARÍA FERNANDA MONSALVE DURANGO**  
Cédula de ciudadanía 1.001.815.948 expedida en Yondó.  
Correo: nanda-31@outlook.com

Acepto el poder,

  
**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

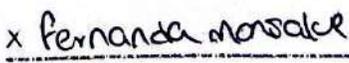
Ante el Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja hoy 2023-06-05 11:34:32 compareció:

**MONSALVE DURANGO MARIA FERNANDA**

quien se identifico con C.C. 1001815948

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En constancia firma.

  
Cod. 12x3t  
6849-1e575f5c

x 

El Compareciente

  
**JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE  
BARRANCABERMEJA

Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

Referencia:	Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.
Accionantes:	Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.
Accionados:	Martin Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

**KARINA JULIETH MONSALVE DURANGO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1.001.814.704 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi hermano **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

Karina Monsalve  
**KARINA JULIETH MONSALVE DURANGO**  
Cédula de ciudadanía 1.001.814.704 expedida en Yondó.  
Correo: [monsalvekarina030@gmail.com](mailto:monsalvekarina030@gmail.com)

Acepto el poder,

ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ  
**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
[anamariaruedas@hotmail.com](mailto:anamariaruedas@hotmail.com)  
Celular 3204477398

**NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja hoy 2023-06-13 08:05:56 compareció

**MONSALVE DURANGO KARINA JULIETH**

quien se identifico con C.C. 1001814704

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En constancia firma.

Cod. 16waw  
6849-ad0b5cf6

x Karina Monsalve

El Compareciente

**JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE  
BARRANCABERMEJA





Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

---

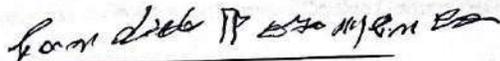
Referencia:	Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.
Accionantes:	Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.
Accionados:	Martin Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

---

**CÁNDIDA ROSA Menco ROSALES**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 28.009.946 expedida en Barrancabermeja, actuando en calidad de víctima indirecta en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi nieto **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de Junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

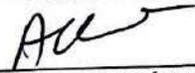
Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,



**CÁNDIDA ROSA Menco ROSALES**  
Cédula de ciudadanía 28.009.946 expedida en Barrancabermeja.  
Correo: mencocandida@gmail.com

Acepto el poder,

  
**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**Notaria Primera** 10096 964 sfb3  
Barrancabermeja (Stder)

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

El Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: , fue presentado personalmente por

**MENCO CORRALES CANDIDA ROSA**

Quien se identificó con la

**C.C. 28009946**

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.



Cod Verificación  
**i52zd**

www.notariaonline.com

Barrancabermeja Stder., 2023-06-08 09:44:58



*Menco Corrales Candida Rosa*  
FIRMA

*Danit Mendoza Diaz*

**DANIT MENDOZA DIAZ**

**NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA**



Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

Referencia: Poder especial amplio y suficiente, reclamación  
Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.  
Accionantes: Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.  
Accionados: Martín Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez,  
Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó  
Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad  
Seguros Generales O.C.

**ALEJANDRO QUINTERO MENCO**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 13.571.247 expedida en Barrancabermeja, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi sobrino **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

*Alejandro Quintero*

**ALEJANDRO QUINTERO MENCO**

Cédula de ciudadanía 13.571.247 expedida en Barrancabermeja

Correo: [alquime123@hotmail.com](mailto:alquime123@hotmail.com)

Acepto el poder,

*ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ*

**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**

C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.

T.P. 205.522 del C. S. de la J.

[anamariaruedas@hotmail.com](mailto:anamariaruedas@hotmail.com)

Celular 3204477398

**NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante el Notario Segundo del Circuito de Barrancabermeja  
el 2023-06-08 10:19:20 compareció:

**QUINTERO MENCO ALEJANDRO**  
quien se identifico con **C.C. 13571247**

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En constancia firma.

**Cod. 164ux**  
6849-acae8a76

*X Alejandro Quintero*

El Compareciente

**EDISSON AYALA ANGARITA**  
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CIRCULO DE  
BARRANCABERMEJA

Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.



---

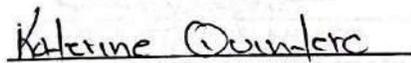
Referencia: Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.  
Accionantes: Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.  
Accionados: Martín Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

---

**KATERINE QUINTERO MENCO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1.148.944.079 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSKOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi sobrino **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

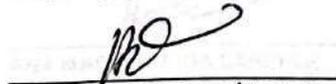
Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,



**KATERINE QUINTERO MENCO**  
Cédula de ciudadanía 1.148.944.079 expedida en Yondó.  
Correo: menco@gmail.com

Acepto el poder,

  
**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**Notaria Primera** 100981 5b801114  
Barrancabermeja (Sder)

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

El Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: , fue presentado personalmente por

**QUINTERO MENCO KATERINE**

Quien se identificó con la

**C.C. 1148944079**

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.



Cod Verificación  
**i52yc**

www.notariasmolina.com

Barrancabermeja Sder., 2023-06-08 09:44:06



x *Katerine Quintero*  
FIRMA

*Danit*

**DANIT MENDOZA DIAZ**

**NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA**



Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.



Referencia: Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.  
Accionantes: Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.  
Accionados: Martín Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

**ROCIO CLARET UPARELA MENCO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 21.949.971 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi sobrino **MARLON MONSALVE QUINTERO** (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

**ROCIO CLARET UPARELA MENCO**  
Cédula de ciudadanía 21.949.971 expedida en Yondó.  
Correo: rochidkh@hotmail.com

Acepto el poder,

**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398



Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

Referencia: Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.  
Accionantes: Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.  
Accionados: Martín Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

**LUZ MERY QUINTERO MENCO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 21.950.596 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTÍN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi sobrino **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiero poder,

*MERY QUINTERO MENCO*

**LUZ MERY QUINTERO MENCO**  
Cédula de ciudadanía 21.950.596 expedida en Yondó.  
Correo: quinteromencoluzmery@gmail.com

Acepto el poder,

*[Firma]*  
**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante el Notario Segundo del Circuito de Barrancabermeja hoy 2023-08-05 15:00:33 compareció:  
**QUINTERO MENCO LUZ MERY**  
quien se identificó con C.C. 21950598

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En constancia firma.

Cod. 13627  
6849-a7a0a47d

X *MERY QUINTERO MENCO*  
El Compareciente

**JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE  
BARRANCABERMEJA



Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.



---

Referencia:	Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.
Accionantes:	Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.
Accionados:	Martin Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

---

**HENRY EDUARDO BADILLO UPARELA**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1.001.815.762 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi primo **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

**HENRY EDUARDO BADILLO UPARELA**  
Cédula de ciudadanía 1.001.815.762 expedida en Yondó.  
Correo: henrybadillo01@gmail.com

Acepto el poder,

**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**Notaría Primera**  
Barrancabermeja (Sder) 10096-10410933

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja Sder compareció:

**BADILLO UPARELA HENRY EDUARDO**  
Identificado con C.C. 1001815762

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod Verificación  
i4ng3

Barrancabermeja Sder, 2023-06-07 14:09:21

x *Henry Badillo*  
FIRMA



*Dario Francisco Alvarez Castro*  
DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA



COPIA DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El presente documento es una copia de la diligencia de reconocimiento de firma y huella digital realizada por el Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja, Dpto. de Santander, el día 07 de junio de 2023 a las 14:09:21.

Se declara que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod Verificación: i4ng3

Barrancabermeja Sder, 2023-06-07 14:09:21

*Henry Badillo*  
HENRY EDUARDO BADILLO UPARELA  
C.C. 1001815762

*Ana Maria Rubda Sanchez*  
ANA MARIA RUBDA SANCHEZ  
C.C. 1001815762

Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.



---

Referencia: Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.  
Accionantes: Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.  
Accionados: Martín Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

---

**DIEGO ANDRÉS ZABALA UPARELA**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1.042.213.093 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi primo **MARLON MONSALVE QUINTERO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

---

**DIEGO ANDRÉS ZABALA UPARELA**  
Cédula de ciudadanía 1.042.213.093 expedida en Yondó.  
Correo: dazu-17@hotmail.com

Acepto el poder,

---

**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**Notaria Primera**  
Barrancabermeja (Stder)

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

El Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja (Stder) C...  
que el anterior escrito dirigido a', fue presentado personalmente  
por

**ZABALA UPARELA DIEGO ANDRES**

Quien se identificó con la

**C.C. 1042213093**

y además declara que el contenido  
del presente documento es cierto y la  
firma y huella que lo autoriza fueron  
puestas por el(la) compareciente.



Cod Verificación  
**i4ych**

Barrancabermeja Stder., 2023-06-08 07:45:08

X

FIRMA



**DANIT MENDOZA DIAZ**

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA





Señores:  
**EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**  
E. S. M.

---

Referencia:	Poder especial amplio y suficiente, reclamación Responsabilidad Civil, indemnización de perjuicios.
Accionantes:	Raúl Monsalve Moreno, Luz Milena Quintero Menco y otros.
Accionados:	Martin Alfonso Tovar Monje, Manuel Carvajal Álvarez, Cooperativa de Transporte Comunitario de Yondó Cootranscoy, Weatherford Colombia Limited y La Equidad Seguros Generales O.C.

---

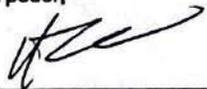
**KEVIN MANUEL BADILLO UPARELA**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 1.042.215.007 expedida en Yondó, actuando en calidad de víctima indirecta por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.753.259 de Bucaramanga (S/der), portadora de la Tarjeta Profesional número 205522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, inicie y lleve hasta su terminación Reclamación formal de Responsabilidad Civil extracontractual contra los señores **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cédula de ciudadanía número 12.136.291, en su calidad de conductor, **MANUEL CARVAJAL ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.342.087, en su calidad de propietario, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDÓ COOTRANSCOY** identificada con Nit. 8002475068 en su calidad de empresa afiliadora del vehículo de placas **TAQ905**, la empresa **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** identificada con Nit. 8002302090 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit. 860028415-5 compañía aseguradora, a efectos de llegar a un acuerdo, con ocasión al accidente de tránsito en el que falleció mi prima **MARLON MONSALVE QUINTERO** (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.001.815.260, el pasado 22 de junio de 2020 en la vía Yondó-Barrancabermeja sector Planta de Inyección, donde resultó involucrado el vehículo de placas **TAQ905**.

Mi apoderada, abogada **ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ** queda facultada para recibir documentos, conciliar, firmar, retirar, presentar recursos, transigir, desistir, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir, ceder, y en general para ejercer las facultades inherentes al mandato conferido conforme al Código General del Proceso y las demás normas aplicables.

Confiere poder,

Kevin Badillo U.  
**KEVIN MANUEL BADILLO UPARELA**  
Cédula de ciudadanía 1.042.215.007 expedida en Yondó.  
Correo: kevinbadillo249@gmail.com

Acepto el poder,

  
**ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ**  
C.C. 37.753.259 de Bucaramanga.  
T.P. 205.522 del C. S. de la J.  
anamariaruedas@hotmail.com  
Celular 3204477398

**Notaría Primera**  
Barrancabermeja (Sder)

13096-Dcto. 13000

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

El Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja Sder, Dario Francisco Alvarez Castro, que el anterior escrito dirigido a: , fue presentado personalmente por

**BADILLO UPARELA KEVIN MANUEL**

Quien se identificó con la

**C.C. 1042215007**

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.



Cod. Verificación  
130cc

Barrancabermeja Sder., 2023-06-06 10:55:15



x Kevin Badillo U.  
FIRMA

Dario Francisco Alvarez Castro

**DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO**  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA



**NOTARIA**

**PRIMERA DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA**

EL PRESENTE ACTO NOTARIAL SE TRAMITO POR SISTEMA TRADICIONAL PREVISTO EN EL DECRETO 960 DE 1970 Y NO CON SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMETRICA DEBIDO A: **INSISTENCIA DEL INTERESADO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 1.001.815.260

MONSALVE QUINTERO

APellidos:

MARLON

Nombre:

*Marlon M. Q.*  
Firma



FECHA DE NACIMIENTO: 09-OCT-2001

YONDO-CASABE  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

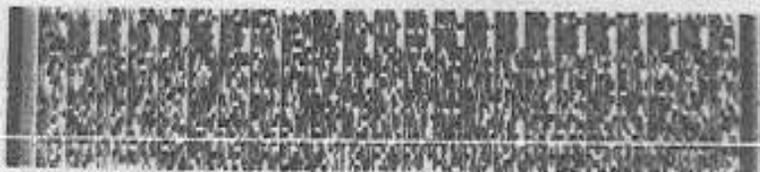
M

SEXO

04-DIC-2019 YONDO-CASABE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA RIVERA



P-0130000-01122150-M-1001815260-20101226

00694749704 1

52322626

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

09547062

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	B	X	T
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										

COLOMBIA - ANTIOQUIA - PUERTO BERRIO NOTARIA 1 PUERTO BERRIO \* \* \* \* \*

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
MONSALVE QUINTERO MARLON * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC No. 1001815260 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - ANTIOQUIA - YONDO-CASABE * * * * *		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2020 Mes JUN Día 22 04:10		72287286-2 * * * * *
Presunción de muerte		
Luzado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
* * * * *		Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>	OSCAR LEONARDO HERNANDEZ DIEZ - ASISTENTE DE FISCAL II * * * * *	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
FISCALÍA * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2020 Mes OCT Día 02	JUAN BAUTISTA RENGIFO PAREDES

OTRO: MUERTE VIOLENTA - OFICIO DEL 1 OCT 2020 - ASISTENTE DE FISCAL II - OSCAR LEONARDO HERNANDEZ DIEZ - ASISTENTE DE FISCAL II: 02/10/2020

ORIGINAL P... LA OFICINA DE REGISTRO

# VÍCTIMAS INDIRECTAS

## PADRES



REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE :LUZ MILENA QUINTERO MENDO,  
.....

Libro XIV

1.978

Folio 281

En la Republica de Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de ~~San~~  
Remedios, Corregimiento de Yondó, a los veintiseis dias del mes de No-  
viembre de 1.978, se presento el señor: ALEJANDRO QUINTERO FLORIAN de Na-  
cionalidad colombiana, Natural de Santa Rosa (Bol.) de 29 años de edad  
de profesion Agricultor, y declara: que el dia 10 de Noviembre del  
presente año, Nació en Yondó Remedios a eso de las cinco de la Mañana  
un niña de sexo Femenino a quien se le a dado el Nombre de : LUZ MILENA  
Hija Natural del Señor: ALEJANDRO QUINTERO FLORIAN y de CANDIDA ROSA -  
MENDO MORALES, de Nacionalidad Colombiana, Natural de Sucre (Sucre) de  
29 años de edad, de Profesion Oficios domesticos, identificada con la  
Cédula de ciudadanía N.º 28.009.946 de Barrancabermeja (S.S).  
Siendo abuelos paternos: EUFEMIO QUINTERO y EISIDRA FLORIANO Maternos  
BENJAMIN MENDO y FLORENTINA CORRALES.  
en fé de lo actual se firma la presente acta a los veintiseis dias del  
mes de Noviembre de 1.978.

EL PADRE : Manifiesta no saber Firmar.

LA MADRE :

Candida Rosa Mendez

  
DIRECTOR GOBIERNO ACENTRO.  
FUNCIONARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **91.439.335**  
**MONSALVE MORENO**

APELLIDOS  
**RAUL**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1972**

**BARRANCABERMEJA**

(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G S RH

**M**  
SEXO

**30-NOV-1990 BARRANCABERMEJA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701900-00189870-M-0091439335-20091024

0017423139A 1

7150100049

# HERMANOS

ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL		Indicativo Serial
NUIP	1.096.238.866	53678791
<b>REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO</b>		
<small>Datos de la oficina de registro - Clase de oficina</small>		
Registraduría <input type="checkbox"/> Notaría <input checked="" type="checkbox"/> Número <input type="checkbox"/> Consulado <input type="checkbox"/> Corregimiento <input type="checkbox"/> Inspección de Policía <input type="checkbox"/> Código	Q 3 H	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía COLOMBIA - SANTANDER - BARRANCABERMEJA		
<small>Datos del inscrito</small>		
Primer Apellido		Segundo Apellido
GUERRERO		QUINTERO
Nombre(s)		
YIRETH DANIELA		
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)
Año 2014 Mes JUL Día 09		FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía)		Grupos sanguíneos
COLOMBIA SANTANDER BARRANCABERMEJA		A POSITIVO
<small>Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos</small> CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO		<small>Número certificado de nacido vivo</small> 12683026-0
<small>Datos de la madre</small>		
Apellidos y nombres completos		
QUINTERO MENCO LUZ MILENA		
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad
CC 63.473.213		COLOMBIA
<small>Datos del padre</small>		
Apellidos y nombres completos		
GUERRERO QUIROS RAFAEL ENRIQUE		
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad
CC 91.439.370		COLOMBIA
<small>Datos del declarante</small>		
Apellidos y nombres completos		
GUERRERO QUIROS RAFAEL ENRIQUE		
Documento de identificación (Clase y número)		Firma
CC 91.439.370		<i>[Firma]</i>
<small>Datos primer testigo</small>		
Apellidos y nombres completos		
Documento de identificación (Clase y número)		Firma
<small>Datos segundo testigo</small>		
Apellidos y nombres completos		
Documento de identificación (Clase y número)		Firma
<small>Fecha de inscripción</small> Año 2014 Mes JUL Día 16		<small>Nombre y firma del funcionario que autoriza</small> JORGE JR MONTES/CLAUDIA S PIEDRA
<small>Reconocimiento paterno</small> <i>[Firma]</i>		<small>Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento</small> Nombre y firma
Firma		
ESPACIO PARA NOTAS		
16.JUL.2014 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 129 FOLIO.		
0087		



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1096811666

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 55034948

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  
  Notaría  
 Número 04  
  Consulado  
  Corregimiento  
  Inspección de Policía  
 Código Q4H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/ Inspección de Policía  
 COLOMBIA - SANTANDER - BARRANCABERMEJA

**Datos del inscrito**

Primer Apellido: MONSALVE  
 Segundo Apellido: FRAGOSO  
 Nombre(s): JULIAN

Fecha de nacimiento: Año 2014 Mes SEP Día 09  
 Sexo (en letras): Masculino  
 Grupo sanguíneo: O  
 Factor RH: Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/ Inspección)  
 COLOMBIA - SANTANDER - BARRANCABERMEJA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO  
 Número certificado de nacido vivo: 12683969-7

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos: FRAGOSO CASTELLAR LEIDY JOHANNA

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.042.211.446 DE YONDO  
 Nacionalidad: COLOMBIANA

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos: MONSALVE MORENO RAUL

Documento de identificación (Clase y número): CC 91.439.335 DE BARRANCABERMEJA  
 Nacionalidad: COLOMBIANO

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: MONSALVE MORENO RAUL

Documento de identificación (Clase y número): CC 91.439.335 DE BARRANCABERMEJA  
 Firma: *[Firma]*

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: .....

Documento de identificación (Clase y número): .....  
 Firma: .....

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: .....

Documento de identificación (Clase y número): .....  
 Firma: .....

Fecha de inscripción: Año 2014 Mes SEP Día 7

Nombre y firma del funcionario que autoriza: WILLIAM MARTINEZ OBBW *[Firma]*

Reconocimiento paterno: *[Firma]* Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: WILLIAM MARTINEZ OBBW *[Firma]* Nombre y firma

**ESPACIO PARA NOTAS**

TOMO 166 FOLIO 176 DEL LIBRO DE VARIOS - 17/09/2014

*[Firmas y sellos]*

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1096810110

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 52891108



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número 01 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código Q 4 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
COLOMBIA - SANTANDER - BARRANCABERMEJA

Datos del inscrito

Primer Apellido MONSALVE Segundo Apellido FRAGOSO  
Nombre(s) MARIANA

Fecha de nacimiento  
Año 2013 Mes ABR Día 24 Sexo (en letras) Femenino Grupo sanguíneo O Factor RH Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)  
COLOMBIA - SANTANDER - BARRANCABERMEJA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos  
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 11793400-0

Datos de la madre  
Apellidos y nombres completos FRAGOSO CASTELLAR LEIDY JOHANNA  
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.042.211.446 DE YONDO Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre  
Apellidos y nombres completos MONSALVE MORENO RAUL  
Documento de identificación (Clase y número) CC 91.439.335 DE BARRANCABERMEJA Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante  
Apellidos y nombres completos MONSALVE MORENO RAUL  
Documento de identificación (Clase y número) CC 91.439.335 DE BARRANCABERMEJA Firma

Datos primer testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción  
Año 2013 Mes MAY Día 10  
Nombre y firma del funcionario que autoriza WILSON PINTO CASTRO

Reconocimiento paterno  
Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento WILSON PINTO CASTRO

ESPACIO PARA NOTAS  
TOMO 159 FOLIO 266 DEL LIBRO DE VARIOS - 10/05/2013 -



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **57541085**

NUIP **1121126261**



**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  Notaría  Número **01** Consulado  Corregerencia  Inspección de Policía  Código **X 4 M**

País: Departamento: Municipio: Corregimiento (en Inspección de Policía):  
**COLOMBIA META PUERTO LOPEZ**

**Datos del inscrito**

Primer Apellido: **MONSALVE** Segundo Apellido: **DURANGO**  
 (Nombre(s))

**LAURA CAPILA**

Fecha de nacimiento: Año **2010** Mes **A** Día **09** Sexo (en letras): **FEMENINO** Grupo sanguíneo: **"A"** Factor Rh: **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento (en Inspección de Policía)):  
**COLOMBIA META PUERTO LOPEZ**

**Tipo de documento antecedente o Declaración de rangos**

OFIC.No.50-10500 DE I.C.B.F. DEL 23/AGO/17<sup>na</sup> Número certificado de nacimiento: \_\_\_\_\_

**Datos de madre o padre (Para caso de padres indígenas con línea nativa o parientes del mismo sexo, incluir el progenitor que indique las declaraciones para el primer apellido del inscrito)**

Apellidos y nombres completos: **DURANGO GARAN DIANA JUDITH**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C.No.63.470.364** Nacionalidad: **COLOMBIANA**

**Datos de padre o madre (Para caso de padres indígenas con línea nativa o parientes del mismo sexo, incluir el progenitor que indique las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)**

Apellidos y nombres completos: **MONSALVE MORENO RAUL**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C.No.91.439.335** Nacionalidad: **COLOMBIANA**

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: **DURANGO GARAN DIANA JUDITH**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C.No.63.470.364** Firma: **DIANA DURANGO**

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_

Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_

Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción: Año **2017** Mes **A** Día **02**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **JUAN JOSE VALENZUELA RESTREPO** NOTARIO

Reconocimiento paterno: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre y firma: \_\_\_\_\_

**ESPACIO PARA NOTAS**

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL 34929235 DEL 08/JUN/2010 POR RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO PATERNO POSTERIOR MEDIANTE ACTA N.º 424 DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUNDO Y OFICINA DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR DE PTD. LISLA, META, OFICIO. No.2017 447084 DEL 23/AGOSTO/2017.

NORMAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



*Recibido  
28/08/2017  
10:26 am*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **1.001.815.948**

**MONSALVE DURANGO**

APELLIDOS

**MARIA FERNANDA**

NOMBRES

*Fernanda Monsalve*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-2002**

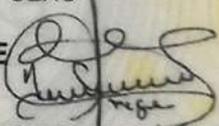
**YONDO-CASABE**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**06-AGO-2020 YONDO-CASABE**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



P-0130000-01160409-F-1001815948-20200916      0071757945A 1      52323064

 REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	
	NÚMERO: <b>N</b>	<b>10040827</b>

<b>NUIP</b> 1.001.815.948	Tipo de certificado	Datos esenciales <input type="checkbox"/>	Acreditar Parentesco <input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	---------------------	---	--

<b>Datos del Inscrito</b>			
Apellidos y Nombres completos			
<b>MONSALVE DURANGO MARIA FERNANDA</b>			
Fecha de nacimiento (mes en letras)		Sexo (en letras)	
Año	Mes	Día	Indicativo
<b>2002</b>	<b>AGO</b>	<b>04</b>	<b>FEMENINO</b>
Tipo Sanguíneo			
<b>X.X.X.X.X</b>			
Lugar del nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
<b>COLOMBIA - ANTIOQUIA - YONDO</b>			
Fecha de inscripción (mes en letras)		Indicativo serial	
Año	Mes	Día	Indicativo
<b>2002</b>	<b>SEP</b>	<b>12</b>	<b>34024519</b>

<b>Datos de la Madre</b>	
Apellidos y Nombres completos	
<b>DURANGO GAÑAN DIANA JUDITH</b>	
Documento de Identificación (Clase y Número)	Nacionalidad
<b>CEDULA DE CIUDADANIA No. 63.470.364</b>	<b>COLOMBIA</b>

<b>Datos del padre</b>	
Apellidos y Nombres completos	
<b>MONSALVE MORENO RAUL</b>	
Documento de Identificación (Clase y Número)	Nacionalidad
<b>CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.439.335</b>	<b>COLOMBIA</b>

<b>Datos del solicitante</b>
Apellidos y Nombres completos
Documento de Identificación (Clase y número)

<b>Datos de la oficina de registro que expide el certificado</b>			
País - Departamento - Municipio	Código		
<b>COLOMBIA - ANTIOQUIA - YONDO</b>	<b>C2L</b>		
Fecha de expedición del certificado (mes en letras)	Nombre y firma del funcionario		
Año	Mes	Día	
<b>2009</b>	<b>SEP</b>	<b>18</b>	
<b>OSIRIS OSPINO VILLARE</b>			
Registradora del Estado Civil			
VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 ART. 11/95			



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.814.704**  
**MONSALVE DURANGO**

APELLIDOS  
**KARINA JULIETH**

NOMBRES  
**Karina Monsalve**  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-2000**  
**YONDO-CASABE**  
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.69**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**05-JUL-2018 YONDO-CASABE**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0130000-01025140-F-1001814704-20180725      0062020599A 1      50946008

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Raul Monsalve  
Firma del Padre  
Nro. Documento de Identidad 91.439.335 BCA/BJA  
**RAUL MONSALVE MORENO**  
Nombre Completo del Padre

Diana Judith Durango Están  
Firma de la Madre  
Nro. Documento de Identidad 63.470.364 BCA/BJA  
**DIANA JUDITH DURANGO GAÑAN**  
Nombre Completo de la Madre

VEREDA Y10 (YONDO - ANTIOQUIA)  
Dirección Residencia

VEREDA LA CONDOR (YONDO-ANTIOQUIA)  
Dirección Residencia

OSIRIS OSPINO VILLAFANE  
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

60) [Firma]  
Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61) NOTAS

EL NOMBRE CORRECTO ES: KARINA JULIETH MONSALVE DURANGO  
NUIP: 1001814704.

NOTA MARGINAL

Es fiel fotocopia tomada de su original que reposa en los archivos de registro civil de nacimiento en esta registraduría.

Apellidos y nombres. MONSALVE DURANGO KARINA JULIETH

SERIAL No. 23587665

Yondó, abril 02 de 2014

VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



[Firma]  
**OSIRIS OSPINO VILLAFANE**

Registradora Municipal del Estado Civil  
Válido sin Sello Decreto 2150 art.11/95.

**ABUELA MATERNA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.009.946  
MENCO CORRALES

APELLIDOS  
**CANDIDA ROSA**

NOMBRES

*Candida Ines Corrales*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1949

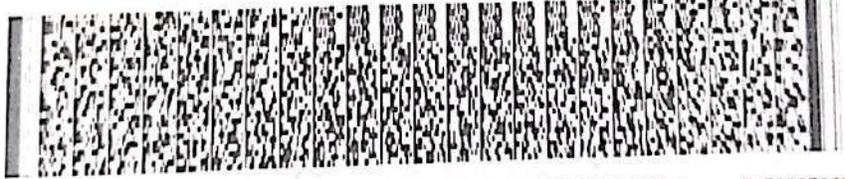
**SUCRE**  
(SUCRE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

07-DIC-1970 BARRANCABERMEJA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2701900-00147140-F-0028009946-20090117      0009546784A 1      7170007869

TIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
13.571.247

NUMERO

QUINTERO MENCO

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

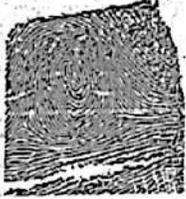
Alejandro Quintero

FIRMA



COLOMBIA

REPUBLICA



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1985  
BARRANCABERMEJA  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-2003 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
ALBARRANZ GONZALEZ

MOCE DERECHO



P-2701900-89124711-M-0013571247-20040416 0305704106P 02 162976420

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO 01 MAYO 05	FEBRERO 02 JUNIO 06	MARZO 03 JULIO 07	ABRIL 04 AGOSTO 08	MAYO 05 SEPT. 09	JUNIO 06 OCTUBRE 10	JULIO 07 NOV. 11	AGOSTO 08 DIC. 12
----------------------------------	---------------------	------------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	------------------------	---------------------	----------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL  
Superintendencia de Notariado y Registro

IDENTIFICACION No  
1) Parte básica 2) Parte compl.  
8, 5, 1, 1, 0, 2

17237377

3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)  
NOTARIA PRIMERA . . . . .

4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría  
BARRANCABERMEJA SANTANDER. . . . .

5) Código  
5251

SECCION GENERAL

6) Primer apellido  
QUINTERO . . . . .

7) Segundo apellido  
MENCO . . . . .

8) Nombres  
ALEJANDRO . . . . .

9) Sexo  
MASCULINO . . . . .

10) Sexo  
Masculino  Femenino

FECHA DE NACIMIENTO  
11) Día 02 12) Mes Noviembre. . . . . 13) Año 1985

14) País  
COLOMBIA . . . . .

15) Departamento, Int., o Com.  
SANTANDER. . . . .

16) Municipio  
BARRANCABERMEJA . . . . .

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento  
HOSPITAL SAN RAFAEL . . . . .

18) Hora  
3 PM

19) Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)  
ACTA PARROQUIAL . . . . .

20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento  
. . . . .

21) No. licencia  
. . . . .

22) Apellidos (de soltera)  
MENCO CORRALES. . . . .

23) Nombres  
CANDIDA ROSA. . . . .

24) Edad actual  
42

MADRE  
25) Identificación (clase y número)  
c.c. 28.009.946 de BcaBja. . . . .

26) Nacionalidad  
COLOMBIANA . . . . .

27) Profesión u oficio  
HOGAR . . . . .

28) Apellidos  
QUINTERO FLORIAN . . . . .

29) Nombres  
ALEJANDRO . . . . .

30) Edad actual  
42

PADRE  
31) Identificación (clase y número)  
c.c. 13.876.554 de BcaBja. . . . .

32) Nacionalidad  
COLOMBIANO . . . . .

33) Profesión u oficio  
OBRERO . . . . .

34) Identificación (clase y número)  
c.c. 13.876.554 de BcaBja. . . . .

35) Firma (autógrafa)  
Alejandro Quintero

36) Nombre:  
ALEJANDRO QUINTERO FLORIAN

37) Nombre:  
. . . . .

38) Firma (autógrafa)  
. . . . .

39) Nombre:  
. . . . .

40) Firma (autógrafa)  
. . . . .

41) Nombre:  
. . . . .

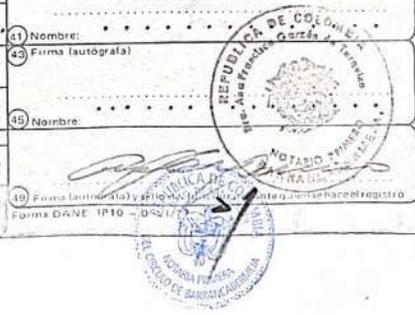
42) Firma (autógrafa)  
. . . . .

43) Nombre:  
. . . . .

44) Firma (autógrafa)  
. . . . .

45) Nombre:  
. . . . .

FECHA DE INSCRIPCION  
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)  
46) Día 19 47) Mes MARZO . . . . . 48) Año 1992



FORMA DANE 1P10 - DSU/17

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.148.944.079

QUINTERO MENCO

APELLIDOS

KATERINE

NOMBRES

KATHERINE G.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1992

YONDO-CASABE  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

GS RH

F

SEXO

16-JUL-2010 YONDO-CASABE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0130000-00264147-F-1148944079-20101108

0024707807A 1

30555942

ORDINALES DE LOS MESES	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
	SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL



Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

17378586

IDENTIFICACION No

1 Parte básica	2 Parte compl.
920618	58875

3 OFICINA REGISTRO CIVIL	4 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.) REGISTRADURIA MPAL ESTADO CIVIL	5 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría YONDO ANTIOQUIA	6 Código
--------------------------	--	--	----------

SECCION GENERAL

8 Nombres	9 Primer apellido	10 Segundo apellido
KATERINE	QUINTERO	MENCO
11 Sexo	12 Fecha de nacimiento	13 Año
FEMENINO	18 JUNIO	1992
14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	YONDO

SECCION ESPECIFICA

17 Datos del nacimiento	18 Hora
NACIO EN LA CASA, SAN MIGUEL DEL TIGRE	12 m.
19 Declaración de testigos	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
DECLARACION DE TESTIGOS	
21 Madre	22 Nombres
MENCO CORRALES	CANDIDA ROSA
23 Identificación (clase y número)	24 Edad actual
28.009.946 BARRANCABERMEJA SANTANDER	43
25 Padre	26 Nombres
QUINTERO FLORIAN	ALEJANDRO
27 Identificación (clase y número)	28 Nacionalidad
13.876.554 BARRANCABERMEJA SANTANDER	COLOMBIANO
29 Profesión u oficio	30 Profesión u oficio
OFIC. DOMESTICOS	OBRERO

31 Denunciante	32 Identificación (clase y número)	33 Dirección postal y municipio	34 Firma (autógrafa)
	13.876.554 BARRANCABERMEJA SANTANDER	SAN MIGUEL DEL TIGRE	Alejandro Quintero
35 Testigo	36 Identificación (clase y número)	37 Domicilio (Municipio)	38 Firma (autógrafa)
	13.883.085 BARRANCABERMEJA SANTANDER	SAN MIGUEL DEL TIGRE	Fidalberto Menco
39 Testigo	40 Identificación (clase y número)	41 Domicilio (Municipio)	42 Firma (autógrafa)
	3.557.548 BARRANCABERMEJA SANTANDER	SAN MIGUEL DEL TIGRE	Dario Jose Salcedo
43 Fecha de inscripción	44 Día	45 Mes	46 Año
	04	OCTUBRE	1992

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro  
Forma DANE IPI0 L. 9. V. 1977



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 23-NOV-1980  
YONDO - CASABE  
YONDO (ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60      O+      F  
ESTATURA      G S RH      SEXO

26-ABR-1999 YONDO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A 2701900 00136389 F 0021950596 20081212      0007999392A 2      7170007800



REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTOS

5263243

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica 2 Parte complementaria  
001125 12975

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) ALCALDIA MUNICIPAL	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría YONDÓ ANTIOQUIA	5 Edif. No.
------------------------	---	--	-------------

SECCION GENERAL			
INSCRITO	6 Primer apellido GIMENEZ	7 Segundo apellido MENDO	8 Nombres LUCAS
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. ANTIOQUIA	16 Municipio YONDÓ

SECCION ESPECIFICA			
DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento LA CASA	18 Hora	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)
	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia	22 Apellidos (de soltera) MENDO CORRALES
MADRE	23 Nombres CALDIDA ROSA	24 Edad años	25 Identificación (clase y número) c.c. Nº 28.000.946 de Barrancabermeja
	26 Nacionalidad Col.	27 Profesión u oficio OF. depend.	28 Apellidos GIMENEZ FLORIAN
PADRE	29 Nombres ALEJANDRO	30 Edad años	31 Identificación (clase y número) c.c. Nº 13.076.554 de Barrancabermeja
	32 Nacionalidad Col.	33 Profesión u oficio Agricultor	

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) c.c. Nº 13.076.554 de Barrancabermeja	35 Firma (autógrafa)
	36 Dirección postal Yondó, Antioquia	37 Nombre del declarante Lucas Gimenez Mendó
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) c.c. Nº 13.000.252 de Barrancabermeja	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio) Yondó Antioquia	41 Nombre José María...
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) c.c. Nº 5.409.436 de Arboledas Santant.	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio) Yondó, Antioquia	45 Nombre José María...
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 04	47 Mes Enero	48 Año 1.981

Firma del declarante y del testigo ante quienes se hizo el registro  
Firma: GAST. 1010 - 0. V. 77

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.949.971**  
**UPARELA MENCO**

APELLIDOS  
**ROCIO CLARET**

NOMBRES



*[Handwritten signature]*



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1969**

**REMEDIOS**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**B+**

G.B. RH

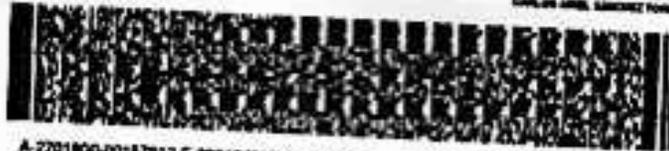
**F**

SEXO

**28-MAR-1988 YONDO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADURIA NACIONAL  
CAROLIN ARNE, DIRECTOR GENERAL



A-2701900-00137912 F-0021949971 20090529

0011827027A 1

7150008191

52  
232

NOMBRE  
Y APELLIDO DEL  
REGISTRADO

ROCIO CLARET UPARELA MENDO

En la República de Col. Departamento de Cant.  
Municipio de Remedios - Bgto. de Loudó -  
a 27 del mes de Diciembre de mil novecientos 69-  
se presentó el señor Pedro del Uparela mayor de  
edad, de nacionalidad Col. natural de Cordoba (Sucre) domiciliado  
en Loudó y declaró: Que el día 9  
del mes de Diciembre de mil novecientos 69- siendo las

11 de la Mañana nació en Vda. El Tigre  
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)  
del municipio de Remedios República de Col. un niño de

sexo F. a quien se le ha dado el nombre de Rocio Claret.

hijo natural del señor Pedro del Uparela de 24 años de edad,  
(con cédula No.) 4012361 de Cordoba  
natural de Cordoba (Sucre) República de Col. de profesión Agricultor

y la señora Cándida Rera Mendo de 21 años de edad, natural de  
Cordoba (Sucre) República de Col. de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Pedro Uparela y Cándida Mendez

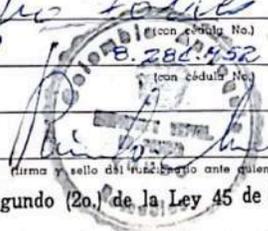
y abuelos maternos Benjamin Mendo y Florentina Bonales

Fueron testigos Pedro Tomas Quintan y Carlos Montoya

En fe de lo cual se firma la presente acta.  
El declarante, X Pedro Uparela 4012361  
(con cédula No.)

El testigo, X Pedro José B. 5018970 Bonas  
(con cédula No.)

El testigo, Orlando B. 280452 mod.  
(con cédula No.)



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

X Pedro Uparela  
(firma del padre que hace el reconocimiento)

[Signature]  
(firma de la madre que hace el reconocimiento)



[Signature]  
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

# PRIMOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.001.815.762**

APELLIDOS  
**BADILLO UPARELA**

NOMBRES

**HENRY EDUARDO**

FIRMA

*Henry Uparela*



Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-2001**

**YONDO-CASABE**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**B+**

GRUPO SANG. RH

**M**

SEXO

**15-OCT-2019 YONDO-CASABE**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACA



P-0130000-01115137-M-1001815762-20191126

0069065364A 1

52240457



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.213.093

ZABALA UPARELA

APELLIDOS

DIEGO ANDRES

NOMBRES



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1994

YONDO-CASABE  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

03-JUL-2012 YONDO-CASABE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0130000-00413886-M-1042213093-20121127

0031766886A 1

38797905



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL  
DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No

1 Parte básica	2 Parte complementaria
940604	13929

20505180

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL	YONDO ANTIOQUIA	0450

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
ZABALA	UPARELA	DIEGO ANDRES
9 Masculino o Femenino	10 Sexo	11 Día
MASCULINO	Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	04
12 Mes	13 Año	
JUNIO	1.994	
14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	YONDO

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ-YONDO-ANTIOQUIA	8:10 A.M.
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
DECLARACION DE TESTIGOS	

21 Apellidos (de soltera)	22 Nombres	23 Edad actual
UPARELA MENDO	ROCIO CLARET	25
24 Identificación (clase y número)	25 Nacionalidad	26 Profesión u oficio
CC. No. 21.949.974 Yondó-Antioquia	Colombiana	Empleada

27 Apellidos	28 Nombres	29 Edad actual
ZABALA ACUÑA	HIDALDO RAFAEL	27
30 Identificación (clase y número)	31 Nacionalidad	32 Profesión u oficio
CC. No. 15.452.669 Yondó-Antioquia	Colombiana	Obrero

33 identificación (clase y número)	34 Firma (autógrafa)
CC. No. 15.451.669 Yondó-Antioquia	Hidaldo Zabala A.
35 Dirección postal y municipio	36 Nombre
Corregimiento-San Miguel del Tigre	HIDALDO RAFAEL ZABALA ACUÑA

37 identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
3.557.550 Yondó-Antioquia	Edinson J. Guzman O
39 Domicilio (Municipio)	40 Nombre
Corregimiento San Miguel del Tigre-Yondó	EDINSON JOSE GUZMAN OSORIO

41 identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
CC. No. 15.451.888 Yondó-Antioquia	ARIS BABEL RODRIGUEZ
43 Domicilio (Municipio)	44 Nombre
Corregimiento Sn. Miguel del Tigre-Yondó	OSIRIS OSPINA VILAFANE

45 Día	46 Mes	47 Año
01	DICIEMBRE	1.994

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello de la oficina donde se hizo el registro.  
Forma DANE IPTO - 0-VI/77

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.042.215.007**

**BADILLO UPARELA**

APELLIDOS

**KEVIN MANUEL**

NOMBRES

*Kevin Badillo U.*

FRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1999**

**BARRANCABERMEJA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **B+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**20-ABR-2017 YONDO-CASABE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JOHN CARLOS GARCIA VALENZUELA



P-0130000-00910117-M-1042215007-20170606      0055643118A 1      48546555

NIP 19990413

29166291

SECCION GENERICA

1) Departamento municipal: <b>NOTARIA PRIMERA</b>	2) Departamento municipal: <b>SANTANDER BARRANCABERMEJA</b>	3) Código: <b>5251</b>
4) APELLIDOS Y NOMBRES		
Primera apellidos: <b>BADILLO</b>	Segunda apellidos: <b>XXXXXXXX UPARELA</b>	Nombre(s): <b>KEVIN MANUEL</b>
5) SEXO		
6) FECHA DE NACIMIENTO	7) Edad al momento del parto	
Año: <b>1999</b> Mes: <b>04</b> Día: <b>13</b>	Años: <b>04</b> Meses: <b>13</b>	
8) LUGAR DE NACIMIENTO		
País: <b>COLOMBIA</b>	Departamento: <b>SANTANDER</b>	Municipio: <b>BARRANCABERMEJA</b>

SECCION ESPECIFICA

9) Nombre(s) de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento		10) Hora: <b>0.3</b> Minutos: <b>3.0</b>	11) Tipo sangüneo: <b>B +</b>
12) Documento de identificación presentado al momento de nacer (copia y número de inscripción en el registro civil)		13) Fecha de quien emitió el certificado	14) Número de registro o tipo de presente
<b>CERTIFICADO MEDICO NUMERO A1357744</b>		<b>EDINSON EGGA TORRES</b>	<b>1955</b>
15) APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE (apellidos de soltera)			16) Edad al momento del parto
Primera apellidos: <b>UPARELA</b> Segunda apellidos: <b>MENCO</b> Nombre(s): <b>ROCIO CLARET</b>			<b>29</b> Años
17) Documento de identificación (copia y número)		18) Nacionalidad(es)	19) Dirección (ciudad)
<b>CC-21.949.971 YONDO</b>		<b>COLOMBIANA</b>	<b>SAN MIGUEL DEL TIGRE</b>
20) APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE			21) Edad al momento del nacimiento
Primera apellidos: <b>BADILLO</b> Segunda apellidos: <b>RODRIGUEZ</b> Nombre(s): <b>EDGAR</b>			<b>28</b> Años
22) Documento de identificación (copia y número)		23) Nacionalidad(es)	24) Dirección (ciudad)
<b>CC-15.451.742 YONDO</b>		<b>COLOMBIANO</b>	<b>SAN MIGUEL DEL TIGRE</b>

25) Apellidos y nombres: <b>BADILLO RODRIGUEZ EDGAR</b>	26) Dirección (ciudad o municipio): <b>SAN MIGUEL DEL TIGRE</b>
27) Documento de identificación (copia y No.): <b>XXXXX CC-15.451.742 YONDO.</b>	28) Firma: <i>Edgar Badillo</i>
29) Apellidos y nombres: _____	30) Dirección (ciudad o municipio): _____
31) Documento de identificación (copia y No.): _____	32) Firma: _____
33) Apellidos y nombres: _____	34) Dirección (ciudad o municipio): _____
35) Documento de identificación (copia y No.): _____	36) Firma: _____

37) FECHA DE REGISTRO: Año **1999** Mes **07** Día **05**

38) Firmado por: **EDGAR ELENA HURTADO AGUDELO**

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL





Municipio de Yondó

### INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO

1. ORGANISMO DE TRANSITO

INSPECCIÓN DE POLICÍA YONDÓ

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS  CON HERIDOS  SOLO DAÑOS



MinTransporte

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Planta Inyección Via deondo - Barranca.

Lat. 00° 00' 00" Long. 000° 00' 00"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

Vereda x 10

4. FECHA Y HORA

22 06 2020 09 44  
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA  
22 06 2020 08 15  
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE  CAIDA DE OCUPANTE 4  
ATROPELLO 2 INCENDIO 5  
VOLCAMIENTO 3 OTRO 6

5.1 CHOQUE CON

VEHICULO   
TREN 2  
SEMIOBIENTE 3  
OBJETO FIJO 4

5.2 OBJETO FIJO

MURO 1 SEMAFORO 1  
POSTE 2 INMUEBLE 2  
ARBOL 3 HIDRANTE 3  
BARANDA 4 VALLA, SEÑAL 4  
1 TARIMA, CASETA 3  
2 VEHICULO ESTACIONADO 10  
3 OTRO 11  
4

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 AREA: RURAL  RESIDENCIAL  ESCOLAR  DEPORTIVA  INDUSTRIAL  TURISTICA  PRIVADA  MILITAR  HOSPITALARIA   
6.2 SECTOR: RESIDENCIAL  INDUSTRIAL  COMERCIAL   
6.3 ZONA: ESCOLAR  DEPORTIVA  TURISTICA  PRIVADA  MILITAR  HOSPITALARIA   
6.4 DISEÑO: PASO A NIVEL  PASO ELEVADO  PUENTE  GLORIETA  INTERSECCIÓN  PUNTON  PASO INFERIOR  TRAMO DE VIA  LOTE O PREDIO  CICLORUTA  PEATONAL  TUNEL   
6.5 CONDICION CLIMATICA: GRANIZO  VIENTO  LLUVIA  NORMAL  NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

7.1 GEOMETRICAS: A. RECTA  CURVA  B. PLANO  PENDIENTE  C. BAHÍA DE EST.  CON ACERAS  CON BERMAS   
7.2 UTILIZACIÓN: UN SENTIDO  DOBLE SENTIDO  REVERSIBLE  CONTRAFLUJO  CICLOVIA   
7.3 CALZADAS: UNA  DOS  TRES O MAS  VARIABLE   
7.4 CARRILES: UNO  DOS  TRES O MAS  VARIABLE   
7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: MATERIAL ORGANICO  MATERIAL SUELTO  SECA  OTRA   
7.6 ESTADO: BUENO  CON HUECOS  DERRUMBES  EN REPARACIÓN  HUNDIMIENTOS  INUNDADA  PARCHADA  RIZADA  FISURADA   
7.7 CONDICIONES: ACEITE  HUMEDA  LODO  ALCANTARILLA DESTAPADA   
7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN   
7.9 CONTROLES: A. AGENTE DE TRANSITO B. SEMAFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑO APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MAXIMA   
7.10 VISIBILIDAD: A. NORMAL  B. DISMINUIDA POR CASETAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ARBOL / VEGETACIÓN VEHICULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS

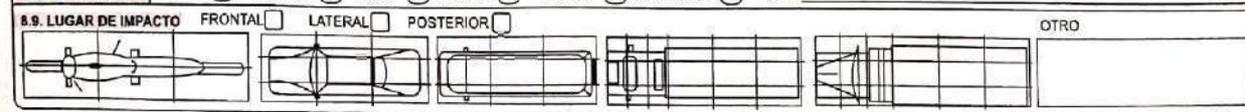
8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR: TOVAR MONTE MARTIN DIFONSO CC 12136291 Colombiana 06/07/66 MUERTO  
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Cra 20 N° 59-10 B. Villa Esmeralda NEIVA TELÉFONO: 3168755454  
PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 12136291 C2 09/08/20 NEIVA. CHALECO SI CASCO SI CINTURON NO  
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCIÓN: Ninguna DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Ninguna

8.2 VEHICULO: PLACA TAG905 COLOMBIANO MARCA TOYOTA LINEA W110X COLOR rojo MODELO 2014 PASAJEROS 5 LICENCIA DE TRANSITO No. 10015659347  
EMPRESA COORTRANSOY MATRICULADO EN Barranca INMOVILIZADO EN Barranca TARJETA DE REGISTRO No.  
REV.TEC.MEC No. 48327701 A.DIPOSICION DE: Escuela local yondó  
PORTA SOAT POLIZA No. 148140001520 ASEGURADORA seguros del estado S.A. NO APORTARON.  
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ASEGURADORA NO APORTARON.

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR SI  APELLIDOS Y NOMBRES Carvajal Manuel Manuel DOC CC 91342087 IDENTIFICACIÓN No.

8.3 CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL  BUS  BUSETA  CAMIÓN  CAMIONETA  CAMPERO  MICROBUS  TRACTOCAMIÓN  VOLICUETA  MOTOCICLETA   
8.4 CLASE DE SERVICIO: OFICIAL  PUBLICO  PARTICULAR  DIPLOMATICO   
8.5 MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO  CARGA  EXTRADIMENSIONADA  \*EXTRAPELADA  \*MERCANCIA PELIGROSA  CLASE DE MERCANCIA   
8.6 RADIO DE ACCIÓN: PASAJEROS COLECTIVO  INDIVIDUAL  MASIVO  \*ESPECIAL TURISMO  \*ESPECIAL ESCOLAR  \*ESPECIAL ASALARIADO  \*ESPECIAL OCASIONAL   
8.7 FALLAS EN: FRENSOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRA:   
8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Ninguno



FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME: CONDUCTORES, INVOLUCRADOS  
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICARÁ DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LEGAL.

**8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS**

**8.1 CONDUCTOR**

APPELLIDOS Y NOMBRES: Monsalve Quintero Marion  
 DOC: CE 1001815260  
 NACIONALIDAD: Colombiana  
 FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/01  
 SEXO:  M  F  
 GRAVEDAD: MUERTO  HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle Guzmán y Tigré  
 CIUDAD: Yondó  
 TELEFONO: 3219548282

SE PRACTICÓ EXAMEN:  SI  NO  
 AUTORIZÓ:  SI  NO  
 EMBRIAGUEZ: Pos  Neg   
 GRADO:  SI  NO  
 S. PSICOACTIVAS:  SI  NO

PORTAL LICENCIA:  SI  NO  
 LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: N/A  
 CATEGORÍA: N/A  
 RESTRICCIÓN: N/A  
 EXP:  DIA  MES  AÑO  
 VEN:  DIA  MES  AÑO  
 CÓDIGO DE TRANSITO:  SI  NO  
 CHALECO:  SI  NO  
 CASCO:  SI  NO  
 CINTURÓN:  SI  NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Fractura abierta Cráneo (occiso)

**8.2 VEHICULO**

PLACA: 241770  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANO  
 MARCA: Honda  
 LINEA: XR250  
 COLOR: Negro  
 MODELO: 2014  
 CARROCERIA: 2  
 TON: 2  
 PASAJEROS: 2  
 LICENCIA DE TRANSITO No: 10018846554

EMPRESA:  SI  NO  
 MATRICULADO EN: Kuitanca  
 INMOVILIZADO EN: Pistas de la Gregoria  
 TARIETA DE REGISTRO No:  SI  NO

REV. REC. MEC. No: 142551625  
 A DISPOSICIÓN DE: PISCINA local de Yondó  
 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:  SI  NO

PORTA SOAT:  SI  NO  
 POLIZA No: 76090725-1  
 ASEGURADORA: Compañía Mendota de Seguros  
 VENCIMIENTO: 11/07/20

PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL:  SI  NO  
 VENCIMIENTO:  SI  NO  
 PORTA SEG RESO EXTRA CONTRACTUAL:  SI  NO  
 VENCIMIENTO:  SI  NO

**PROPIETARIO**

MISMO CONDUCTOR:  SI  NO  
 APPELLIDOS Y NOMBRES: Rodriguez Sotoledo Adrian Fernando  
 DOC: CE 1096252014  
 IDENTIFICACIÓN No: 1096252014

**8.3 CLASE DE VEHICULO**

AUTOMÓVIL   
 BUS   
 BUSETA   
 CAMIÓN   
 CAMIONETA   
 CAMPERO   
 MICROBÚS   
 TRACTOCAMIÓN   
 VOLQUETA   
 MOTOCICLETA

**8.4 CLASE DE SERVICIO**

MAGRÍCOLA   
 INDUSTRIAL   
 BICICLETA   
 MOTOCARRO   
 MOTOCICLO   
 TRACCIÓN ANIMAL   
 MOTOCICLO   
 CUATRIMOTO   
 REMOLQUE   
 SEMI-REMOLQUE

**8.5 MODALIDAD DE TRANS**

MIXTO   
 CARGA   
 EXTRADIMENSIONADA   
 EXTRA PESADA   
 MERCANCIA PELIGROSA   
 CLASE MERCANCIA

**8.6 RADIO DE ACCIÓN**

NACIONAL   
 MUNICIPAL

**8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS, MATERIALES DEL VEHICULO**

Tapas laterales, Filtro exhausto dirección  
 Causa de daños ocultos

**8.7 FALLAS EN**

FRENOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRA

**8.9 LUGAR DE IMPACTO**

FRONTAL  LATERAL  POSTERIOR  OTRO

**9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES**

No.  DEL VEHICULO

APPELLIDOS Y NOMBRES: Rodriguez Sotoledo Adrian Fernando  
 DOC: CE 1096252014  
 NACIONALIDAD: Colombiana  
 FECHA NACIMIENTO: 13/04/94  
 SEXO:  M  F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle Guzmán y Tigré  
 CIUDAD: Yondó

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Reina Uera

SE PRACTICÓ EXAMEN:  SI  NO

AUTORIZÓ:  SI  NO  
 EMBRIAGUEZ: POS  NEG   
 GRADO:  SI  NO  
 S. PSICOACTIVAS:  SI  NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: una descripción de lesiones

**9.1 DETALLES DE LA VICTIMA**

CINTURÓN:  SI  NO  
 CASCO:  SI  NO  
 CHALECO:  SI  NO

CONDICIÓN: PEATÓN  PASAJERO  ACOMPAÑANTE   
 GRAVEDAD: MUERTO  HERIDO

**10. TOTAL VICTIMAS**

PEATÓN  ACOMPAÑANTE  PASAJERO  CONDUCTOR  TOTAL HERIDOS  MUERTOS

**11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO**

DEL CONDUCTOR: 001 1112-1157 DEL VEHICULO:  DEL PEATÓN:   
 002 1114 DE LA VIA:  DEL PASAJERO:

OTRA  ESPECIFICAR ¿CUAL? 157 Omisión de socorro.

**12. TESTIGOS**

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

**13. OBSERVACIONES**

El conductor del vehículo hizo del lugar del accidente, quitando la escena de las hechas, es el resultado que al momento de la inspección al vehículo se hallaron residuos de pintura y calcomanía de la motocicleta, adheridos a la cuatro puertas se anexa documentos de conductores y vehículos.

**14. ANEXOS:** ANEXO 1. Conductores y vehículos  ANEXO 2. (Victimas)  OTROS:

**15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE**

GRADO:  SI  NO  
 APPELLIDOS Y NOMBRES: Martinez Tabares Marcey  
 DOC: CE 2145066  
 PLACA: CV1  
 ENTIDAD:  SI  NO  
 FIRMA:

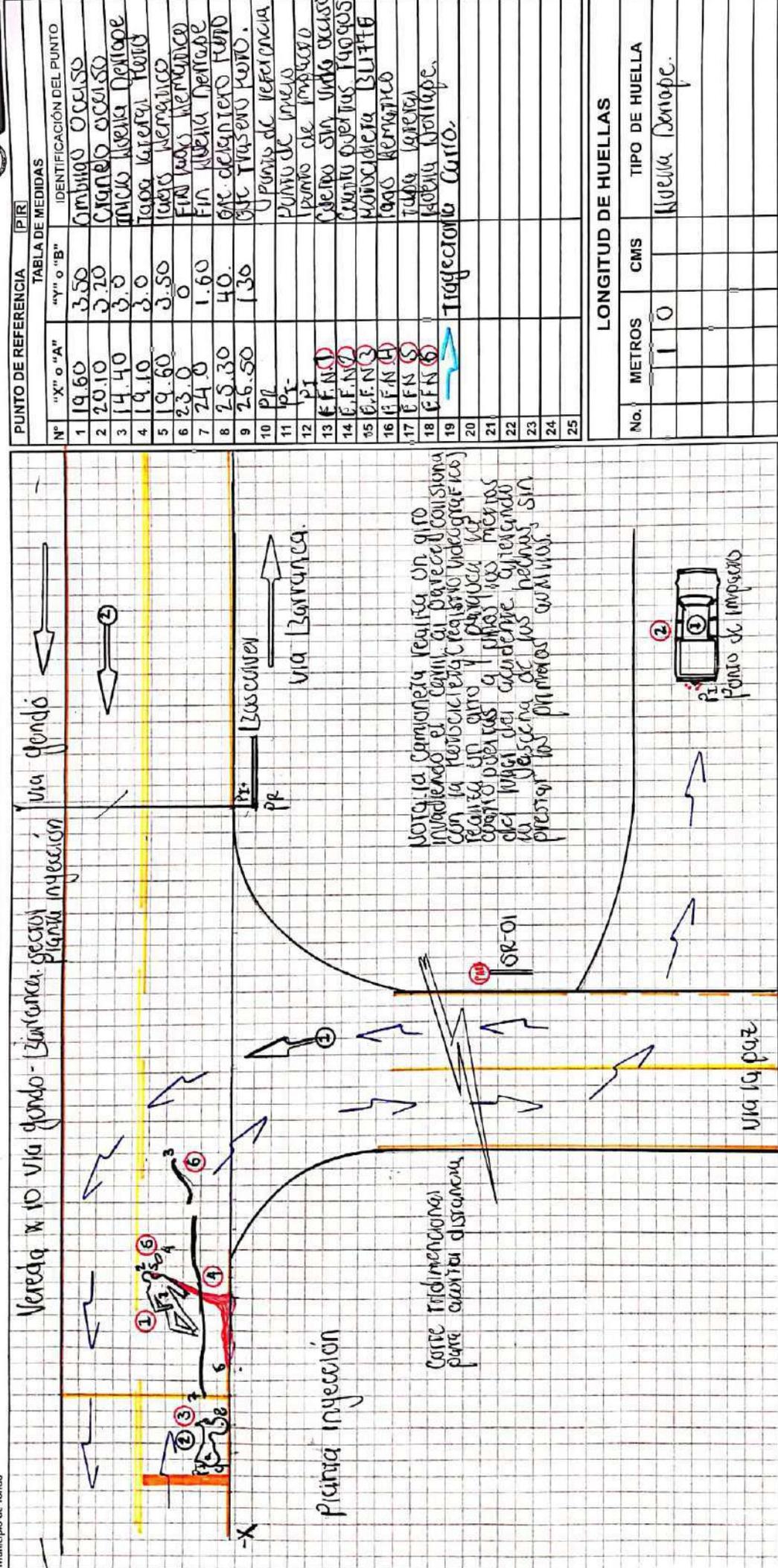
**16. CORRESPONDIO**

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 055796000291202000202

Dto. Municipio Ent. V. receptora Año Consecutivo



17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)  
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO N°.



PUNTO DE REFERENCIA	TABLA DE MEDIDAS		IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
	"X" o "A"	"Y" o "B"	
1	19.60	3.50	Cambio Ocaso
2	20.10	3.20	Cambio Ocaso
3	14.40	3.0	Inicio Nubla Derrape
4	14.10	3.0	Tapa lateral Ford
5	19.60	3.50	Inicio Rematico
6	23.0	0	Fin Way Rematico
7	24.0	1.60	Fin Nubla Derrape
8	25.30	40.	Car. delantero Ford
9	26.50	130	Car. trasero Ford.
10	PR		Punto de referencia
11	PR		Punto de inicio
12	PR		Punto de impacto
13	E.F.N. 1		Cuadro sin ungi Ocaso
14	E.F.N. 2		Cuadro Ovejas Pasos
15	E.F.N. 3		Monocidena BUEFA
16	E.F.N. 4		Logo Rematico
17	E.F.N. 5		Tubo lateral
18	E.F.N. 6		Nubla Derrape
19			Trayectoria Carro.
20			
21			
22			
23			
24			
25			

No.	LONGITUD DE HUELLAS		TIPO DE HUELLA
	METROS	CMS	
	1	0	Nubla Derrape.

RADIO

PERALTE

PENDIENTE

VIA 1

VIA 2

Long.

Lat.

ESCALA

PLANO

VISTA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD
	Martín Tabares Manjeda	cc	21950602	001	INPOL
	Juan Pablo Palma Mesa	cc	109625288	002	INPOL

16. CORRESPONDÍO  
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

DTO.	MUNICIPIO	ENT.	V. RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO
05	5719	60	0107911	2020	0101202

# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

## FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

### CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 22/JUN/2020  
 Hora: 12:47:00  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Municipio: PUERTO BERRÍO

#### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 055796000291202000202  
 Departamento: 05 - ANTIOQUIA  
 Municipio: 579 - PUERTO BERRÍO  
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
 Unidad Receptora: 00291 - UNIDAD DE FISCALIA LOCAL - PUERTO BERRIO  
 Año: 2020  
 Consecutivo: 00202

#### TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DE OFICIO (INFORMES)  
 Delito Referente: 229 - HOMICIDIO ART. 103 C.P.  
 Modo de operación del delito:  
 Grado del delito: NINGUNO  
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

#### AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

#### DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: MARLON  
 Primer Apellido: MONSALVE  
 Segundo Apellido: QUINTERO  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°. Documento: 1001815260  
 Edad: 18  
 Género: HOMBRE  
 Fecha de Nacimiento: 09/OCT/2001  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Teléfono Móvil: 3219598282  
 Occiso: SI

*[Handwritten Signature]*  
 6-8-2020  
 2:00 PM  
 Monsalve

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

#### DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MARTIN  
 Segundo Nombre: ALFONSO  
 Primer Apellido: TOVAR  
 Segundo Apellido: MONJE  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°. Documento: 12136291

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra su mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acorcha de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 35 - 436 C.P.)

Fecha de comisión de los hechos : 22/JUN/2020  
 Hora: 04:30:00  
 Para delitos de acción continuada:  
 Fecha inicial de comisión: 22/JUN/2020  
 Hora: 04:30:00  
 Lugar de comisión de los hechos : 893 - YONDÓ  
 Municipio: 5 - ANTIOQUIA  
 Departamento: 05893 YONDÓ, ANTIOQUIA  
 Dirección: 7.072271  
 Latitud: -73.90375  
 Longitud: NO  
 Uso de armas ? NO  
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

EL DIA DE HOY SIENDO LAS 12:15 HORAS SE RECIBE DE MANERA TELEFÓNICA INFORMACIÓN DE UN HOMICIDIO CULPOSO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA VIA PRINCIPAL DE YONDO A BARRANCEBERMEJA SECTOR PLANTA INYECCION DONDE LA VICTIMA RESPONDIÓ EN VIDA CON EL NOMBRE DE MARLON MONSALVE QUINTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1001815260.

Firma del Denunciante

*Johan Alejandro Vasquez*  
 ALEJANDRO VASQUEZ CARDOSO  
 POLICIA NACIONAL  
 Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

*Johan Alejandro Vasquez*  
 JOHAN ALEJANDRO VASQUEZ  
 CARDOSO  
 POLICIA NACIONAL  
 Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: JVASQUEZC2 - fecha impresión: 02/jul/2020 09:33:00

guardar cancelar



# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

OIP-1105-2020 0000922

Yondó, 24 de Junio de 2020

DOCTORA:  
**ALEJANDRA JAIMES VILLAMIZAR**  
FISCAL 002 LOCAL  
Yondó, Antioquia.

**Asunto:** Remisión Denuncio Accidente de Tránsito.

Cordial saludo,

Señores FISCALÍA LOCAL, remito el accidente de tránsito ocurrido el 22 de Junio del año 2020, en la Vereda X10, sector planta inyección la Vía, para los trámites pertinentes.

Conductor vehículo No. 1 condición: Occiso.  
Placa: BLI77E  
**MARLON MONSALVE QUINTERO**  
Cedula de Ciudadanía No. 1.001.815.260 expedida en Yondó.

Acompañante: condición: lesionado.  
**ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO**  
Cedula de Ciudadanía No. 1.096.252.019 expedida en Barrancabermeja.

Conductor vehículo No. 2 Condición: ileso  
Placa: TAQ905  
**MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE**  
Cedula de Ciudadanía No. 12.136.291 expedida en Neiva.

## HECHOS.

Siendo aproximadamente las 04:44 HORAS, la patrulla de policía informa de un accidente de tránsito ocurrido en la vía Yondó Barrancabermeja, Vereda X10, sector planta inyección de esta municipalidad. Al llegar al lugar de los hechos se observa un vehículo tipo motocicleta de placa BLI77E, 01 cuerpo sin vida, el cual respondía al nombre de **MARLON MONSALVE QUINTERO**, quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 1.001.815.260 de Yondó, (conductor de la motocicleta) y su acompañante **ADRIÁN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO**, identificado con cedula No. 1.096.252.019 de Barrancabermeja, quien fue remitido de urgencia vital hacia la clínica Reina Lucía de Barrancabermeja, para su atención debido a la complejidad de sus lesiones, se procedió a realizar los actos urgentes (inspección técnica a cadáver), se realizó el registro fotográfico y de planimetría al lugar de los hechos. La motocicleta fue inmovilizada en el patio único de la alcaldía y dejadas a disposición de Fiscalía.

Cuando se llegó al lugar del accidente, no se encontraron más vehículos, posterior a ello se acercó un funcionario de la empresa **WEATHERFORD**, el cual manifestó que un compañero había presenciado el accidente, indico que si se quería, podían revisar el vehículo, que no tenía ningún golpe y hablar con el funcionario. Se encontró cerca del lugar una camioneta color blanco de placa

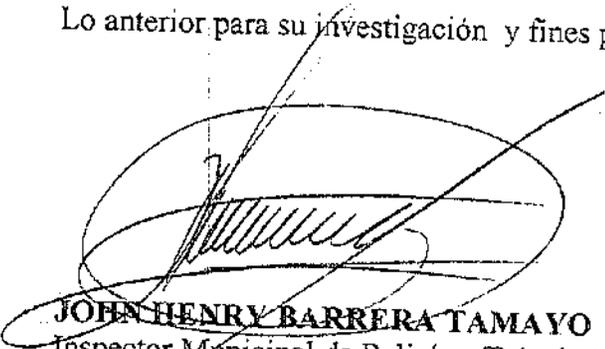


# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

TAQ905, indicaron que el funcionario que había presenciado el accidente de tránsito, era el señor **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.136.291 de Neiva. Al realizar el experticio del vehículo, se observa en la parte trasera una defensa lateral con un PIN, en cual se podían ver una cantidad de partículas de pintura color blanco con gris, estas se recolectaron en las siguientes partes del vehículo: en el pin, placa, muelles, defensa rígida, guarda barro, llanta de repuesto y en el platón se la camioneta se encontraron partículas de pintura color blanca y su revés color gris, un pedazo de calcomanía con las letras **TH**, al compararlas con el **STIKERS** que tenía la motocicleta en una tapa lateral, coinciden con las letras que hacían falta al **STIKERS** de la motocicleta de placa **BLI77E**, se anexa CD, con video de la recolección de las pruebas. Motivo por el cual se inmoviliza el vehículo tipo camioneta de placa **TAQ905** y se deja a disposición de Fiscalía.

Lo anterior para su investigación y fines pertinentes.



**JOHN HENRY BARRERA TAMAYO**

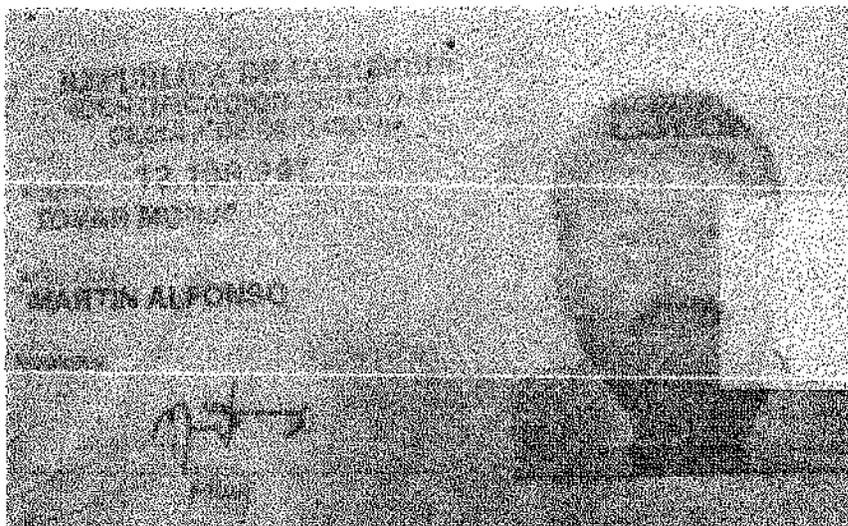
Inspector Municipal de Policía y Tránsito  
Yondó Antioquia.

Tel: 3016631927, 8325012.

Gmail: [transito@yondo.gov.co](mailto:transito@yondo.gov.co)

Anexos: ( ) folios.

Elaboro: Deimer Yesid Lopez Parra  
Maricela Martínez Tabares



FECHA DE NACIMIENTO: 03 JUL 1966  
 NEIVA (MULA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 1.74 ESTATURA      A+ C.S. M      M SEXO  
 23-SEP-1988 NEIVA  
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN  
 REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
**LICENCIA DE TRANSITO No. 1001007570842**

PLACA <b>TAD805</b>	MARCA <b>TOYOTA</b>	LETRA <b>HILUX</b>	CLASE <b>USA</b>
CANTONADA DE <b>2.494</b>	TIPO <b>SUPER BLANCO 2</b>	USOS <b>PUBLICOS</b>	
CLASE DE VEHICULO <b>CABICHERA</b>	TIPO CARROCERIA <b>DOBLE CARRA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	TRANSMISION <b>MAN - 5</b>
NUMERO DE AUTOM <b>210400539</b>	SEXO <b>M</b>	USO <b>SA-PRESIDENTIAL</b>	
NUMERO DE COTIZACION <b>1100000</b>	SEXO <b>M</b>	USO <b>SA-PRESIDENTIAL</b>	
PRESENTE APELLIDO Y NOMBRE <b>CARVALLO ALVAREZ MARCEL</b>		RESERVA <b>CC 100000</b>	

DECLARACION DE IMPORTACION  
 ASY140000571  
 LIMITACION A LA PROPIEDAD

DECLARACION DE EXPORTACION  
 DE TECNIA MARTEL  
 1 13/02/2014

FECHA MATRICULA: 23/06/2014  
 FECHA SUP. LIC. TTD: 02/03/2018  
 OFICINA DE TRAMITE: NSP TOYOTE BARRANCABERMEJA

LTO1007570842



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA - FPJ-7

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	2	0	2
DPTO		MUNICIPIO			ENTIDAD		UNIDAD			AÑO			CONSECUTIVO						

2. No. ID

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

2	2	0	6	2	0	2	0	08	00
---	---	---	---	---	---	---	---	----	----

4. HALLAZGO

6. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

NÚMERO DEL EMP Y EF

CANTIDAD

DIRECCIÓN: Niula Paz 100 metros adelante del lugar de accidente.

UBICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

5. DESCRIPCIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

01 Vehículo de Placas TA9905 Toyota Hilux modelo 2019 color Blanco

7. RÓTULO O DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
<u>Damei Yaid Lopez Ferna</u>	<u>1006.232888</u>	<u>INSPOL</u>	<u>Agente de tránsito</u>	

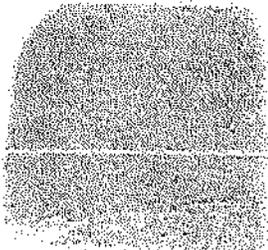
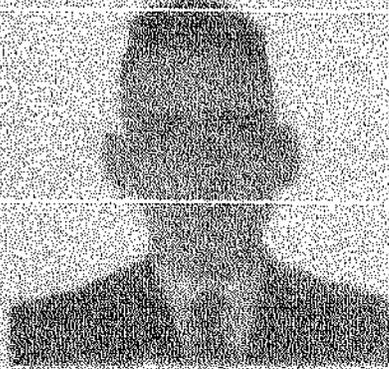
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.096.352.019

RODRIGUEZ SALCEDO

RODRIGUEZ FERNANDO

RODRIGUEZ F



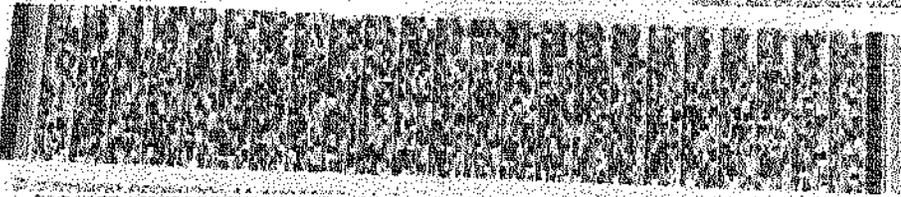
FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1996  
BARRANCABERMEJA  
(SANTANDER)

1.83 A+ M

17-ABR-2017 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO Y DIRECTOR  
AL EXAMEN PERSONAL



003657874 1

48010674

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.001.815.260

MONSALVE QUINTERO

MARLON

Marlon M. Q.



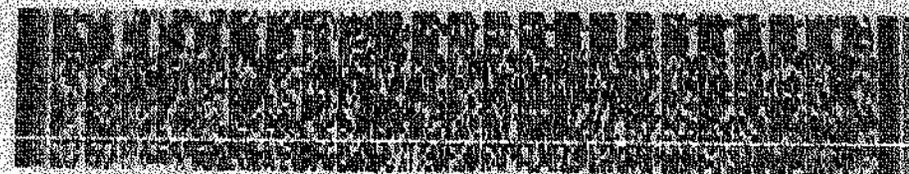
FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-2001  
YONDO-CASABE  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.74 O+ M

04-DIC-2016 YONDO-CASABE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO Y DIRECTOR  
AL EXAMEN PERSONAL



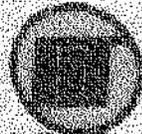
0011000001 722100 06 1001K15200-20191226

00684748704 1

52370628



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10010040554  
10010040554

PLACA <b>BLITTE</b>	MARCA <b>YAMAHA</b>	LÍNEA <b>XTZ250</b>	MODELO <b>2014</b>
DEPARTAMENTO <b>249</b>	COLOR <b>AZUL</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>MOTOCICLETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>SIN CARROCERÍA</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD SUPLEN. <b>2</b>
SERIAL DE MOTOR <b>Q29YED00013</b>	REG. <b>N</b>	VIN <b>9FNK00418E2000515</b>	
NÚMERO DE CORTE <b>000000</b>	REG. <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>9FNK00418E2000515</b>	REG. <b>N</b>
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES <b>RODRIGUEZ SALCEDO ADRIAN FERNANDO</b>			IDENTIFICACION <b>C.C. 1096252019</b>

RESTRICCION MOVILIDAD

DECLARACION DE IMPORTACION  
**9020130000170709**

FECHA IMPORT  
**23/09/2013**

POTENCIA HP  
**21**

PUERTAS  
**0**

FECHA MATRICULA  
**15/01/2016**

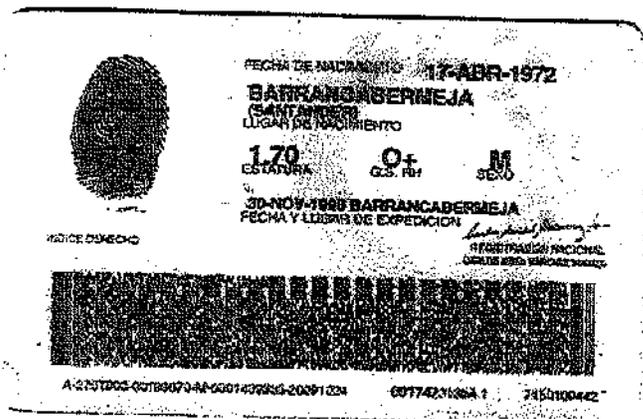
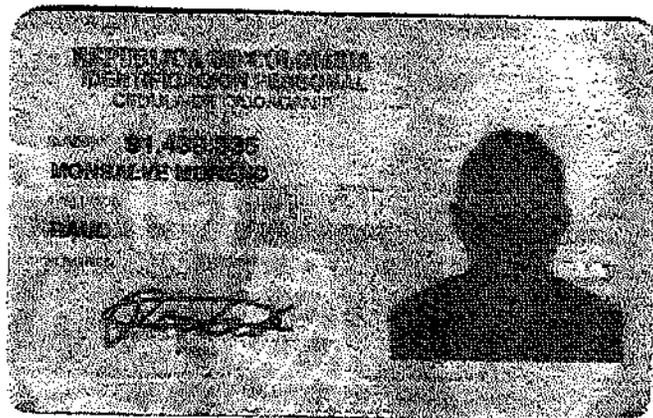
FECHA EXP LIC TTD  
**25/07/2019**

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
**INSP TTDVITE BARRANCABERMEJA**

LTO1008092672







**MUNICIPIO DE YONDÓ**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

**INVENTARIO MOTOCICLETA DE PLACAS**

**BLI77E**

FECHA	22-06-2020
LINEA	XTZ250
MARCA	YAMAHA
TIPO	MOTOCICLETA

MODELO	2014
COLOR	AZUL
No MOTOR	G391E005615
No CHASIS	9FKKG0418E2005615

**ESTADO**

	DESCRIPCION	CANT	B	R	M
01	ALARMA	NO	-	-	-
02	AMORTIGUADORES		-	X	-
03	BATERIA		-	X	-
04	CADENA		-	X	-
05	CALAPIES		-	X	-
06	CARBURADOR		-	X	-
07	CAPUCHON		-	X	-
08	CARENAJE		-	-	X
09	C.D.I		-	X	-
10	COJINERIA		-	X	-
11	DIRECCIONALES		-	X	-
12	EMBLEMAS		-	X	-
13	ESPEJOS	NO	-	-	-
14	EXOSTO		-	X	-
15	FAROLA	DANADA	-	-	-
16	FRENO MANIGUETA		-	X	-
17	GUARDA BARRO DELANTERO		-	X	-
18	GUARDA BARRO TRASERO		-	X	-
19	GATO		-	X	-
20	GUARDA CADENA	NO	-	-	-
21	LLANTA S		-	X	-
22	LLAVES DE SWICH	NO	-	-	-
23	MANIJA IZQUIERDA		-	X	-
24	MANIJA DERECHA		-	X	-
25	PALANCA FRENO		-	X	-
26	PARRILLA	NO	-	-	-
27	PARAL		-	X	-
28	PEDAL DE ARRANQUE		-	X	-

**ESTADO**

	DESCRIPCION	CANT	B	R	M
29	PITO		-	X	-
30	PALANCA CAMBIOS		-	X	-
31	RINES		-	X	-
32	SWICHE DE ENCENDIDO		-	X	-
33	STOP		-	X	-
34	TAPA GASOLINA		-	X	-
35	TANQUE GASOLINA		-	X	-
36	TACOMETRO		-	X	-
37	TAPA LATERAL DERECHA		-	X	-
38	TAPA LATERAL IZQUIERDA		-	X	-
39	TAPA ACEITE MOTOR		-	X	-
40	TELESCOPIOS		-	X	-
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					

**FUNCIONAMIENTO**

SISTEMA ELECTRICO	
ESTADO DE PRESENTACION	
ESTADO FUNCIONAMIENTO	

**HERRAMIENTA**

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

AGENTE DE TRANSITO

PROPIETARIO O TENEDOR

AGENTE DE TRANSITO

VIGILANTE DE TURNO











REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
Version 3, Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2018

1. NUMERO UNICO DE CASO

05	5	4	9	6	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
ESTADO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO													

2. No de HISTORIA CLINICA ( \*\* )

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	Daniel Jesus Lopez Parra	1506932888	TMSQ1	
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

(01) Recuperacion de piezas BLITTS Modelo 2019 XTZ250 CB151 RB1

Condiciones

(\*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Fisica  
H = Marque con una X si corresponde a quien Hizo el Elemento Material de Prueba y Evidencia Fisica  
R = Marque con una X si corresponde a quien Recolecto el Elemento Material de Prueba y Evidencia Fisica  
Se quede Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso





REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
 Versión 3, Resolución 0-2188 de julio 11 de 2018

1. INGRESO ÚNICO DE CASO

0	5	8	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2				
DPTO. MANCUSPO										ENTIDAD					ORDEN					AÑO				
CONSECUTIVO																								

2. No de HISTORIA CLINICA (\*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDEJA DE CIUDADANA	ENTIDAD	FECHA
			ANX X			
			Darmer Jesús López Parra	1096230888	INSP01	<i>[Signature]</i> 2018-06-07
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL(ES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Partes fragmentos de pintura y calcomanía, las cuales se hallaron en la placa  
 frías, dentro de nalgas, brida, Cevicencia, vidrogaficas de la cuerno puestas  
 de placa, nalgas, y forja. NITOX. Modelos 2019 y

Convenciones

(\*) Para ser diligenciado por la entidad Proveedor de Salud que recolecto el Elemento Material Proveedor y Evidencia Física  
 H = Marque con una H si corresponde a quien Recibió el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física  
 R = Marque con una R si corresponde a quien Recibió el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física  
 E = Marque con una X si corresponde a quien Recibió el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física  
 En blanco indicar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso





RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA - FPJ-7

2. No. ID

Grid for ID number

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA ORIGINAL

Grid for unique notice number: 05579600291202000202

3. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

Grid for date and time: 22/06/2020 0750

4. HALLAZGO

5. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA

Grid for number of items and location

Grid for direction and location: Dirección: Vía la Paz Vereda X 10 100 metros adelante del lugar de los hechos. Ubicación:

Grid for names and identification: NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

6. DESCRIPCIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA

Description of evidence: Partes faltantes de pintura y calcomanía las cuales se hallaron en el Platon muelles, defensa rígida, placa (evidencia videográfica) cuatro Puertas INPC905.

7. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

Grid for official information: NOMBRES Y APELLIDOS: Deiner Yesid Lopez Parra; CEDULA DE CIUDADANIA: 1.096.232.888; ENTIDAD: INSPOL; CARGO: Agente de tránsito



0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2			
Dpto.				Mpio				Ent				U. Receptora				Año				Consecutivo			

No. Expediente CAD

**REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1.**

Este formato será diligenciado para actos urgentes

 Departamento ANTIOQUIA Municipio YONDO Fecha 22-06-2020 Hora: 0500
**1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:**
 Fecha de los hechos D 22 M 06 A 2020 Hora 0444

Escriba una síntesis cronológica y concreta. No más de cinco renglones.

EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020, RECIBIMOS LLAMADA POR PARTE DE LA PATRULLA DE TURNO (PT BUSTAMANTE), EN EL CUAL NOS INFORMAN SOBRE UN ACCIDENTE DE TRANSITO, OCURRIDO EN LA VEREDA X10 SECTOR PLANTA INYECCIÓN, PROCEDIMOS A DIRIGIRNOS HACIA EL LUGAR DE LOS HECHOS. LA VIA SE FORMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, VIA PLANA, EN INTERSECCIÓN DOS CARRILES, UNA CALZADA, DOBLE SENTIDO, LUZ ARTIFICIAL, EN LA ESCENA SE HAYO UN VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA DE PLACA: BLI77E MARCA: YAMAHA, LÍNEA: XTZ250, COLOR: AZUL, Y UN CUERPO SIN VIDA EL CUAL RESPONDÍA AL NOMBRE DE MARLON MONSALVE QUINTERO QUIEN SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1001815260, ENCONTRAMOS EL LUGAR SIN ACORDONAMIENTO, SE REALIZAN LAS FIJACIONES FOTOGRAFICAS Y TOPOGRAFICAS EN PLANIMETRIA.

**OFICIO**

Medio utilizado para el reporte \_\_\_\_\_

**2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:**

Nombres y apellidos	<u>MARICELA MARTINEZ TABAREZ</u>	Cargo	<u>AGENTE DE TRANSITO</u>	<u>001</u>
Nombres y apellidos	<u>DEIMER YESID LOPEZ PARRA</u>	Cargo	<u>AGENTE DE TRANSITO</u>	<u>002</u>

**3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:**Servidor contactado FISCAL II YONDO Ministerio Público enterado \_\_\_\_\_**4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:**

Entidad	<u>INSPECCION DE POLICIA</u>	Código	
Servidor	<u>MARICELA MARTINEZ TABAREZ</u>	Identificación	<u>21950602</u>
Servidor	<u>DEIMER YESID LOPEZ PARRA</u>	Identificación	<u>1096232888</u>

Firma, \_\_\_\_\_

**5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)**

PROCEDIMOS A DIRIGIRNOS HACIA EL LUGAR DE LOS HECHOS. LA VIA SE FORMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, VIA PLANA, INTERSECCIÓN DOS CARRILES, UNA CALZADA, DOBLE SENTIDO, LUZ ARTIFICIAL, EN LA EN LA ESCENA SE HAYO UN VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA DE PLACA: BLI77E MARCA: YAMAHA, LÍNEA: XTZ250, COLOR: AZUL, Y EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET DE PLACA: TAQ905. (EL VEHICULO TIPO CUATRO PUERTAS SE HALLO METROS MAS ADELANTE DEL LUGAR DEL ACCIDENTE) ENCONTRAMOS EL LUGAR CON ACORDONAMIENTO.

Firma, \_\_\_\_\_

										Número Único de Noticia Criminal																								
										0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2				
Ciudad										Departamento																								
Radicado interno										Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Año					Consecutivo				

## ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES – FPJ - 09

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En YONDO, ANTIOQUIA siendo las 06:10 horas del día 22 del mes junio del año 2020, de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial:

DEIMER YESID LOPEZ PARRA Y MARICELA MARTINEZ TABAREZ, bajo la coordinación del servidor DEIMER YESID LÓPEZ PARRA Y MARICELA MARTINEZ TABAREZ cargo AGENTES DE TRANSITO identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en: el corregimiento de san miguel del tigre vía que comunica hacia la vereda las lomas, con el fin de efectuar inspección técnica al lugar de los hechos.

### 1. INFORMACION GENERAL

Zona donde se realiza la inspección:		Nombre o número de comuna / localidad:			
Barrio/vereda: VEREDA X 10		Dirección y/o georreferenciación: SECTOR PLANTA INYECCIÓN			
Lugar de inspección:	Residencia	Sitio de Recreación	Vía Pública X	Sitio de trabajo	
Recinto	Objeto Movable	Campo abierto	Vehículo	Despoblado	
Otros ¿Cuál?					

Se recibe protegido el lugar de inspección:	SI X	NO	Fecha: 22-06-20120	Hora: 04:30
Formato:	SI X	NO	No. Folios 02	Responsable: PT BUSTAMANTE
Se recibe EMP y EF del primer responsable:	SI X	NO	¿Cuántos?	

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos: DEIMER YESID LOPEZ –MARICELA MARTINEZ TABAREZ			
Cédula de ciudadanía número:	1096232888 -21.950.602		Calidad en que actúa: AGENTES DE TRANSITO	
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI	NO	¿Cuántos?:	

### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

VÍA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: RECTA, INTERSECCIÓN, UNA CALZADA, DOBLE SENTIDO, DOS CARRILES, CON DEMARCACIÓN, LUZ ARTIFICIAL, CON LLUVIA, VÍA HÚMEDA, CON SENTIDO VIAL, EN LA CUAL FUERON HALLADOS LOS ELEMENTOS MATERIALES PRINCIPALES MOTOCICLETA DE PLACA: **BLI77E**, MODELO: 2014, MARCA YAMAHA, Y EL CUERPO SIN VIDA DEL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO QUIEN SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.001.815.260 EXPEDIDA EN YONDO.

NOTA: ASÍ MISMO SE HALLÓ 130 METROS APROXIMADAMENTE EN UNA LOCALIZACIÓN CONTIGUA AL LUGAR DE LOS HECHOS, UNA CAMIONETA COLOR BLANCO DE PLACA TAQ905 UBICADA A LA ENTRADA DE LA MENCIONADA LOCALIZACIÓN (VER ÁLBUM FOTOGRÁFICO Y VIDEOS).

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Método de búsqueda	Condiciones medioambientales
--------------------	------------------------------

### 2. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI x	NO	Cuáles: 01 cuerpo sin vida
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO x	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO x	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO x	Cuáles:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 y 7.

### 3. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:	
Nombres y Apellidos:	Identificación:
Teléfono / Celular:	Correo electrónico:

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

### 4. OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CAMIONETA INMERSA EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO FUE HALLADA 130 METROS MAS ADELANTE EN LA ENTRADA DE UNA LOCALIZACIÓN, SE IDENTIFICÓ QUE ERA LA POSIBLE CAUSANTE DEL ACCIDENTE POR QUE AL REALIZARLE OBSERVACIÓN O INSPECCIÓN SE HALLARON PARTÍCULAS DE PINTURA Y UN FRAGMENTO (DOS LETRAS) DE UNA CALCOMANÍA LAS CUALES PERTENECEN A LA MOTOCICLETA CONDUcida POR EL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO. (VER VIDEO Y ÁLBUM FOTOGRÁFICO).

Nota: Aquí se plasmarán las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

**5. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:**

Nombres y Apellidos			Identificación	Entidad
DEIMER YESID LOPEZ PARRA			1.096.232.888	INSP, POLICÍA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		
AGENTE DE TRANSITO	3214475467	Deyelop26_2011@hotmail.com		

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

**1. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:**

Nombres y Apellidos			Identificación	Entidad
MARICELA MARTINEZ TABAREZ			21950602	INS POLICÍA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		
AGENTE DE TRANSITO	3134994871	Marice0310@hotmail.com		

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

0 5 5 7 9 6 0 0 0 2 9 1 2 0 2 0 0 0 2 0 2

Dpto. Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

**INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-**

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento ANTIOQUIA Municipio YONDO Fecha 22-06-2020 Hora: 0 5 1 0**1. DESTINO DEL INFORME.**

FISCALIA LOCAL DE YONDO (ANTIOQUIA).

**2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN.**Fecha D 2 2 M 0 6 A 2 0 2 0 Hora 0 5 0 0 Servidor contactado \_\_\_\_\_

Ministerio Público enterado \_\_\_\_\_

**3. DELITO.**

1. HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

**4. LUGAR DE LOS HECHOS**Dirección VEREDA X10 SECTOR PLANTA INYECCIONBarrio \_\_\_\_\_ Zona RURAL

Localidad \_\_\_\_\_ Vereda. \_\_\_\_\_

Características VÍA RECTA CON DEMARCACIÓN, LUZ ARTIFICIAL, UNA SOLA CALZADA.**5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta).**

De los hechos. Fecha 22-06-2020. Siendo aproximadamente las 04:44 HORAS. Nos fue informado por parte de la patrulla de policía PT BUSTAMANTE. Sobre un accidente de tránsito ocurrido en La vía que comunica a Yondó con Barrancabermeja, vereda X10 sector planta inyección de esta municipalidad, al llegar al lugar de los hechos se observan un vehículo tipo motocicleta de placa **BLI77E**, 01 cuerpo sin vida el cual respondía al nombre de **MARLON MONSALVE QUINTERO** quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 1.001.815.260 de Barrancabermeja, (conductor de la motocicleta).

Se acompañante **ADRIÁN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO** identificado con cedula No. 1.096.252.019 (Barrancabermeja), quien fue remitido de urgencia vital hacia la clínica Reina Lucia de Barrancabermeja para su atención debido a la complejidad de sus lesiones, se procedió a realizar los actos urgentes (inspección técnica a cadáver), se procedió a realizar el registro fotográfico y de planimetría al lugar de los hechos, el lugar se encontró con acordonamiento, características de la vía: vía doble sentido, vía recta, intercesión, una calzada, luz artificial, lluvia, se procedió a tomar los registros fotográficos al lugar de los hechos y el registro de planimetría.

NOTA: realizando inspección a la motocicleta de placa **BLI77E**, se pudo observar un golpe en el costado derecho de la tijera motivo por el cual se puede establecer que tuvo un golpe contundente con otro vehículo, motivo por el cual se entró en investigación al lugar, en ese momento se nos acerca un funcionario de la empresa **WEATHERFORD**, el cual nos manifiesta que un compañero de él había presenciado el accidente, él nos manifiesta que si queríamos fuéramos a revisar el vehículo el cual no tenía ningún golpe y que podíamos ir hablar con el funcionario en la localización, de este modo caminamos 130 metros aproximadamente hacia una localización contigua al lugar de los hechos, donde se pudo observar a la entrada una camioneta color blanco de placa **TAQ905**, preguntamos por el funcionario que había presenciado el accidente de tránsito, el señor **MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.136.291 de Neiva, quien nos manifiesta que él había salido de la localización cuando sintió un golpe, al preguntarle nuevamente menciono que cuando había salido de la localización había escuchado el accidente, motivo por el cual se le pregunto que si había llamado o reportado a la policía o al hospital para la atención de los lesionados y el contesto que no lo había realizado, al mostrarse nervioso se procedió a realizar una inspección o visualización al vehículo de placa **TAQ905**, se observa en la parte trasera una defensa lateral con un PIN, en cual se pueden observar una cantidad de partículas de pintura color blanco con gris, en presencia de funcionarios de la empresa **WEATHERFORD**, se procede a realizar un video para verificar las partículas halladas y recolectarlas en una bolsa de muestra, así como se puede observar en el video, la evidencia se recolecto en las siguientes partes del vehículo: en el pin, placa, muelles, defensa rígida, guarda barro, llanta de repuesto,

y en el platón se la camioneta se encontraron partículas de pintura color blanca y su revés color gris, un pedazo de calcomanía con las letras **TH**, las cuales comparándolas con un **STIKERS** que tenía la motocicleta en una tapa lateral eran al parecer las mismas letras que hacían falta al **STIKERS** de la motocicleta de placa **BLI77E**, motivo por el cual se les informa que el vehículo se inmovilizaría por encontrarse inmerso en el accidente de tránsito. El cuerpo sin vida fue remitido a medicina legal de Barrancabermeja para sus diligencias pertinentes.

La motocicleta y la camioneta involucrada fueron inmovilizadas en el patio único de la alcaldía y dejadas a disposición de Fiscalía, rotuladas y embaladas.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

**6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO** (Cuando sea más de un indiciado diligencia anexo).

Capturado?  SI  NO Fecha D   M   A   Hora:

Lugar de Reclusión: \_\_\_\_\_

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D   M   A   Hora:

Primer Nombre: \_\_\_\_\_ Segundo Nombre: \_\_\_\_\_

Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_

Alias: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad CC.  otra \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Edad:   Años. Género: M  F  Fecha de nacimiento: D   M   A

Características morfo cromáticas: \_\_\_\_\_

**7. DATOS DE LA VÍCTIMA** (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre MARLON Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido MONSALVE Segundo Apellido QUINTERO

Documento de Identidad CC.  otra \_\_\_\_\_ No. 1.001.815.260 de YONDO

Edad: 1 8 Años. Género: M  F  Fecha de nacimiento: D 0 9 M 1 0 A 2 0 0 1

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio YONDO

Profesión u oficio ESTUDIANTE TECNOLÓGICO Estado civil SOLTERO

Dirección CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL DEL TIGRE Teléfono 3219598282

Relación con el indiciado \_\_\_\_\_

**8. DATOS DE LA VÍCTIMA** (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre ADRIAN Segundo Nombre FERNANDO

Primer Apellido RODRIGUEZ Segundo Apellido SALCEDO

Documento de Identidad CC.  otra \_\_\_\_\_ No. 1.096.252.019 de YONDO

Edad: 2 1 Años. Género: M  F  Fecha de nacimiento: D 1 3 M 0 4 A 1 9 9 9

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BARRANCABERMEJA

Profesión u oficio OBRAERO Estado civil SOLTERO

Dirección CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL DEL TIGRE Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con el indiciado \_\_\_\_\_

**9. DATOS DE LOS TESTIGOS:**

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono

**10. DILIGENCIAS ADELANTADAS**

REPORTE DE INICIACION, INFORME EJECUTIVO, ACTA DE INSPECCION TECNICA A LUGARES, INSPECCION TECNICA A CADAVER, ALBUM FOTOGRAFICO, CADENA DE CUSTODIA CUERPO SIN VIDA, ROTULO CUERPO SIN VIDA, ROTULO DEL VEHICULO, INVENTARIOS MOTOCICLETA Y VEHICULO, INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO, REGISTRO DE PLANIMETRIA.

**11. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS:** (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

(01). CUERPO SIN VIDA OCCISO, (02) VEHICULO TIPO CAMIONETA DE PLACA **TAQ905** (03), VEHICULO TIPO MOTOCICLETA DE PLACA **BLI77E**, (04) LAGO HEMÁTICO, (05) TAPA LATERAL MOTOCICLETA, (06) HUELLA DE DERRAPE MOTOCICLETA.

**12. VEHICULOS** (diligencie informe técnico sólo si es útil).

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
YAMAHA	MOTOCICLETA	AZUL	ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO	<b>BLI77E</b>
TOYOTA	CAMIONETA	BLANCO	MANUEL CARVAJAL ALVAREZ	<b>TAQ905</b>

**13. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO.**

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
-----	-----	-----

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

**14. ANEXOS.**

**15. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL:**

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
INSPECCION DE POLICIA	002	AGENTE DE TRANSITO	DEIMER YESID LOPEZ PARRA

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
INSPECCION DE POLICIA	001	AGENTE DE TRANSITO	MARICELA MARTINEZ TABAREZ

Firma,



21950.602





REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
 Versión 3, Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

05	57	96	00	00	29	12	02	00	20	2
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO					

2. No de HISTORIA CLINICA (\*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	PRIMA
X			Daimon gerald Lopez Perra	1096132888	INPQ	<i>[Signature]</i> 2018/06/06
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIAL(ES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

(G) Vehículo de placas TAPPOS TOPYRA ALIX TUDCRO ZOPY CAVIR LISQNGO.

Convenciones

- (\*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Fisica
- H = Marque con una X si corresponde a quien Hizo el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Fisica
- R = Marque con una X si corresponde a quien Recibió el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Fisica
- E = Marque con una X si corresponde a quien Embolsó el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Fisica
- Se pueda Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.



Substancia	Radicado Interno	Procedimiento	Partido	Entidad	Unidad Receptora	Año	Concentrado
------------	------------------	---------------	---------	---------	------------------	-----	-------------

**SOLICITUD ANALISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12**

El presente caso será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	CAQUETA	Municipio	BOYACA	Fecha	20-05-2018	Hora	0630
--------------	---------	-----------	--------	-------	------------	------	------

**1. DESTINO DE LA SOLICITUD**

Medico Legista / Zoonoma / Botánica

**2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN** (descripción conforme a lo registrado en el formato de rótulo y registro de cadena de custodia).

Se solicita un análisis de EMP y EF de un lote de carne de cerdo congelado que se encuentra a nombre de NESTOR GONZALEZ GONZALEZ, quien se encuentra en custodia de la Policía de Cauca, en el lote 01260 de la finca.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información planeada.

**3. EXAMEN SOLICITADO**

ANÁLISIS MICROSCÓPICO FORENSE DE LA CARNE DE CERDO (EMP Y EF) PARA DETERMINAR SU ORIGEN Y SI CORRESPONDE AL LOTE 01260 DE LA FINCA.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información planeada.

**4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS**

Fiscalía/Entidad	Fiscalía de Cauca
Dirección	Casa de Justicia
Del to/Conducta	Procedimiento 01260

**5. OBSERVACIONES** (relacionar información útil del caso)

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información planeada.

**6. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres y Apellidos		Identificación	
Nestor González		41758058	
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	
Casa de Justicia	6114502	nestor.gonzalez@metacat.com.co	
Firma			

**7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD**

Nombres y Apellidos		Identificación	
Nestor González		41758058	
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	
CA SE No. 53-20	6114502	nestor.gonzalez@metacat.com.co	
Firma			



# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

## ÁLBUM FOTOGRAFICO

### INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Lugar de los hechos VÍA YONDO BARRANCABERMEJA SECTOR  
PLANTA INYECCIÓN INTERSECCIÓN  
Fecha de los hechos 22-JUNIO-2020  
Hora de los hechos 04:44 horas  
Hora de levantamiento 05:15 horas

### FISCALÍA LOCAL YONDO ANTIOQUIA

<b>INDICIADO 1</b>	MARTIN ALFONZO TOVAR MONJE
Documento	C.C No. 12.136.291
<b>VEHÍCULO</b>	CUATRO PUERTAS
PLACA	TAQ905
Dirección	CR. 20 No. 59-10 B VILLA ESMERALDA .
NEIVA	
Teléfono	3168755454
Usuario	CONDUCTOR
Condición	NINGUNA
<b>VICTIMA</b>	MARLON MONSALVE QUINTERO
Documento	C.C No. 1.001.815.260
Vehículo	MOTOCICLETA
Placa	BLI77E
Dirección	CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE
Teléfono	3219598282
Usuario	CONDUCTOR
Condición	FALLECIDO
<b>VICTIMA</b>	ADRIÁN FERNANDO RODRIGUEZ S
Documento	C.C No. 1.096.252.019
Vehículo	MOTOCICLETA
Placa	BLI77E
Dirección	CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE
Teléfono	
Usuario	PASAJERO
Condición	LESIONADO

### ATENDIERON LA DILIGENCIA

MARICELA MARTINEZ TABAREZ CC. No 21.950.602  
DEIMER YESID LOPEZ PARRA CC. No 1.096.232.888

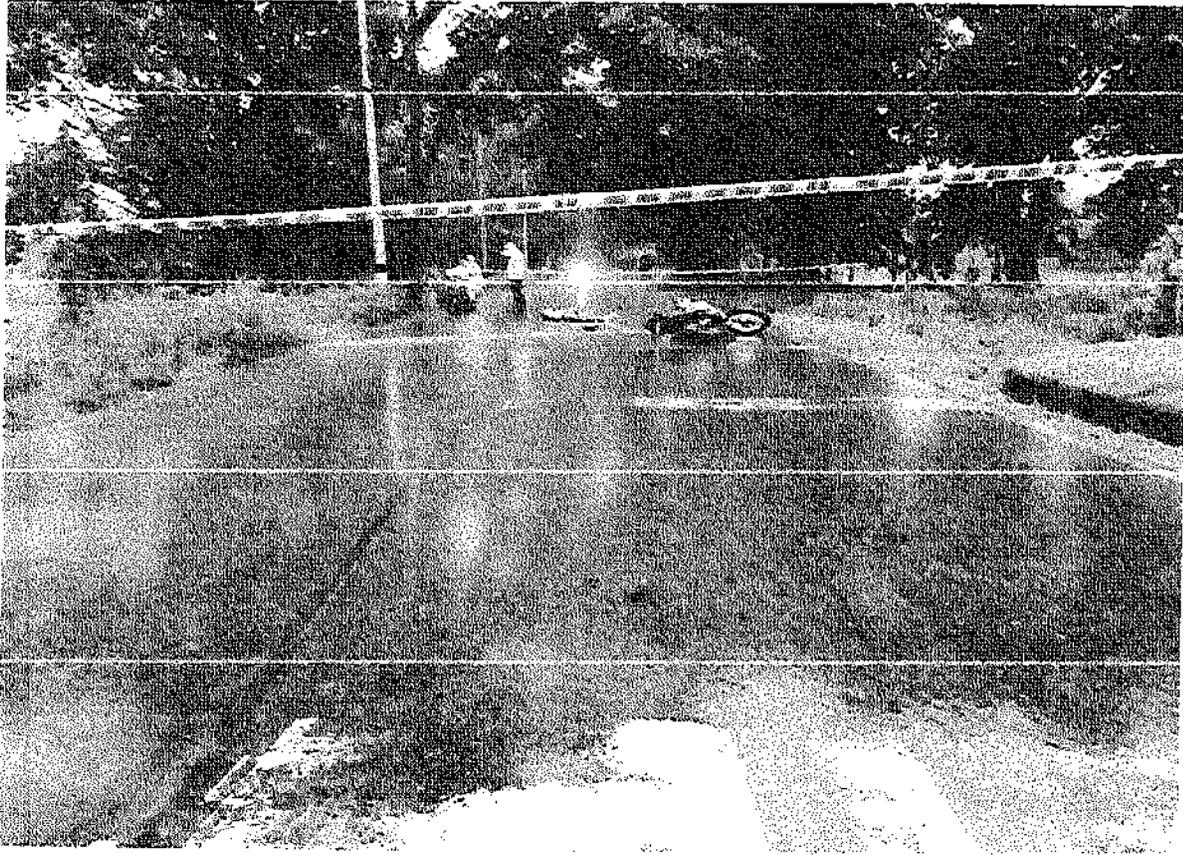
16- IMAGENES FOTOGRAFICAS  
09- FOLIOS



# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

**Imagen No 1. Panorámica Sentido de ubicación vía Yondó – Barrancabermeja vereda X10, sector planta inyección, con acordonamiento donde se observa la vía de ocurrencia de los hechos con las evidencias físicas principales.**



**Imagen No 2: Panorámica Sentido de ubicación vía Barrancabermeja – Yondó vereda X10, sector planta inyección, con acordonamiento donde se observa la vía de ocurrencia de los hechos con las evidencias físicas principales.**



2

Carrera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.

Teléfono: 01 8000 400 108. Fax: (4) 8 325 109. Código Postal: 053410.

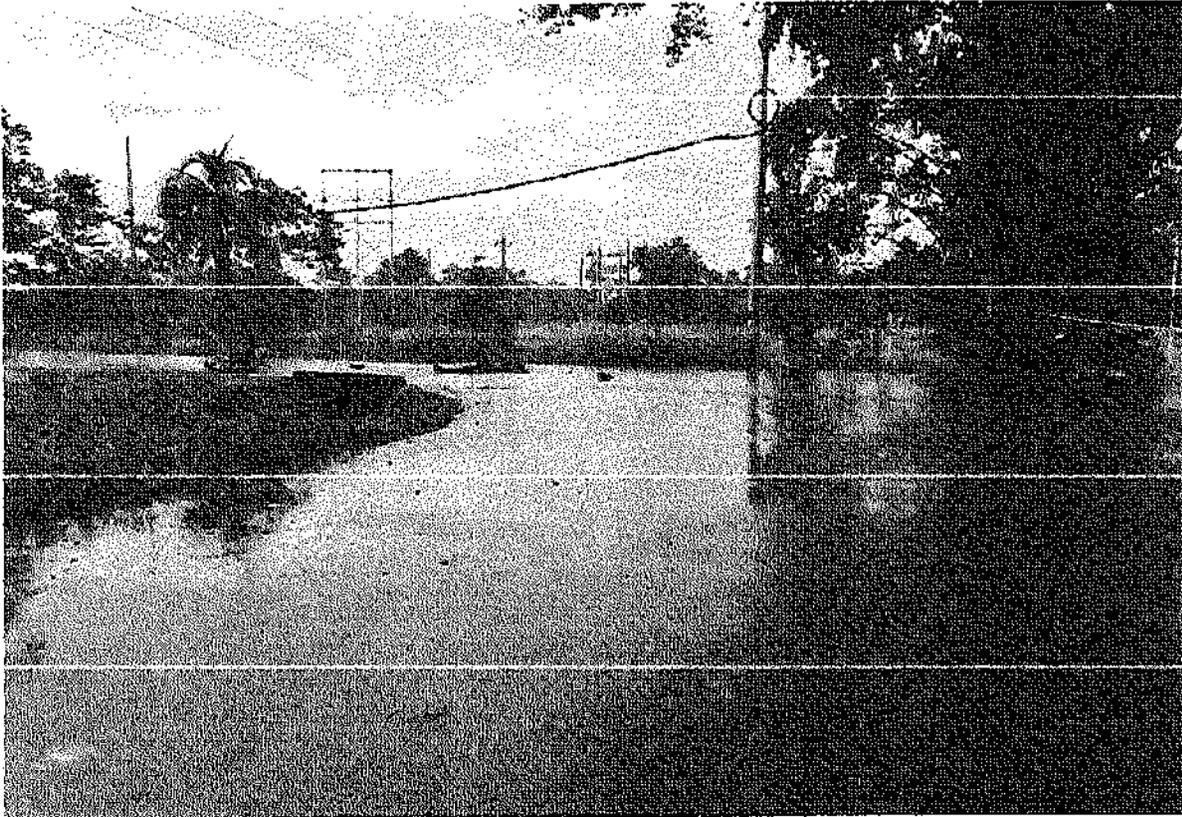
[www.yondo-antioquia.gov.co](http://www.yondo-antioquia.gov.co). Correo-e: [contacienos@yondo-antioquia.gov.co](mailto:contacienos@yondo-antioquia.gov.co)



# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

**Imagen No 3: Panorámica Sentido de ubicación vía la paz con el giro hacia Yondó, vereda X10, sector planta inyección, con acordonamiento donde se observa la vía de ocurrencia de los hechos con las evidencias físicas principales.**



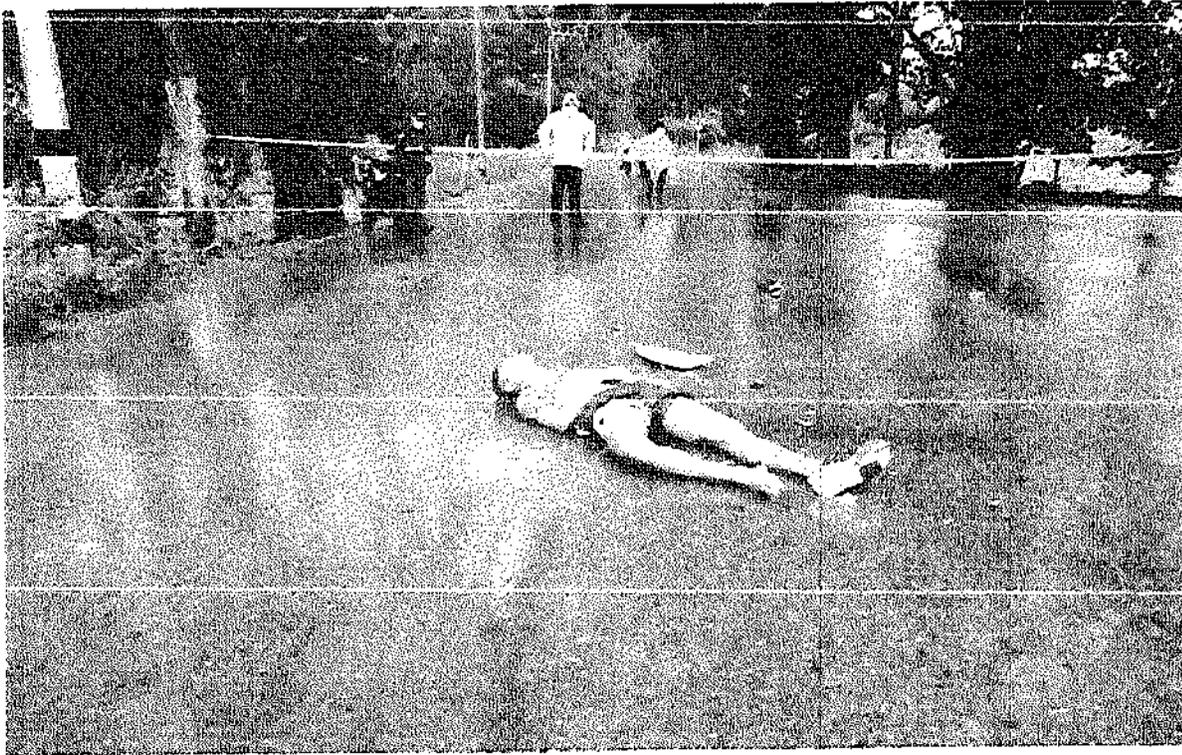
**Imagen No 4: Panorámica Sentido de ubicación vía Barrancabermeja – Yondó vereda X10, sector planta inyección, con acordonamiento donde se observa la vía de ocurrencia de los hechos con las evidencias físicas principales y el punto de referencia.**



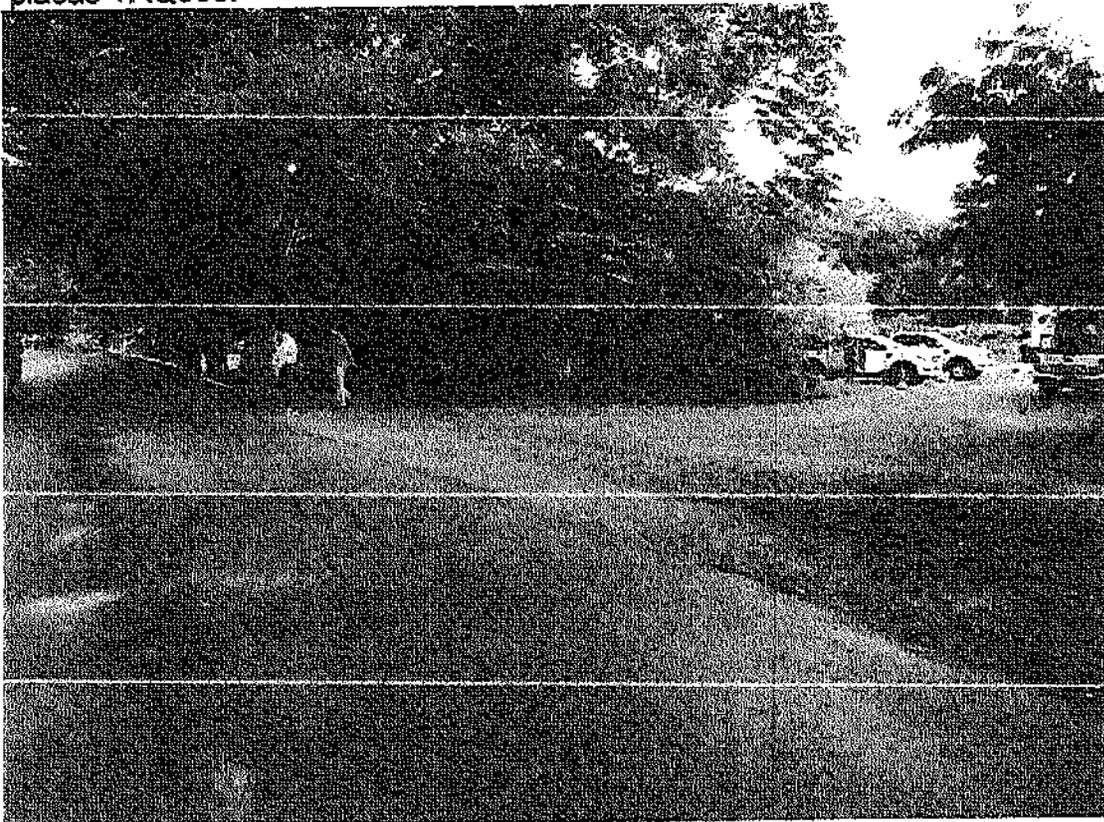
3



**Imagen No 5:** Primer plano donde se observa el E.M.P N° 1. Cuerpo sin vida del joven MARLON MONSALVE QUINTERO.



**Imagen No 6:** Primer plano donde se observa el E.M.P. N 2, cuatro puertas Toyota de placas TAQ905.





# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

Imagen No 7: Primer plano donde se observa el E.M.P. N 2, cuatro puertas Toyota de placas TAQ905.



Imagen No 8: Primer plano donde se observa el E.M.P. N 3, motocicleta de placas BLI77E, XTZ250.





# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

Imagen No 9: primer plano donde se observa el E.M.P. N 4, LAGO HEMÁTICO



Imagen No 10: Primer plano donde se observa el E.M.P. No 5, tapa lateral motocicleta.





# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

Imagen No 11: primer plano donde se observa el E.M.P. N 6 huella derrape motocicleta.

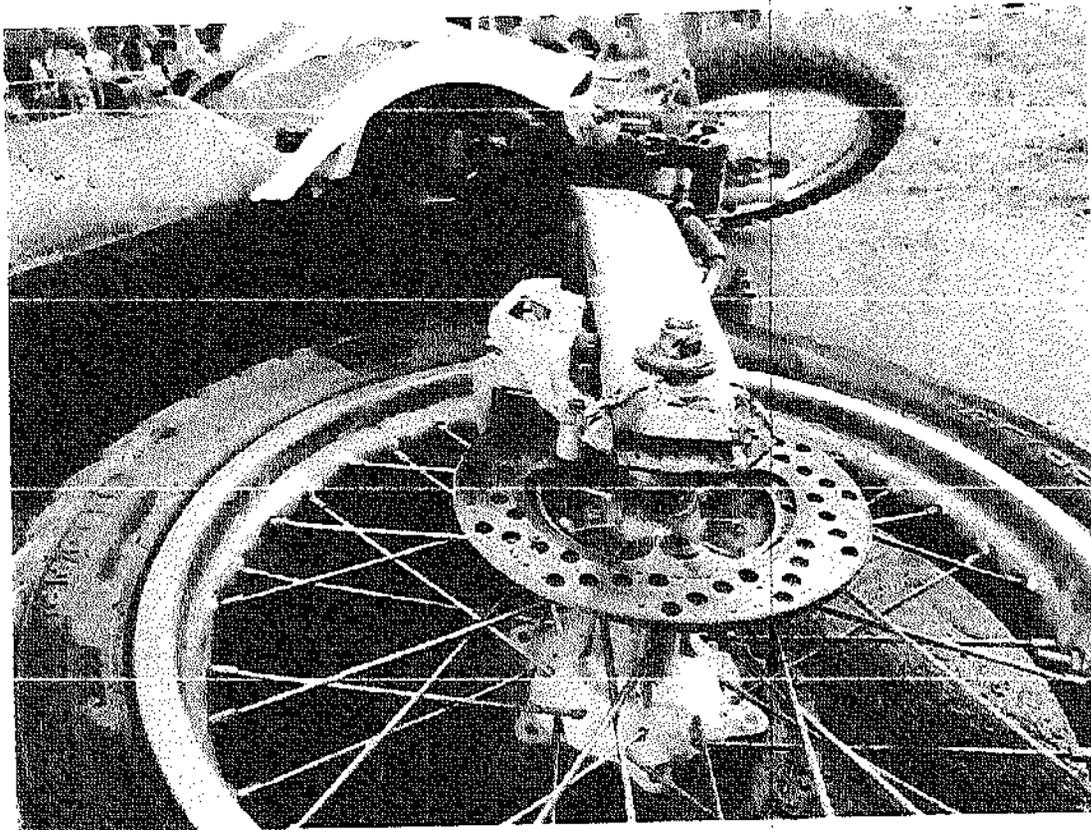


Imagen No 12: primer plano donde se observa el E.M.P N° 1, PRIMER PLANO ROSTRO.

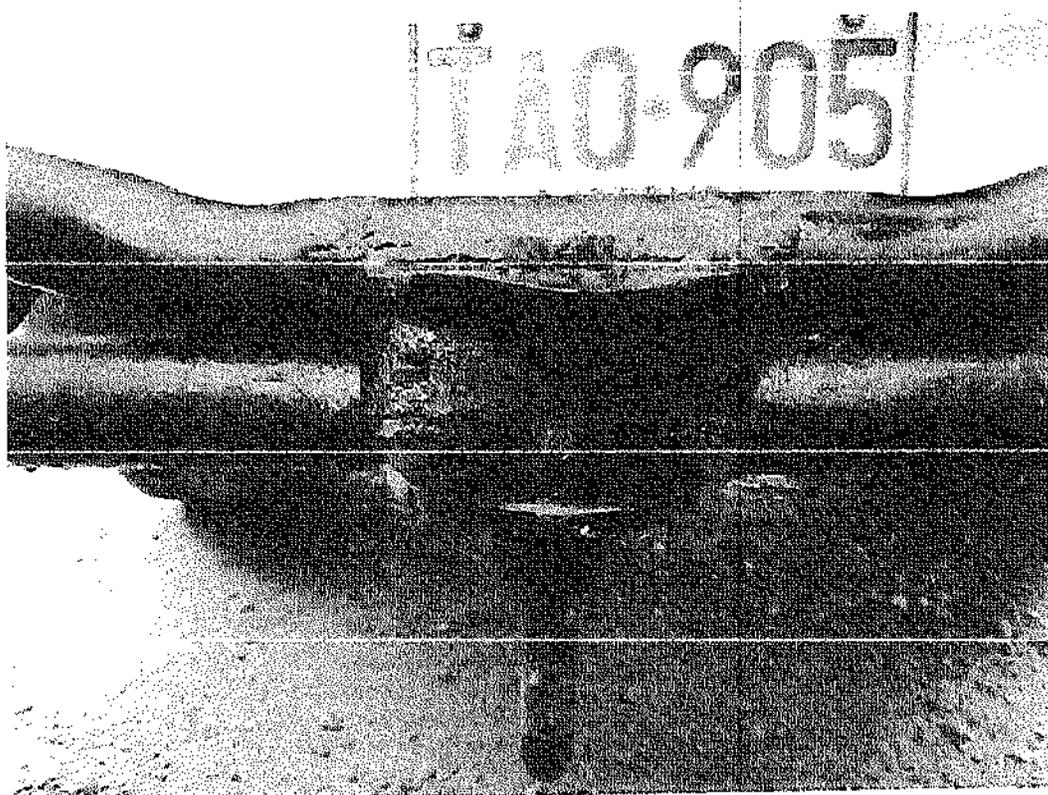


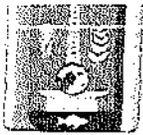


**Imagen No 13:** primer plano donde se observa el E.M.P, golpe del vehículo tipo motocicleta con la defensa trasera de la cuatro puertas.



**Imagen No 14:** primer plano donde se observa el E.M.P, golpe del vehículo tipo motocicleta con la defensa trasera de la cuatro puertas, con rastros de pintura adheridos en la cuatro puertas.





# MUNICIPIO DE YONDÓ

NIT N° 890.984.265-6

Imagen No 15: primer plano donde se observa el E.M.P, parte faltante de la calcomanía encontrada en el platón del vehículo de placas TAQ905.

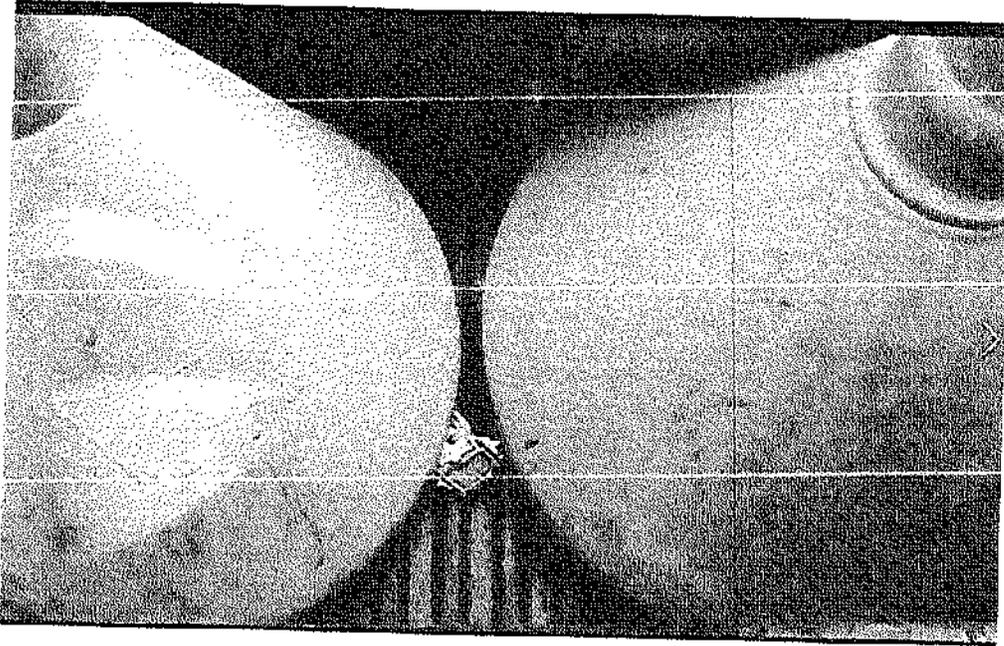
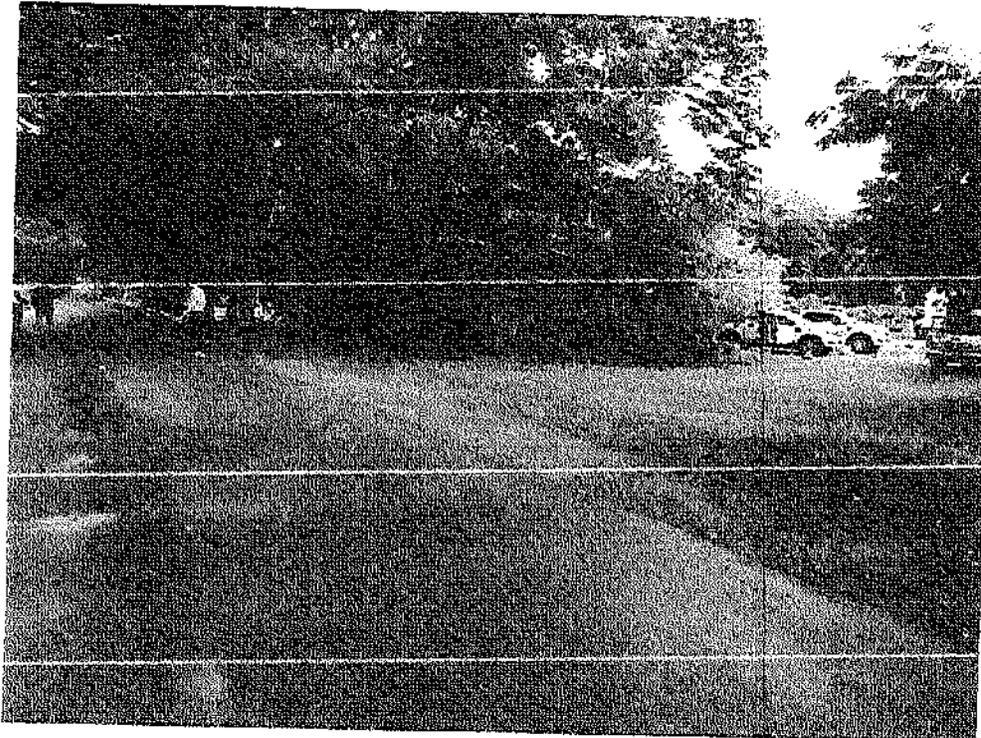


Imagen No 16: primer plano donde se observa el E.M.P 2, lugar donde se encontró el vehículo de placas TAQ905, aproximadamente 100 metros después del lugar del accidente.



**ATENTAMENTE**

**MARICELA MARTINEZ TABAREZ**  
Agente de Transito

**DEIMER YESID LOPEZ PARRA**  
Agente de Transito





**8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS**

**8.1 CONDUCTOR**

APPELLIDOS Y NOMBRES: Monsalve Ginterro Marlon

DOC: CC

IDENTIFICACION No: 1001815260

NACIONALIDAD: Colombiana

FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/01

SEXO:  F  M

GRAVEDAD:  MUERTO  HERIDO

DIRECCION DE DOMICILIO: Calle Simón Bolívar

Ciudad: Yumbo

TELEFONO: 3219548282

SE PRACTICO EXAMEN:  SI  NO

AUTORIZO:  SI  NO

EMBRIGUEZ: Pos  Neg

GRADO:  1  2  3

S. PSICOACTIVAS:  SI  NO

PORTAL LICENCIA:  SI  NO

LICEN: A DE CONDUCCION No: N/A

CATEGORIA: N/A

RESTRICCION: N/A

EXP:  DIA  MES  AÑO

VEN:  DIA  MES  AÑO

CODIGO DE TRANSITO:  1  2  3

CHALECO:  1  2  3

CASCO:  1  2  3

CINTURON:  1  2  3

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ENCIÓN: Fractura abierta craneo (occiso)

**8.2 VEHICULO**

PLACA: 41776

PLACA REMOL:

VESEM:

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

EXTRANJERO:

MARCA: Yamaha

LINEA: XE250

COLOR: AZUL

MODELO: 2014

CARROCERIA:

TON:

PASAJEROS: 2

LICENCIA DE TRANSITO No: 10018846554

MATRICULADO EN:  COLOMBIA

INMOVILIZADO EN:  PAGOS DE LA GRANDE

TARJETA DE REGISTRO No:

REV. REC. MEC.  SI  NO

PORTA SOAT:  SI  NO

POLIZA: 760

NO. 142551625

A DISPOSICION DE: FISCALIA LOCAL DE YUMBO

CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:

ASEGURADORA: Compañia Mombasa de Seguros

VENCIMIENTO: 17/07/20

PORTA SEG RESPONSABILIDAD:  SI  NO

IL CONTRACTUAL:  SI  NO

VENCIMIENTO:

PORTA SEG RESO EXTRA CONTRACTUAL:  SI  NO

VENCIMIENTO:

ASEGURADORA:

VENCIMIENTO:

**PROPIETARIO**

MISMO CONDUCTOR:  SI  NO

APPELLIDOS Y NOMBRES: Rodriguez Saucedo Adrian Fernando

DOC: CC

IDENTIFICACION No: 1096252019

**8.3 CLASE DE VEHICULO**

AUTOMOVIL:  MAGR  OLA  OFICIAL  PASAJEROS

BICICLO:  M IND  TRIAL  PUBLICO  COLECTIVO

BUSS:  BICICLO  A  PARTICULAR  INDIVIDUAL

CAMION:  MOTO  RRO  DIPLOMATICO  MASIVO

CAMIONETA:  MOTO  CICLO  MODALIDAD DE TRANSITO

CAMPERO:  TRACC  ANIMAL  CARGA  ESPECIAL TURISMO

MICROBUS:  MOTO  CLO  EXTRADIMENSIONADA  ESPECIAL ESCOLAR

TRACTOCAMION:  CUATR  MOTO  EXTRA PESADA  ESPECIAL ASALARIADO

VOQUETA:  REMO  LIE  CLASE MERCANCIA PELIGROSA  ESPECIAL OCASIONAL

MOTOCICLETA:  SEMI  MOLQUE  RADIO DE ACCION  NACIONAL  MUNICIPAL

**8.4 DESCRIPCION DAÑOS, MATERIALES DEL VEHICULO**

Tapas laterales, fijera exhausto, direccion

Concepto daños ocultos

**8.7 FALLAS EN**

RENO:

DIRECCION:

LUCES:

BOCINA:

LLANTAS:

SUSPENSION:

OTRA:

**8.9 LUGAR DE IMPACTO**

FRONTAL:

LATERAL:

POSTERIOR:

OTRO:

**9. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES**

APPELLIDOS Y NOMBRES: Rodriguez Saucedo Adrian Fernando

DOC: CC

IDENTIFICACION No: 1096252019

NACIONALIDAD: Colombiana

FECHA NACIMIENTO: 13/04/99

SEXO:  F  M

DIRECCION DE DOMICILIO: San Miguel de la Tigré

9.1 DETALLES DE LA VICTIMA

CINTURON:  SI  NO

CONDICION:  PEATON  PASAJERO  ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD:  MUERTO  HERIDO

SE PRACTICO EXAMEN:  SI  NO

AUTORIZO:  SI  NO

EMBRIGUEZ: Pos  Neg

GRADO:

S. PSICOACTIVAS:  SI  NO

CASCO:  SI  NO

CHALECO:  SI  NO

DESCRIPCION DE LESIONES: descripción de lesiones

**10. TOTAL VICTIMAS**

PEATON:

ACOMPAÑANTE: 01

PASAJERO:

CONDUCTOR: 01

TOTAL HERIDOS: 01

MUERTOS: 01

**11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE**

DE TRANSITO:

DEL CONDUCTOR: 001

DEL VEHICULO: 2-1-57

DEL PEATON:

DE LA VIA: 4

DEL PASAJERO:

OTRA:

ESPECIFICAR CUAL? 1-7 Omisión de socorro.

**12. TESTIGOS**

APPELLIDO Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD	TELEFONO

**13. OBSERVACIONES:** El conductor del vehículo harto del lugar del accidente, abandonó la escena de los hechos, es el resultado que en momento de la inspección al vehículo se hallaron residuos de pintura y calcomagana de la motocicleta, adheridos a la parte puertas se anexa de documentos de bendiciones y vehículos.

**14. ANEXOS:** ANEXO 1: conductores y vehículos  ANEXO 2: (Victimas)  OTROS:

**15. DATOS DE QUIEN CONDO EL ACCIDENTE:**

GRADO	APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Trampriz Mamedio	CC	91666551	PK11		

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES, INVOLUCRADOS  
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCED



Oficio-0336-UBBRRCB-DSSANT-2020

INFORME PERICIAL  
2020010150061000068

Barrancabrama, 21 de Junio de 2020

Doctora  
Alejandra James Villanizar  
FISCALIA LOCAL SEGUNDA  
YONDO MONTAJE

Asunto: Número Único de Noticia Criminal No. 830818000135202000565

Por medio de la presente nos permitimos informar que el cadáver que ingreso el día 18 de junio de 2020 a las 01.00 horas, cuyo levantamiento fue realizado por el Cuerpo Técnico de Investigación de Barrancabrama, posteriormente es identificado mediante Informe Pericial como:

NOMBRE: Ramón Luisalvo Quintero  
PROTOCOLO NECROPSIA: 2020010150061000068  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 1.001.815.250  
FECHA DE NACIMIENTO: 09-10-2001  
EDAD: 18 años

Por lo anterior, se le comunicamos a usted la existencia del informe pericial, el cual se encuentra en el cuerpo de la presente para que usted se haga cargo de la entrega del cuerpo a la institución.

Orden de entrega del cadáver con el nombre de identificación de la persona a quien se le entregará el mismo. De igual manera se solicita al señor Fiscal, previa verificación del parentesco de parte de su des, a fin de que se reconozca que está tramitando el retiro del cuerpo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, disponga sobre la expedición de la orden de entrega del cadáver y en respectivo informe registraloria con base en los datos registrados.

Atentamente,

Camilo E. Casallo  
Profesional de Medicina Legal y  
Unidad Básica de Barrancabrama

Archivo Expediente 0020010150061000068

Elabora: Yamiel Herrera Pérez, Asistente Pericial  
Revisó: Ysabel Herrera Pérez, Asistente Pericial

Yondó, 26 de Junio de 2020

DOCTORA:  
ALEJANDRA JAIMES VILLAMIZAR  
FISCAL 002 LOCAL  
Yondó, Antioquia.

*Recibido  
Fiscal Villamizar  
23-06-2020*

**Asunto:** SOLICITUD ENTREGA CUERPO SIN VIDA

**SPOA:** 055796000291202000202 - *Homicidio*

Cordial saludo,

Yo, RAÚL MONSALVE MORENO, identificado con Cedula de ciudadanía No 91.439.335 expedida en Barrancabermeja, actuando en calidad de padre del joven fallecido MARLON MONSALVE QUINTERO (QEPD), identificado con cedula de Ciudadanía No 1.001.815.260 Yondó, solicito muy amablemente ordenar la entrega del cuerpo del ciudadano antes mencionado, con el fin de hacer las honras fúnebres correspondientes.

Lo anterior teniendo en cuenta el accidente de tránsito ocurrido al día 21 de junio del 2020, donde mi hijo pierde la vida.

Para su conocimiento y fines pertinentes.



**RAÚL MONSALVE MORENO**  
91.439.335 expedida en Barrancabermeja

*Anexo. Registro civil de Nacimiento.*





Oficio No. 20610-01-01-02-0062

Yondó, Antioquia 23 de Junio de 2020

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Barrancabermeja, Santander.

Asunto: orden de entrega de cadáver  
Noticia Criminal No. 055796000291202000202  
Delito: Homicidio Accidente de Tránsito.

Cordial saludo, por medio de la presente se solicita muy respetuosamente que el cadáver de MARLON MONSALVE QUINTERO quien se identificaba con el número de cedula 1.001.815.260 de Yondo, Antioquia, quien falleciera por accidente de tránsito el día 22 de Junio de 2020, y el cual fue plenamente identificado, sea entregado a petición realizada por el señor RAUL MONSALVE MORENO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.439.335 Padre del occiso.

Atentamente,

*Alejandra jaimes villamizar.*  
ALEJANDRA JAIMES VILLAMIZAR  
Fiscal Local  
Fiscalía segunda local de Yondó.

Oficio No. 20610-01-01-02-069

Yondó, Antioquia 04 de julio de 2020

Señor  
**FISCAL 37 SECCIONAL**  
Seccional Magdalena Medio  
Puerto Berrio Antioquia.

Asunto: remisión noticia criminal 055796000291202000202

Cordial saludo, por medio de la presente me permito remitir la noticia criminal y actuaciones de la indagación identificada con el número de la noticia criminal del asunto que se adelanta por el delito de HOMICIDIO CULPOSO.

Atentamente,

  
ALEJANDRA JAIMES VILLAMIZAR  
Fiscal Local  
Fiscalía: segunda local de Yondó.



**INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO  
LABORATORIO DE RECONSTRUCCION DE ACCIDENTE**

Barrancabermeja, 15 de noviembre de 2020

Hora: 09:00

**1. DESTINO DEL INFORME**

Fiscal  
DR. OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES  
FISCALIA 37 SECCIONAL PUERTO BERRIO  
Fiscalía General de la Nación  
Puerto Berrio - Antioquia

Numero Único de Noticia Criminal: 055796000291202000202  
Orden de Policía Judicial No. 6053427 de fecha 03/11/2020

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 210, 254 255, 257, 261, 275 y 406 de la Ley 906 de 2004 C.P.P, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad de juramento.

**2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA.**

"LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE INSPECCION AL LUGAR DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE DE TRANSITO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2020, EN LA VEREDA X10 SECTOR LA PLANTA DE INYECCION DE YONDO, EN EL QUE PERDIO LA VIDA EL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO, Y LA CAMIONETA DE PLACAS TAQ905, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, CON EL FIN DE ESTABLECER COMO OCURRIERON LOS HECHOS, SI HUBO INVASION DE CARRIL POR PARTE DE ALGUNO DE LOS RODANTES Y POSIBLES FALLAS MECANICAS."

**3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS.**

Para el desarrollo del presente estudio técnico, se recibió en la oficina de la Unidad Básica de Investigación Criminal SETRA-DEMAM, orden a policía judicial de noticia criminal número 055796000291202000202 de fecha 03/11/2020, firmada por la Fiscal DR. OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES Fiscalía 37 SECCIONAL de Puerto Berrio (Antioquia), carpeta de copia del proceso, para su respectivo análisis las cuales se encuentra descrita así:

- Noticia criminal FPJ-2
- Informe Ejecutivo FPJ-3
- Inspección Técnica a Cadáver FPJ-10 occiso DIEGO FABIAN BERMEO PRIETO
- Informe Investigador de Campo (álbum fotográfico)
- Informe policial de accidente de tránsito
- Informe investigador de laboratorio FPJ-13 experticio al vehículo CAMIONETA
- Copia documentos de los vehículos

*[Handwritten signature]*  
18-11-2020

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS.**

- INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS, PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA.
- ANALISIS FIJACIÓN TOPOGRÁFICA.
- ANALISIS FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DE LOS ACTOS URGENTES Y DE LA INVESTIGACIÓN.
- ANÁLISIS DE LA INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS "SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA".
- DINÁMICA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

**4.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EMP Y/O EF.**

VEHICULOS INVOLUCRADOS EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO Y RECOLECTADOS COMO EMP y EF, SE HALLAN EN EL PARQUEADERO PIPATON DONDE SE VERIFICO DAÑOS Y PUNTOS DE IMPACTOS DE ACUERDO A LA DINAMICA DEL ACCIDENTE.

*[Handwritten signature]*

**5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.**

Los procedimientos y principios seguidos en el presente informe investigador de laboratorio, se encuentran ampliamente aceptados por la comunidad científica de expertos en Reconstrucción de Accidentes a nivel nacional e internacional y están debidamente respaldados por los procedimientos internos de cada Institución.

**6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN.**

- DISTANCIOMETRO LASER PROFESIONAL GLM 80
- Cámara digital marca CANON REBEL EOS T3 con Objetivo de 18-55 mm.
- Calculadora científica marca CASIO FX- 350 MS
- Cinta métrica 50 metros marco KOMELON
- LIBRO MANUAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO (ESEVI)
- MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE INFORME DE ACCIDENTE DE TRANSITO

**7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).**

Método técnico aplicable en el análisis de los accidentes de tránsito y en el empleo de la física utilizado por las autoridades judiciales.

**8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ACTIVIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA.**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

**8.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EMP Y/O EF**

Se reciben órdenes a policía judicial por parte de la oficina de radicación de documentos de la Seccional de Tránsito y Transporte DEMAM, orden enviada por parte de la Fiscalía 37 Seccional del Municipio de Puerto Berrío, consistente en realizar reconstrucción de los hechos que incluya Informe técnico, dinámica del accidenten y determinar factores que incidieron en el accidente y bosquejo topográfico, de los hechos ocurridos sobre el PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA, realizando fijación fotográfica y topográfica, inspección de la seguridad activa y pasiva de los vehículos (solo si los vehículos se encuentran inmovilizados), investigación y reconstrucción de los hechos.

**8.1.1. MÉTODOS DE GABINETE**

- Se procesa la información obtenida en la inspección al lugar de los hechos, la fijación fotográfica y topográfica.
- Se procesa los datos obtenidos del levantamiento topográfico y se realizan los planos respectivos.
- Se procesa las fotografías para su análisis y mayor facilidad en la interpretación del terreno y sus elementos.
- Se procesa la información del informe investigador de laboratorio de la inspección de los vehículos.

**8.2. ACCIDENTE INVESTIGADO**

Accidente de tránsito de gravedad homicidio, clase choque, hechos ocurridos frente a la PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA VEREDA X10, jurisdicción del municipio de Yondo, sucedido el día 22/06/2020, siendo las 04:44 horas, resultando involucrado dos (02) vehículos, según descritos en el informe policial de accidente de tránsito vehículo No. 01 camioneta marca TOYOTA, línea HILUX placas TAQ905, conducido por el señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE identificado con cedula No. 12.136.291, desplazándose en sentido de la vereda la PAZ hacia YONDO, cruza la zona de conflicto y continua su recorrido moviéndose del lugar de los hechos, el vehículo No. 2 motocicleta marca YAMAHA, color AZUL, placa BLI77E, conducido por el señor MARLON MONSALVE QUINTERO identificado con cedula # 1.001.815.260, quien se desplaza en sentido BARRANCABERMEJA - YONDO, quien termina en diagonal sobre el eje longitudinal de la calzada carril contrario con su dirección en sentido contrario a su desplazamiento falleciendo en el lugar de los hecho.

### 8.3. ANÁLISIS DE LA VÍA

#### 8.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
LUGAR	frente a la PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA
DISEÑO GEOMÉTRICAS	Tramo de vía recto, plano
UTILIZACIÓN	Tramo de vía, una calzada con doble sentido de circulación (Doble sentido). Sobre el tramo del accidente
CALZADAS	una calzadas
CARRILES	Dos carriles, uno por cada sentido de circulación.
PENDIENTE	No aplica
MATERIAL	Asfalto
ESTADO Y CONDICIONES DE LA VÍA.	En buen estado, transitable.
BERMAS Y/O CUNETAS	Al costado derecho e izquierdo de la calzada con berma y carpeta vegetal.
CONDICIONES DE TIEMPO	Tiempo lluvia, para el día del accidente.
ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	NINGUNA

#### 8.3.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES:

SEÑALIZACIÓN	CLASES Y CARACTERÍSTICAS
VERTICAL	Sentido Barrancabermeja – Yondo, señal preventiva sp50 (altura libre 7,00 metros), presente una señal preventiva de peligro (!), sr30, en sentido yondo-Barrancabermeja señal reglamentaria sr30 (velocidad permitida 60 km/h, señal preventiva sp13 (vía lateral a la derecha)
HORIZONTAL	Línea central doble continua color amarilla (borrosa), línea de borde color blanca al costado derecho e izquierdo de la calzada
DISPOSITIVOS LUMINOSOS	

#### 8.3.3. ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA.

Seguridad Activa	Señalización vial,
Seguridad Pasiva	Bermas y carpeta vegetal

### 8.5. VEHÍCULOS INVOLUCRADOS

En el accidente resultaron involucrado (02) vehículos:

CARACTERÍSTICAS	VEHICULO Nº 1	VEHICULO Nº 2
CLASE	CAMIONETA	MOTOCICLETA
MARCA	TOYOTA	YAMAHA
LINEA	HILUX	XTZ200
MODELO	2014	2014
COLOR	BLANCO	AZUL
CARROCERÍA	HILUX	
PLACAS	BXT566	BLI77E
MOTOR Nº	2KDA385369	
CHASIS Nº	8AJFR22G2E4570764	
COMBUSTIBLE	DIESEL	GASOLINA
SERVICIO	PUBLICO	PARTICULAR
EMPRESA	COOTRANSCOG	
CAPACIDAD –Pasajero y/o Carga	05 OCUPANTE	02 OCUPANTES,
SOAT	VIGENTE PARA EL DIA DE LOS HECHOS	VIGENTE PARA EL DIA DE LOS HECHOS
Revisión Técnico Mecánica y de Gases.	VIGENTE PARA EL DIA DE LOS HECHOS	VIGENTE PARA EL DIA DE LOS HECHOS
PROPIETARIO	MANUEL CARVAJAL CC. 91342087	RODRIGUEZ SALCEDO ADRIAN FERNADO CC. 1.096.252.019
ORGANISMO DE TRÁNSITO	STRIA. TTO BARRANCABERMEJA	STRIA. TTO BARRANCABERMEJA

*Handwritten signature*

## 8.6. CONDUCTOR INVOLUCRADO

CONDUCTOR	VEHICULO N° 1	VEHICULO N° 2
NOMBRES Y APELLIDOS	MARTIN ALONSO TOVAR MONJE	MONSALVE QUINTERO MARLON
IDENTIFICACIÓN	CC. 12.136.291	CC. 1.001.815.260
EDAD	53 AÑOS	18 AÑOS
PROFESION	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DIRECCIÓN	CARRERA 20 NO. 59-10 barrio Villa Esmeralda HUILA	CORREGIMIENTO EL TIGRE – YONDO
ALCOHOLEMIA	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
ESTADO	ILESO	FALLECIDO
LICENCIA CONDUCCIÓN	12136291 CAT. C2	1001815260 CAT. A2

## VICTIMA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CONDICIÓN
1	MONSALVE QUINTERO MARLON	CC. 1.001.815.260	FALLECIDO

## 8.7. CÁLCULOS Y FÓRMULAS UTILIZADAS

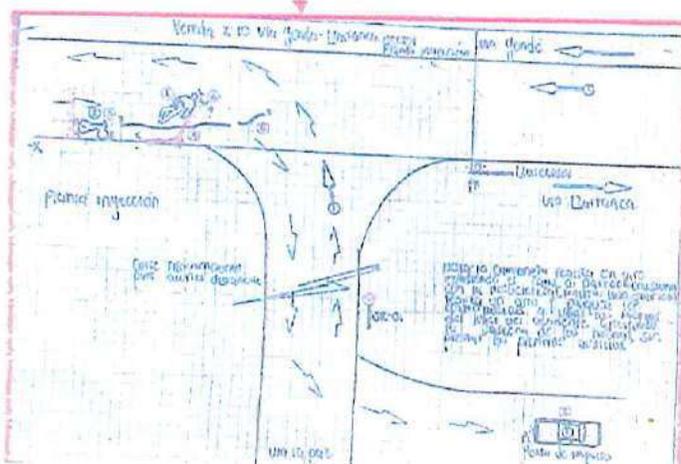
Análisis:

Cuando un conductor percibe un riesgo, inician una serie de eventos, procesos, que se desarrollan con el único fin de evitar el peligro o hacerlo menos grave, estos procesos dependen de aspectos dinámicos, anímicos, conductuales, siendo los más usados las maniobras evasivas hacia izquierda o derecha, así como el proceso de frenada de emergencia.

En el informe Policial de accidente de tránsito realizado el día 22/06/2020 por el agente de tránsito DEIMER YESID LOPEZ PARRA adscrito a la Inspección de Tránsito de Yondo, hechos presentados frente a la PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA, jurisdicción del municipio de Yondo, realiza en la casilla 17 croquis o bosquejo topográfico, el lugar de los hechos donde recolecta una serie de elementos intervinientes como posiciones finales de vehículos y ubicando un punto de impacto de encuentro entre el vehículo 01 y 02 sobre el carril de circulación del vehículo No. 01 camioneta marca TOYOTA, línea HILUX placas TAQ905, desplazándose sentido vereda la Paz hacia Yondo, al salir a la calzada principal gira la dirección a la izquierdo tomando el carril Barrancabermeja – Yondo retirándose del lugar, momentos que transita el vehículo tipo motocicleta marca YAMAHA línea XTZ200 placa BLI77E, quien cae en volcamiento lateral izquierdo de la motocicleta cayendo en diagonal sobre la carpeta asfáltica encontrándose la superficie resbalosa por las condiciones del tiempo terminando en su posición final sobre el carril contrario a su sentido de desplazamiento, frente a la planta de inyección.

En el informe policial de accidente describen como EMP Y EF No. 06 huella de derrape, con un diámetro de 10 metros, en el álbum fotográfico no claro con la fijación fotográfica de este elemento, del cual se pueda analizar un análisis matemático para determinar la velocidad de impacto sobre la carpeta asfáltica resbalosa.

En el bosquejo topográfico se describe el área de impacto y la posición final del vehículo involucrado en el accidente, se ubica con el cuadro color rojo la zona de conflicto entre los vehículos No 01 y 02 involucrados en el accidente de tránsito.



En la tabla de medidas, del informe policial de accidente de tránsito, describe la posición de cada elemento con su unidad de medida, correspondiendo a la unidad real en el lugar de los hechos.

No	Elemento	Medida	Unidad
01	Carretera	100m	m
02	Carretera	100m	m
03	Carretera	100m	m
04	Carretera	100m	m
05	Carretera	100m	m
06	Carretera	100m	m
07	Carretera	100m	m
08	Carretera	100m	m
09	Carretera	100m	m
10	Carretera	100m	m
11	Carretera	100m	m
12	Carretera	100m	m
13	Carretera	100m	m
14	Carretera	100m	m
15	Carretera	100m	m
16	Carretera	100m	m
17	Carretera	100m	m
18	Carretera	100m	m
19	Carretera	100m	m
20	Carretera	100m	m
21	Carretera	100m	m
22	Carretera	100m	m
23	Carretera	100m	m
24	Carretera	100m	m
25	Carretera	100m	m
26	Carretera	100m	m
27	Carretera	100m	m
28	Carretera	100m	m
29	Carretera	100m	m
30	Carretera	100m	m
31	Carretera	100m	m
32	Carretera	100m	m
33	Carretera	100m	m
34	Carretera	100m	m
35	Carretera	100m	m
36	Carretera	100m	m
37	Carretera	100m	m
38	Carretera	100m	m
39	Carretera	100m	m
40	Carretera	100m	m
41	Carretera	100m	m
42	Carretera	100m	m
43	Carretera	100m	m
44	Carretera	100m	m
45	Carretera	100m	m
46	Carretera	100m	m
47	Carretera	100m	m
48	Carretera	100m	m
49	Carretera	100m	m
50	Carretera	100m	m

**8.8. DINÁMICA DEL ACCIDENTE**

**TIPO DE COLISION:**

– **Colisiones Frontales:** Estas colisiones consiste en que ambos vehículos colisionan con su parte delantera entre sí. Dependiendo del ángulo en el que colisionan ambos vehículos se diferencia el tipo de colisión, llegando a existir hasta 3 tipos de colisiones frontales:

Lugar de impacto CAMIONETA: NO presenta daños



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS DEL VEHICULO
NINGUNO.

**FOTOGRAFÍA N°. 2 (Plano general)**

Se ilustrando con el círculo y la flecha color azul la descripción del vehículo No. 01 tipo camioneta de placa TAQ905, dibujada en el informe de accidente casilla 8.9 LUGAR DE IMPACTO, con relación a los daños recibidos y fijado fotográficamente en el lugar de los hechos, y descritos en la casilla 8.8, lugar de impacto como: "NINGUNO", al realizar la inspección a rodante no se observó ni se hallaron daños en el rodante.

Lugar de impacto MOTOTICLETA: parte frontal



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS DEL VEHICULO
Tapas laterales, tijera, exosto, dirección Parrilla, daños cables

**FOTOGRAFÍA N°. 3 (Plano general)**

Se observa el vehículo No. 02 tipo motocicleta marca YAMAHA de placa BLI77E, donde se aprecia en su posición final en volcamiento lateral izquierdo, se describen los daños recibidos al caer contra la carpeta asfáltica, descritos en el informe de accidente casilla 8.8 LUGAR DE IMPACTO, con relación a los daños recibidos y fijado fotográficamente en el lugar de los hechos, y descritos en la casilla como: "tapas laterales, tijera, exosto, dirección, cala pie daños".

*Handwritten signature or mark.*

- 9 **DINAMICA DE LOS HECHOS DE ACUERDO A LAS IMÁGENES TOMADAS EL DIA DE LOS HECHOS**, extraída del álbum fotográfico realizado por el agente de tránsito DEIMER YESID LOPEZ PARRA



**FOTOGRAFÍA N°. 4 (Plano general)**

Imagen tomada del álbum fotográfico donde se observar el lugar de los hechos, frente a la PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA, al realizar la inspección a lugares fija fotográfica y topográficamente, evidenciando con el cuadro color rojo la posición final del occiso y motocicleta, quien termina en el carril contrario según su sentido de desplazamiento de Barrancabermeja – Yondo.



**FOTOGRAFÍA N°.5 (Plano general)**

Imagen en complemento de la anterior, se observa el tipo de colisión que sufrió el motociclista, en caída de volcamiento lateral izquierdo sobre carpeta asfáltica con quedando la dirección en sentido Barrancabermeja, y el cuerpo sobre el centro de la calzada en posición de cubito dorsal.



**FOTOGRAFÍA N° 6 (Plano general)**

Imagen tomada desde la salida la vereda la PAZ hacia la calzada principal Barrancabermeja—Yondo, estas dos vías se unen formando una intersección, cada vía con una categoría diferente.  
Con la flecha color rojo se ilustra la trayectoria de la camioneta al desplazarse hacia la calzada principal.



**FOTOGRAFÍA N° 7 (Plano general)**

Imagen tomada desde la vía que comunica de Barrancabermeja hacia Yondo, con la flecha color amarillo se representa la ruta de desplazamiento del conductor de la motocicleta que se dirige hacia Yondo, con la flecha color rojo se identifica el sentido de desplazamiento del vehículo tipo camioneta que se desplaza de la vereda la PAZ hacia Yondo.

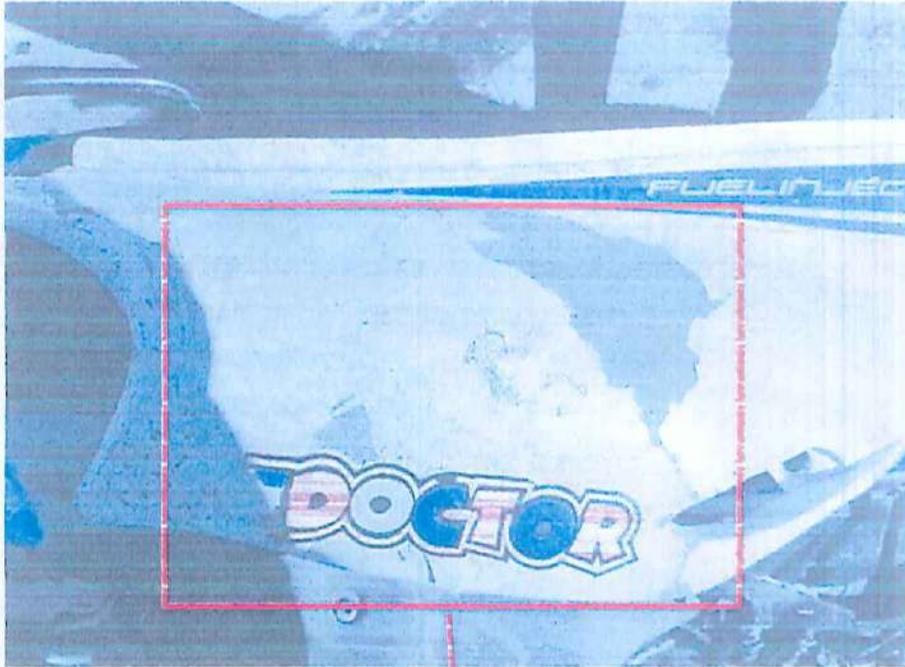


IMAGEN 8

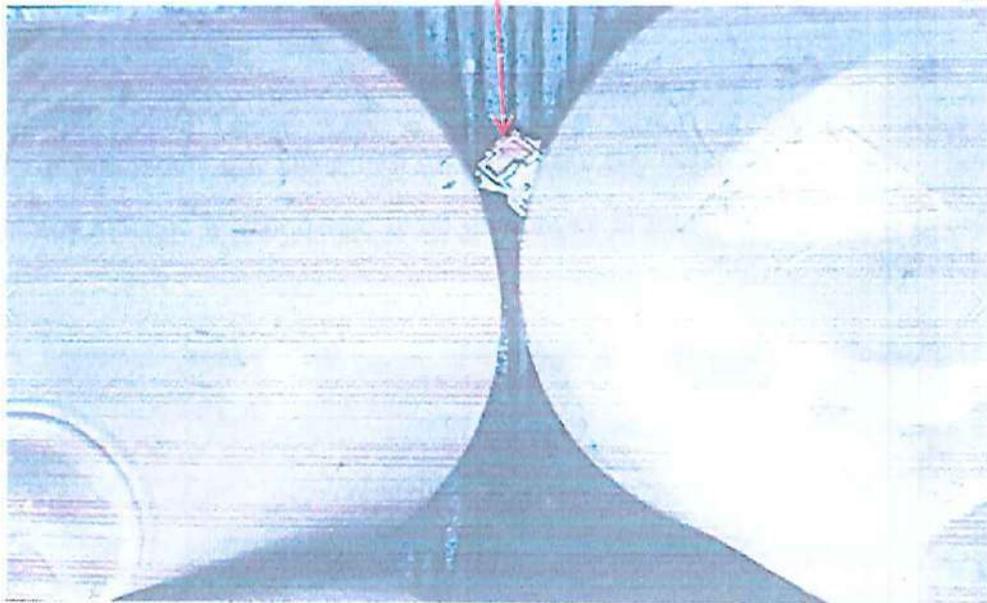
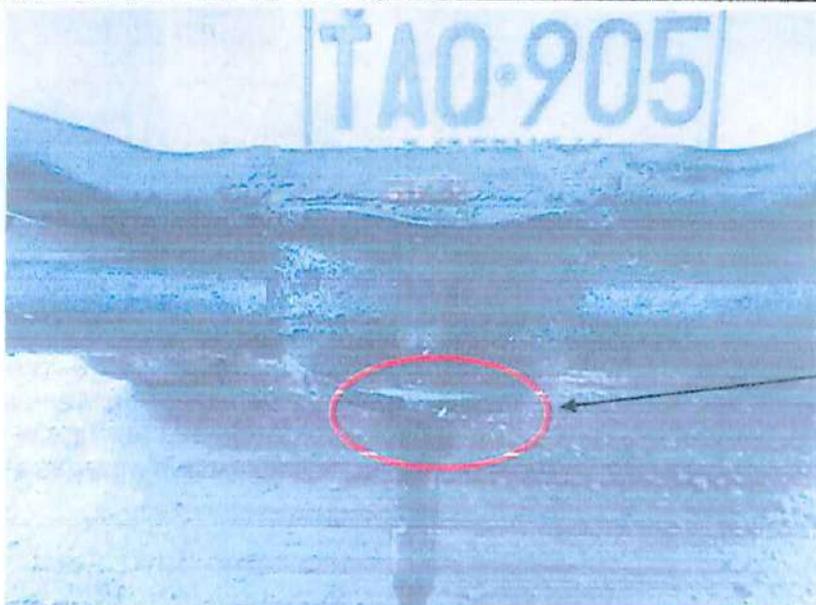


IMAGEN 9

**FOTOGRAFÍA N°. 8 y 9 (Plano general)**

En la imagen 8 se observa el lateral de la motocicleta el cual tiene grabado en calcomanía en adhesivo la leyenda de "DOCTOR", en la imagen 9 se evidencia lo que al parecer es un fragmento de esta calcomanía ubicada sobre el platón de la camioneta.



Posible rastro de pintura

**FOTOGRAFÍA N°. 10 (Plano general)**

Imagen fijada en el lugar de los hechos al soporte de anclaje del remolque, el cual no es posible establecer si realmente esta rastro posiblemente pintura pertenezca a la motocicleta accidentada, si fue reciente o si ya estaba

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

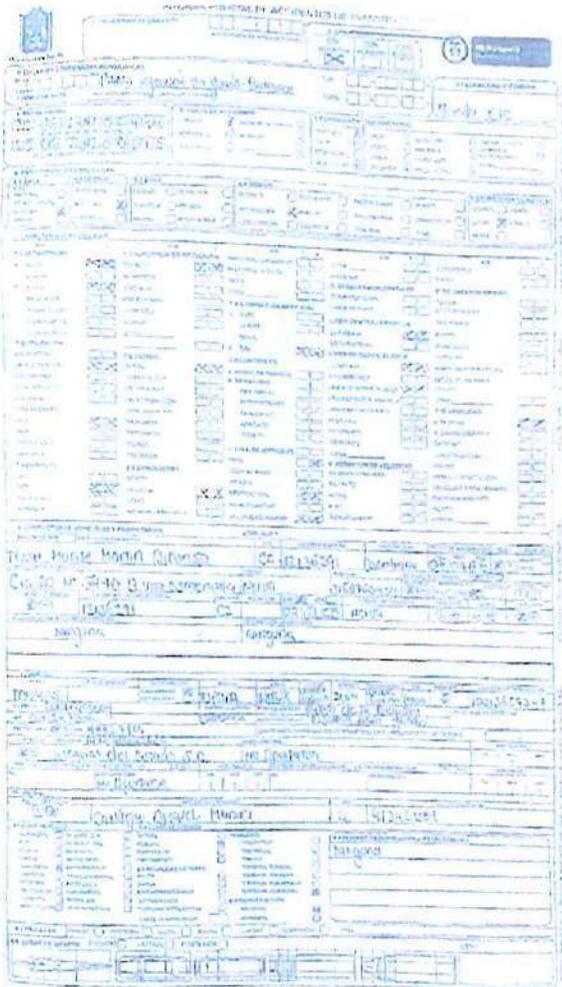


Imagen No. 11

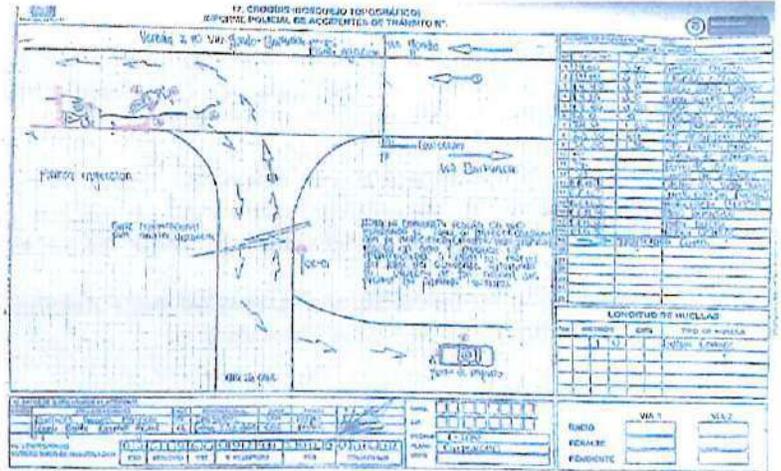


Imagen No. 12

**FOTOGRAFÍA N°. 11 y 12 (Plano general)**

Informe policial de accidente de tránsito con su Bosquejo topográfico, en el lugar de los hechos, donde describe las zonas de impacto del vehículo interviniente en el accidente de tránsito, ruta de los vehículos, posición final, EMP y EF recolectados como vehículos, zona de impacto, características y geometría de la vía, característica del vehículo, hipótesis, entre otros, del cual es útil para la reconstrucción de los hechos.

**8.9. APRECIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

**8.9.1. FUNDAMENTO NORMATIVO**

Ley 769 del 06 de agosto de 2002 (Código Nacional de Tránsito)

**Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios.** Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulan vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

**Artículo 2°. Definiciones.** Para la aplicación e interpretación de este Código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Berma:** Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

**Calzada:** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

### Título III (Normas de Comportamiento)

**Artículo 55** comportamientos del conductor, pasajero o peatón: Toda persona que haga parte en el tránsito como conductor pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice o perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

**Artículo 60. Obligatoriedad de Transitar por los Carriles Demarcados.** Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

**Artículo 61. Vehículo en movimiento.** Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.

**Artículo 67. Utilización de Señales.** Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales

**Artículo 73. Prohibiciones Especiales para Adelantar otro Vehículo.** No se debe adelantar a otros vehículos en los siguientes casos:

- En intersecciones
- En los tramos de la vía en donde exista línea separadora central continua o prohibición de adelantamiento.
- En curvas o pendientes.
- Cuando la visibilidad sea desfavorable.
- En las proximidades de pasos de peatones.
- En las intersecciones de las vías férreas.
- Por la berma o por la derecha de un vehículo.
- En general, cuando la maniobra ofrezca peligro.

## CAPÍTULO XI

### Limites de Velocidad

**Artículo 106. Limites de Velocidad en Vías Urbanas y Carreteras Municipales.**

**Modificado Artículo 1º Ley 1239 de 2008:** En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el Distrito o Municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 80 kilómetros por hora.

El límite de velocidad para los vehículos de servicio público, de carga y de transporte escolar, será de sesenta (60) kilómetros por hora. La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución número 0011268 del 6 de diciembre del 2012

### MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE INFORME POLICIA DE ACC. TRANSITO

#### TABLA 3 HIPOTESIS DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITOS

##### 3.2 DEL CONDUCTOR EN GENERAL

Hipótesis descrita en el informe policial de accidente de tránsito No. A 000812099, en la casilla no. 11.

CODIGO	HIPOTESIS	DESCRIPCION	VEHICULO APLICA
112	Desobedecer señales o normas de tránsito	No acatar las indicaciones de las señales existentes en el momento del accidente. No confundir con carencias de señales. O no respetar en general, las normas descritas en la ley.	VEHICULO NO. 01 Camioneta
157	OTRA	OMISIÓN DE SOCORRO	VEHICULO NO. 01 Camioneta
114	Embriaguez aparente	Cuando se observa ingestión de alcohol	VEHICULO NO. 02 motocicleta

**SEÑALES HORIZONTALES:**



Imagen 13

Presenta señalización horizontal borrosa, no se determina qué tipo de señalización corresponde

**SEÑALES VERTICAL:** SR01 (PARE), imagen tomada sentido vereda la PAZ hacia la calzada principal vía Barrancabermeja – Yondo.

La cual indica a los conductores que se desplacen en este sentido vial deben detener la marcha de su vehículo y reanudar solo en condiciones que no genere ningún riesgo.

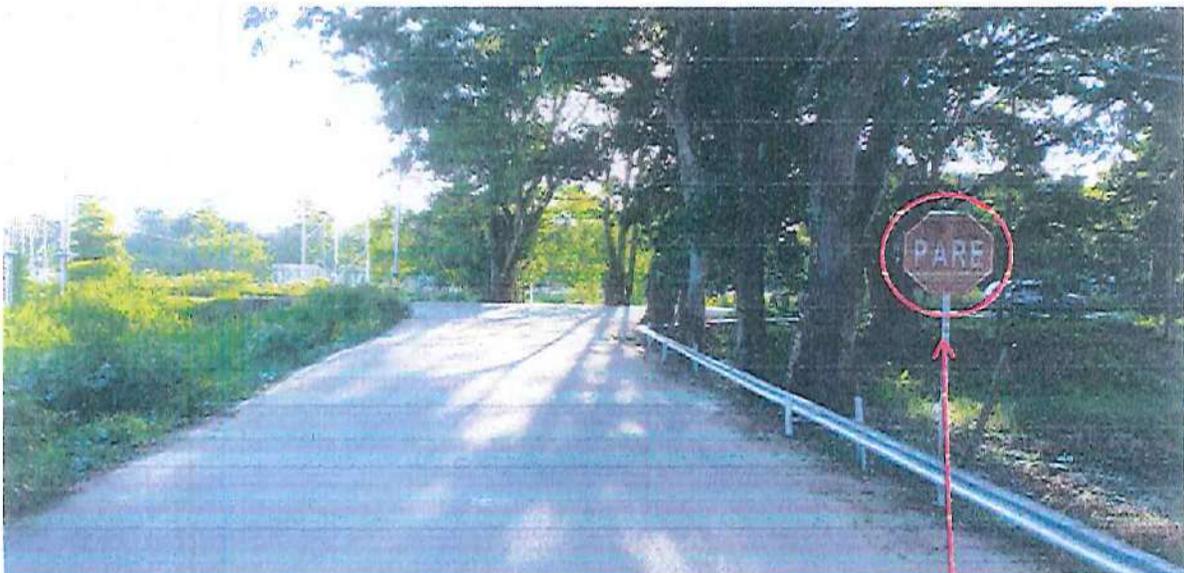


Imagen 14



**ANÁLISIS MECÁNICOS**

Teniendo en cuenta el análisis de inspección visual a la seguridad activa y pasiva de los vehículos involucrados, se concluye que no se encontró ningún indicio de posibles fallas mecánicas en los vehículos involucrados, que hubieran inferido a que se generara el accidente de tránsito.

Se verifico el estado de la camioneta de placas TAQ905, del cual se perito sobre el vehículo concluyendo: *Mediante la inspección manual y visual realizada al vehículo tipo CAMIONETA de marca TOYOTA, NO se observan daños aparentes ni vestigios dejados en la parte exterior y contorno del rodante, se verifica su estado mecánico descrita en REVISION DE ORGANOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA, sin presentar daños del cual hallan inferido en el accidente de tránsito, por lo que ofrece una buena movilidad del vehículo en seguridad activa y pasiva.*



### 8.9.2. ANÁLISIS DE LA VÍA

De acuerdo al análisis de lugar de los hechos y al levantamiento topográfico, se logró inferir lo siguiente:

- Lugar exacto del accidente de tránsito en frente a la PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA VEREDA X10, jurisdicción del municipio de Yondo.
- El sitio cuenta con demarcación vial y señalización horizontal ya descrita.
- La zona de incidencia del accidente, zonas con suficiente señalización vial, que permitan el tránsito seguro por el sector (si estas son acatadas)
- La explicación gráfica de estos dos últimos puntos se encuentra en el plano topográfico
- Se elaboran plano del lugar, se deja ver toda la zona de incidencia del accidente, su señalización horizontal y vertical, así mismo los perfiles de la vía.

## 9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

### 9.1. CONCLUSIONES

De acuerdo a las labores investigativas, información recolectada en el lugar del hecho, daños y el lugar de impacto presentados en los vehículos, las rutas de los participantes, evidencias físicas, lo expuesto por las partes, teniendo en cuenta las apreciaciones, realizadas en cuanto a la investigación del accidente de tránsito se puede inferir lo siguiente:

El vehículo No. 1 tipo CAMIONETA marca TOYOTA, color BLACO, placa TAQ905 conducido por el señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE identificado con cedula No. 12.136.291, se desplazaba vereda la PAZ hacia YONDO, girando hacia la izquierda, cruza la intersección incorporándose a la calzada sobre el sentido BARRANCABERMEJA - YONDO cruza la zona de conflicto y continua su recorrido moviéndose del lugar de los hechos, no se hallan puntos de impacto sobre este vehículo, el vehículo No. 2 motocicleta marca YAMAHA, color AZUL, placa BL177E, conducido por el señor MARLON MONSALVE QUINTERO identificado con cedula # 1.001.815.260, quien se desplaza en sentido BARRANCABERMEJA - YONDO, impacta por la parte frontal de su vehículo tercio anterior izquierdo, generando que su cambio de trayectoria hacia el lateral izquierdo de la calzada cambiando de carril pasando al carril contrario donde termina su recorrido.

Según el informe Policial de accidente de tránsito, determina como hipótesis del accidente código 112 *No acatar las indicaciones de las señales existentes en el momento del accidente. No confundir con carencias de señales. O no respetar en general, las normas descritas en la ley.* Por parte del vehículo N° 1, como se observa en la imagen No. 14 presenta señalización vertical SR01 (PARE), imagen tomada sentido vereda la PAZ hacia la calzada principal vía Barrancabermeja - Yondo, la cual indica a los conductores que se desplacen en este sentido vial deben detener la marcha de su vehículo y reanudar solo en condiciones que no genere ningún riesgo. Para el vehículo tipo camioneta al desplazarse en sobre esta vía y llegar al inicio de la intersección debió detener totalmente la marcha de su rodante y reanudar en condiciones que no genere accidentalidad, lo que se desconoce la maniobra efectuada ya que este vehículo no fue acotado en su posición final al no detuvo la marcha al presentarse el accidente

En la imagen 08 y 09 del presente informe y registrada por el agente de tránsito que realiza los actos urgentes fija fotográficamente un fragmento de calcomanía tipo adhesivo perteneciente a la motocicleta con la leyenda de "DOCTOR", hallada sobre el platón de la camioneta, lo que esta unidad pericial técnicamente no logra crear una dinámica de la secuencia de como una calcomanía en adhesivo que esta fija a una parte de la motocicleta sale expulsada con gran velocidad hasta alcanzar ingresar sobre la parte posterior de otro vehículo que se encuentra en movimiento, teniendo en cuenta que la masa de este fragmento (adhesivo) es mínimo y esta adherido a la motocicleta.

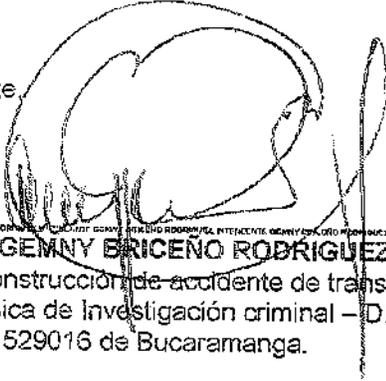
### 9.4. TEORÍA DEL ACCIDENTE

1. FACTOR DETERMINANTE: durante la investigación realizada no se logra establecer el factor que intervino en el accidente, no se hallan elementos materiales técnicos que logre establecer la responsabilidad que conllevo al origen del choque, en cuanto se presenta en un tramo de vía plano y recto, en material asfalto con mala señalización horizontal, con señalización vertical sobre la salida de la vereda la PAZ, en el lugar de los hechos NO SE FIJA ni establecen la posición real de la camioneta una vez presentado el choque entre vehículos, o si la camioneta impacta contra el motociclista con alguna parte de su carrocería la cual no presenta daños, se desconoce si el motociclista halla estado en embriaguez, elementos fundamental de un análisis para determinar los factores que incidieron en el accidente.

- 2. FACTOR CONTRIBUYENTE: CLIMA (LLUVIA), las condiciones climáticas influyen en la evolución del accidente, las cuales disminuyen la capacidad visual, las condiciones de la calzada se torna resbalosa, por lo que se debe manejar a la defensiva.

OBSERVACIONES: el día 30 de noviembre se finaliza el análisis y reconstrucción de los hechos presentando la dinámica y evolución del accidente de tránsito ocurrido en el PLANTA DE INYECCION VIA YONDO-BARRANCABERMEJA VEREDA X10, jurisdicción del municipio de Yondo.

Atentamente



Intendente **GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ**  
Perito Reconstrucción de accidente de tránsito  
Unidad Básica de Investigación criminal – DIJIN.DITRA. DEMAM  
C.C. No. 91529016 de Bucaramanga.

Elaborado por: IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ  
Revisado por: IT. Franklin Terán Orozco  
Fecha de elaboración Informe: 30-11-2020  
Ubicación: X:\equipo\DOCUMENTOS D\IS-2020\RECONSTRUCCIONES 2020\11. Noviembre

----- FIN DEL INFORME -----





Doctor  
OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES  
Fiscal 37 Seccional  
Atn, dr. Leonardo Hernández (Asistente).  
Puerto Berrio.

Asunto: Solicitud  
Delito: Homicidio  
Victima: MARLON MONSALVE QUINTERO, (q.e.p.d.), c.c. 1001815260  
Indiciado: MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, c.c. 12`136.291

LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTÚA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de defensor de las victimas según poder allegado, le solicito muy respetuosamente se certifique la muerte de MARLON MONSALVE QUINTERO, con circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el fin de lograr el reconocimiento del beneficio otorgado por la correspondiente aseguradora del SOAT de la motocicleta en la que se sucedió el fatal accidente.

Lo anterior teniendo en cuenta además, la insolvente situación económica de la familia del occiso.

De antemano agradezco su acostumbrada diligencia,



LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTÚA  
c.c. 71`181.076 de Puerto Berrio.  
T.P. 195.321 del C.S.J.  
[vivifer91@yahoo.es](mailto:vivifer91@yahoo.es)  
3137108373.



Puerto Berrío, 12 de abril de 2021

Señora

**LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTÚA**

Cc: 71.181.076

TEL: 313 710 8373

PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA

RAF: CERTIFICACIÓN

NUNC: 055796000291202000202

Respetuosamente, me permito informarle que en la Fiscalía 37 Seccional de Puerto Berrío, se adelanta la investigación de la referencia, seguida por el delito de Homicidio Culposo Art. 109 C.P., hechos ocurridos el 22 de junio de 2020, donde funge como víctima el señor MARLON MONSALVE QUINTERO identificado con el número de cedula 1.001.815.260.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

El día 22 de junio de 2020, a eso 4:44 horas, a la altura de la vereda X10 sector planta inyección de Yondo - Antioquia, se presentó accidente de tránsito, donde resultaron involucrados los señores MARLON MONSALVE QUINTERO, identificado con el número de cedula 1.001.815.260, el cual perdió su vida, en calidad de conductor del rodante de placas BLI-77E, y como acompañante del occiso, el señor ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO identificado con el número de cedula 1.096.252.019, el Vehículo número dos era conducido por el señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE identificado con número de cedula 12.136.291, el cual conducía la camioneta de placas TAQ-905, la cual fue movido del lugar de los hechos.

#### ACTUACIONES JUDICIALES:

El dictamen de necropsia de fecha 22 de junio de 2020, expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el cual se determina la muerte de MARLON MONSALVE QUINTERO, diagnóstico de la causa y la manera de muerte.

- 1- Trauma cráneo encéfalo facial raquimadular cervical debido a traumatismo contundente.
- 2- Violenta - accidente de tránsito.

Esta Fiscalía hace claridad que los rodantes que resultaron involucrado en el Accidente de Tránsito, el 22 de junio de 2020, a la altura de la vereda X10 sector planta inyección de Yondo - Antioquia, son los siguientes:

VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, PLACAS: BLI77E, MARCA: YAMAHA, MODELO: 2014, LENA: XTZ250, COLOR: AZUL, NUMERO DE MOTOR: G391E005615, NUMERO DE CHASIS: 9FKKG0418E2005615, SOAT SEGUROS MUNDIAL, NUMERO DE POLIZA 76099726-, Vehículo conducido por el señor MARLON MONSALVE QUINTERO, identificado con el número de cedula 1.001.815.260.

VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, PLACAS: TAQ-905, MARCA: TOYOTA, MODELO: 2014, LENA: HILUX, COLOR: SEOPER BLNACD 2, NUMERO DE MOTOR: 2KDA385369, NUMERO DE CHASIS: 8AJFR22G2E4570764, SOAT SEGUROS DEL ESTADO, NUMERO DE POLIZA 14731400015280,

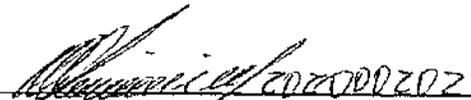


Vehículo conducido por el señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE identificado con número de cedula 12.136.291.

Punto final, La investigación se encuentra en etapa de INDAGACION, con Orden a Policía Judicial, en espera de la respuesta por parte de la Policía Judicial para adoptar lo que en derecho corresponda.

Cualquier otra inquietud esta delegada esta presta a atenderla.

Atentamente,

  
**OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES**  
FISCALIA 37 SECCIONAL

olhd

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y  
CIENCIAS FORENSES**  
*Servicio de Lofoscopia Forense*  
**REGIONAL NORORIENTE SECCIONAL SANTANDER**  
**BUCARAMANGA**



ISORDEC 17020-2012  
16-01K-048



INSTITUTO NACIONAL DE  
MEDICINA LEGAL Y  
CIENCIAS FORENSES



Página 1 de 1

No. Informe. DRNO-OILF-2020010168081000068-1  
BUCARAMANGA-SANTANDER, 2020-06-23  
DOCTOR (A).  
OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Sitio de Atención: BARRANCABERMEJA  
BARRANCABERMEJA-SANTANDER  
Autoridad: INSPECCION DE POLICIA DE YONDO - ANTIOQUIA  
NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 055796000291202000202  
No. SIRDEC: 2020010168081000068  
Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de BARRANCABERMEJA  
Fecha de la solicitud: 2020-06-23  
Fecha de recepción en el laboratorio: 2020-06-23  
Fecha análisis: 2020-06-23

**ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:**

Tarjeta de Necrodactilia .  
Tarjeta de preparación de la Cedula de Ciudadanía.

**ESTUDIO SOLICITADO:**

IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

**METODOS EMPLEADOS:**

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V03.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

**INSTRUMENTOS UTILIZADOS:**

No aplica

**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSION:**

El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 055796000291202000202 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de MARLON MONSAI VE QUINTERO. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1001815260 expedida en YONDÓ-ANTIOQUIA-COLOMBIA con fecha 04/12/2019, nacido el 09/10/2001 en YONDÓ-ANTIOQUIA-COLOMBIA.

---

FIN DEL INFORME PERICIAL

**DIEGO ARMANDO GUEVARA GUEVARA**  
**TÉCNICO FORENSE**

Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al número de caso.

Teléfono(s): 6978503 ext. 2736  
Dirección(s): Calle 45 1 - 51 Barrio Campohermoso  
Correo electrónico: lofoscopiabucaramanga@medicinalegal.gov.co  
**Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.**

**PIEL Y FANERAS:** Se evidenciaron lesiones características de mecanismos contundentes por impacto contra superficies duras en cabeza hemizquierda, así como por fricción o arrastre en extremidades, y las cuales se describen a continuación en cada una de las áreas anatómicas halladas.

**CUERO CABELLUDO:** Se evidenció:

1. Lesión abrasivo equimótica de trazo como rectangular con ligero sentido oblicuo de 8.5 x 5.2 cms y la cual compromete entre la región zigomática y temporo mandibular izquierda de la cara hasta el segmento anterior de cuero cabello de la región temporal izquierda.

2. Herida avulsiva de bordes irregulares, equimóticos y con un puente dérmico, de trazo irregular oblicuo de 8.0 x 1.7 cms sobre región parieto - occipital izquierda.

**CARA:** Contorno de cara rectangular de tez trigüeño sin particularidades. Ojos de color café y de tamaños medianos con ojeras. Nariz de dorso recto. Boca mediana de labios medianos. Barba despoblada, corta, sin particulares. Bigote despoblado y rasurado. Orejas lóbulos adheridos.

Se evidenció:

1. Lesión abrasiva por continuidad de la descrita en cuero cabelludo.

2. Equimosis periorbitaria bilateral sin edema.

**CUELLO:** Se evidenció cuello ancho, inestable con chasquidos y sobresaltos a nivel atlanto - occipital y de cuerpo vertebrales inferiores a esta, lo cual indica luxación cervical.

**TORAX:** Sin lesiones evidentes de trauma.

**GLÁNDULAS MAMARIAS:** Sin lesiones evidentes de trauma.

**AXILAS:** Sin lesiones evidentes de trauma.

**ABDOMEN:** Sin lesiones evidentes de trauma.

**ESPALDA Y GLUTEOS:** Se evidenció, lesión abrasivo equimótica superficial por fricción por impacto, de trazo irregular oblicuo de 4.4 cms de largo hasta por 1.1 cms de ancho sobre cuadrante inferior externo del glúteo derecho.

**GENITAL EXTERIOR:** Sin lesiones evidentes de trauma.

**ANO:** Sin lesiones evidentes de trauma.

**EXTREMIDADES SUPERIORES:** Se evidenció:

1. Lesión abrasivo equimótica superficial característica de fricción por impacto, de trazo irregular de 8.0 x 4.5 cms sobre cara lateral y posterior de la región deltoidea del brazo izquierdo.

2. Lesión abrasivo equimótica superficial característica de fricción por impacto, de trazo irregular de 4.5 x 5.6 cms sobre cara posterior de la articulación del codo izquierdo.

3. Lesión equimótica tenue, rojiza, de trazo rectangular oblicuo de 8.5 x 4.2 cms sobre cara lateral del tercio medio del brazo derecho.

**EXTREMIDADES INFERIORES:** Se evidenció:

1. Lesiones abrasivo equimóticas, superficiales características de fricción por impacto, que conforman un trazo irregular como arciforme de 10.0 cms de largo hasta por 1.4 cms sobre cara antero interna de la articulación de la rodilla derecha.

2. Lesiones abrasivo equimóticas, característica de fricción por impacto, que conforman un trazado irregular de 26.0 x 5.0 cms sobre cara posterior - interna de la extremidad izquierda entre el tercio distal del muslo y el tercio superior de la pierna.

## EXAMEN INTERIOR

### CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

**GALEA Y PERICRÁNEO:** Se evidenció, hematoma muscular a nivel temporal derecho y gran hematoma subgaleal a nivel de calota temporo - parieto - occipital izquierdo.

**CRÁNEO:** Se evidenció fractura desplazada, de trazo lineal oblicuo sobre la calota temporo - parieto - occipital izquierdo.

**MENINGES Y ENCÉFALO:** Se evidenció hemorragia subaracnoidea difusa generalizada asociado a hematoma en cisternas inferiores (magna, prepóntica y del iv ventrículo). Al corte lesiones petequiales hemorragias en sustancia blanca, cuerpo caloso, mesencéfalo y puente cerebral.

**COLUMNA VERTEBRAL:** Se evidenció, hemorragia peridural con compresión medular cervical por luxación atlanto - occipital, así como de la atlanto - axoidea y de C2-C3 y C3-C4.

  
**OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA**  
Médico Forense

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2020010168081000068**

**SISTEMA RESPIRATORIO**

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Sin lesiones evidentes de trauma.  
LARINGE: Sin lesiones evidentes de trauma.  
TRÁQUEA: Sin lesiones evidentes de trauma.  
BRONQUIOS: Sin lesiones evidentes de trauma.  
PULMONES: Sin lesiones evidentes de trauma.

**SISTEMA CARDIOVASCULAR**

PERICARDIO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
CORAZÓN: Sin lesiones evidentes de trauma.  
CORONARIAS: Sin lesiones evidentes de trauma.  
AORTA Y GRANDES VASOS: Sin lesiones evidentes de trauma.  
VENAS: Sin lesiones evidentes de trauma.

**CAVIDAD ABDOMINAL**

PERITONEO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
MÉSENTERIO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
RETROPERITONEO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
DIAFRAGMA: Sin lesiones evidentes de trauma.

**SISTEMA DIGESTIVO**

LENGUA: Sin lesiones evidentes de trauma.  
FARINGE: Sin lesiones evidentes de trauma.  
ESÓFAGO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
ESTÓMAGO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
HIGADO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones evidentes de trauma.  
PÁNCREAS: Sin lesiones evidentes de trauma.  
INTESTINO DELGADO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
INTESTINO GRUESO: Sin lesiones evidentes de trauma.  
APÉNDICE CECAL: Sin lesiones evidentes de trauma.

**APARATO GENITO URINARIO**

RIÑONES: Sin lesiones evidentes de trauma.  
URÉTERES: Sin lesiones evidentes de trauma.  
VÉJIGA: Sin lesiones evidentes de trauma.  
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones evidentes de trauma.

**APARATO LINFO HEMATOPOYETICO**

TIMO: Ausente por involución por la edad.  
GANGLIOS: Sin lesiones evidentes de trauma.  
BÁZO: Sin lesiones evidentes de trauma.

**SISTEMA ENDOCRINO**

TIROIDES: Sin lesiones evidentes de trauma.  
HIPÓFISIS: Hemorragia perhipofisaria.  
SUPRARRENALES: Sin lesiones evidentes de trauma.

**SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR**

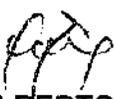
Solo lesiones equimóticas y/o hematomas subcutáneos en extremidades sin deformidades ni fracturas macroscópicas.

**TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER**

Procedimiento: Se realiza la necropsia siguiendo los siguientes pasos técnicos:

A..Procedimiento:

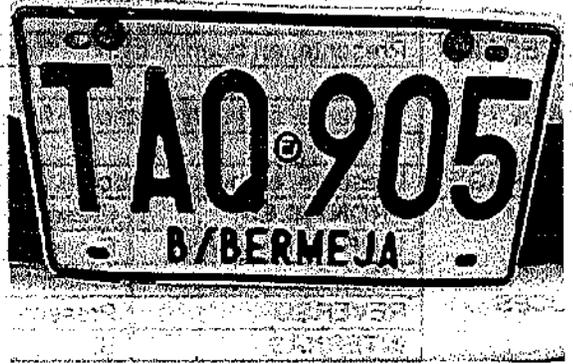
1. Lectura del acta de inspección técnica a cadáver.
2. Inspección ocular del cuerpo. Se correlacionan los hallazgos con los descritos en el acta de

  
**OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA**  
Médico Forense

FOTOGRAFIAS DEL VEHICULO EN ESTUDIO

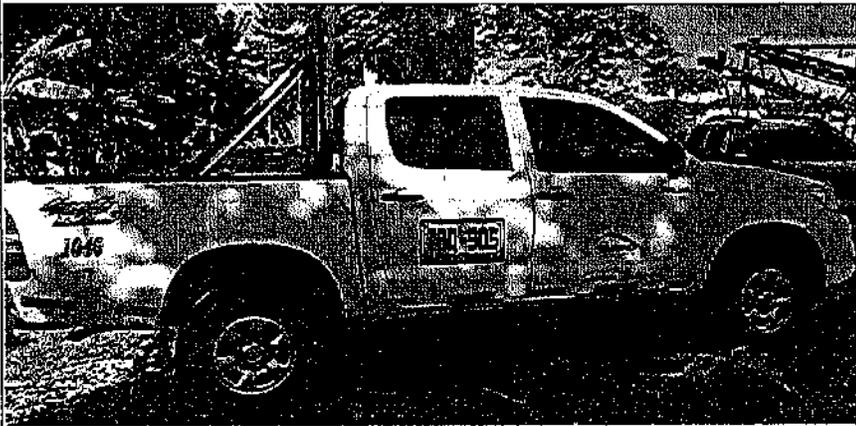


Parte Lateral izquierdo del Vehiculo En Estudio

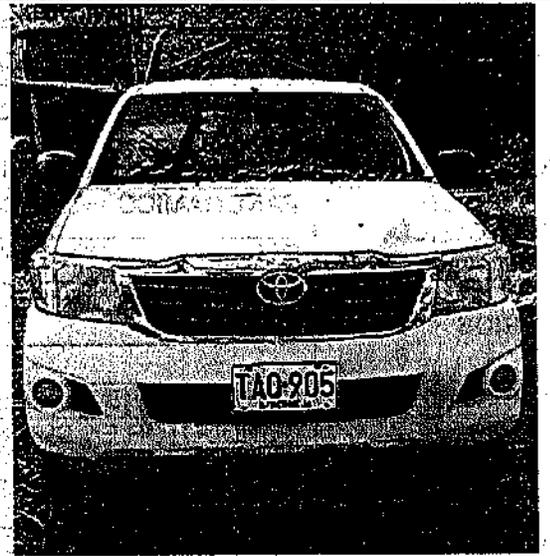


Placa del vehiculo inspeccionado

FOTOGRAFIAS DEL VEHICULO EN ESTUDIO.



Parte Lateral izquierdo del Vehiculo En Estudio



Parte frontal del vehiculo en inspeccion

**REVISION DE ORGANOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.**

<b>FRENOS</b>	Presente, en buen estado de funcionalidad	
<b>DIRECCION</b>	Presente, en buen estado de funcionalidad	
<b>CAJA</b>	Presente, en buen estado de funcionalidad	
<b>EMBRAGE</b>	Presente, en buen estado de funcionalidad	
<b>LUCES</b>	<b>FRONTALES</b>	Presente, en buen estado de funcionalidad
	<b>DIRECCIONALES</b>	Presente, en buen estado de funcionalidad
	<b>FRENO REVERSO</b>	Presente, en buen estado de funcionalidad
	<b>INTERNAS</b>	SI
	<b>ACCESORIOS</b>	
<b>PITO</b>	SI	
<b>RUEDA</b>	<b>CANTIDAD DE RUEDAS</b>	DOS TRASERAS Y DOS DELATERAS EN BUEN ESTADO
	<b>ESTADO</b>	BUENO CON LABRADO

<b>ESPEJOS</b>	DELANTERO DERECHO	
	DELANTERO IZQUIERDO	
<b>PUERTAS</b>	CUATRO LATERALES, DOS IZQUIERDA Y DOS DERECHA	
<b>SALIDA DE EMERGENCIA</b>	PANORAMICO FRONTAL	
	PANORAMICO POSTERIOR	
<b>VIDRIOS</b>	4 LATERALES, DERECHOS E IZQUIERDO.	
<b>LIMPIABRISAS</b>	PRESENTES EN BUEN ESTADO	
<b>CINTURONES SEGURIDAD</b>	CONDUCTOR EN BUEN ESTADO	ACOMPANANTE EN BUEN ESTADO
<b>HABITACULO PASAJEROS</b>	PRESENTA MODIFICACIONE EN SU PARTE FRONTAL	
<b>PLACAS DEL VEHICULO</b>	DOS, UNA DELANTERA Y TRASERA	

*ced*

# INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2020010168081000068

- inspección técnica a cadáver y se hace la formulación de estrategias de abordaje del cuerpo.
3. Revisión de prendas de vestir.
  4. Verificación de los fenómenos cadavéricos.
  5. Revisión del cuerpo para determinación de rasgos individualizantes, morfológicos, señales particulares y accesorios.
  6. Examen externo para documentación de lesiones in situ.
  7. Toma de elementos materia de prueba: Necrodactilia, Humor vítreo y Sangre periférica.
  8. Incisión bimastoidea en cuero cabelludo, se expone calota craneana, incisión de cráneo con segueta, examen del encéfalo.
  9. Incisión desde el mango esternón hasta el pubis, con disección de tórax y extracción de peto esternal, retiro de bloque de órganos toracoabdominal y examen macroscópico por separado con incisiones seriadas apropiadas para cada caso de acuerdo con su morfología particular.
  10. Documentación de lesiones internas.
  11. Los órganos quedan depositados dentro del cadáver.
  12. Cierre del cuerpo y marcación con microchip 978101083075714 en pierna derecha.
  13. Descripción de lesiones, alteraciones y otros hallazgos (quedan escritos en el presente informe pericial).
  14. Se toman fotografías durante la necropsia con cámara digital. Los archivos magnéticos quedan a disposición en la Sede Barrancabermeja del Instituto.



## B. Elaboración de documentos:

En primer lugar se certifica la causa de la muerte y luego se redacta el informe de necropsia para lo cual hace integración con la información preliminar aportada por el acta de inspección judicial al cadáver y los hallazgos de necropsia.

## C. De la cadena de custodia:

El cuerpo permaneció bajo custodia de funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mientras estuvo bajo las instalaciones del mismo. Los elementos tomados del cuerpo de la víctima, permanecen bajo custodia de funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante el desarrollo de las pruebas solicitadas como estudios complementarios y los remanentes eventuales de las muestras igualmente permanecerán bajo cuidado de los mismos. El cuerpo fue entregado a la persona indicada en oficio escrito por la autoridad.

## MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en papel, 1 tarjeta decadactilar. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a dactiloscopia(BUCARAMANGA) para identificación dactiloscópica del cadáver.
3	Cadáver	HUMOR VITREO	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 4 c.c. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a central de evidencias(BUCARAMANGA) para
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 8 c.c. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a toxicología(BUCARAMANGA) para alcoholemia.

## EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Bueno	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud búsqueda

  
**OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA**  
Médico Forense

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2020010168081000068**

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO tarjeta de preparación.
----	--------	---------	----------	---------------------------------------

**DOCUMENTOS E IMAGENES**

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- CADENA DE CUSTODIA, Del cuerpo del Occiso.
- OTROS DOCUMENTOS, Solicitud de Análisis del Cuerpo FPJ-12
- NECRODACTILIA, Cara Anversa
- NECRODACTILIA, Cara Reverso
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, 72287286-2
- FOTOGRAFIA PROCEDIMIENTO NECROPSIA, Implante Microchip Pierna Der.  
978101083075714
- FOTO FILIACION, Frontal



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar', located above the printed name of the forensic doctor.

**OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA**  
Médico Forense

0 5 5 7 9 6 0 0 0 2 9 1 2 0 2 0 0 0 2 0 2

Radicado Interno

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo



### INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

YONDO

Fecha

2020

07

28

Hora

1

6

3

0

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

EXPERTICIO TECNICO A VEHICULOS Y AVALUO DE DAÑOS

#### 2. DESTINO DEL INFORME

DR. OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES  
FISCALIA 37 SECCIONAL PUERTO BERRIO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

#### 3. ESTUDIO SOLICITADO

REALIZAR EXPERTICIO TECNICO E IDENTIFICACION AL VEHICULO CAMIONETA MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, DE PLACAS TAQ905, SERVICIO PUBLICO.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

- OBSERVACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL AUTOMOTOR.
- OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PLACA DE MATRICULA
- UBICACIÓN Y ANÁLISIS DE SUPERFICIES
- OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN
- TOMA DE IMPRONTAS.
- REVISION Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS PASIVOS Y ACTIVOS DEL VEHICULO
- DESCRIPCION DE DAÑOS

#### 5. PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

OBSERVACIÓN DEL CONTORNO DEL AUTOMOTOR.

2-LIMPIEZA DE SUPERFICIES

3-OBSERVACIÓN Y VERIFICACIÓN DE GUARISMOS DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO MOTOR Y CHASIS

4-OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DE LA PLACA DE MATRICULA. Las placas de circulación y tránsito, que corresponden a la diferenciación de los demás de su clase y tipo, posee el aluminio, la cinta reflectiva, troquelados, cortes y demás, que cumple con la ficha técnica 001 del ministerio de tránsito y transporte.

5-CONCLUSIÓN DE ORIGINALIDAD.

6-APLICACIÓN RESIDUAL POR FRICCIÓN DE TINTA NEGRA SIRCHIE.

7-TOMA DE IMPRONTAS.

8-ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA ESTAMPACIÓN EN LAS NUMERACIONES ALFANUMÉRICAS, CARROCERÍA Y MOTOR: –Los guarismos del chasis 8AJFR22G2E4570764 al igual que la superficie donde se encuentran estampados son los acostumbrados por la casa ensambladora TOYOTA para Vehículos tipo CAMIONETA.

–Los guarismos del motor 2KDA385369 Según como lo establece la licencia de tránsito se logró la toma de este guarismo. Como se indica en la licencia de tránsito No. 10015659347

9-REVISION Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS ACTIVOS Y PASIVOS DEL VEHICULO EN ESTUDIO (ruedas, panorámicos, espejos, luces, suspensión, frenos, dirección, motor)

10-DESCRIPCION DE DAÑOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS AFECTACIONES A LA NORMAL

MOVILIZACION DEL AUTOMOTOR POR LAS CARRETERAS Y VIAS NACIONALES, TRATANDO DE DETERMINAR SU SEGURO RODAMIENTO DESPUES DEL EVENTO.

11-FIJAR FOTOGRAFICAMENTE LOS PRIMEROS PLANOS DEL VEHICULO EN ESTUDIO (frontal - lateral y posterior)

**6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA**

MÉTODO TÉCNICO APLICABLE, UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMO TAMBIÉN POR EL SECTOR AUTOMOTRIZ (Se realizó la observación del elemento material, teniendo en cuenta: Especificaciones técnicas establecidas por cada uno de los entes encargados de su Fabricación o Ensamblaje, la marca, la clase, el tipo, el modelo, el color, identificando las características representativas de cada uno de ellos y observando su plena identificación sino también las condiciones de sus sistemas activos y pasivos después del evento y su posterior movilización por carreteras nacionales.

**7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO**

- ALGODÓN
- LUPA DE GRAN AUMENTO
- PAPEL CARBON
- HERRAMIENTA MECÁNICA BÁSICA
- HISOPO
- PAPEL CONTAC TRANSPARENTE
- ELEMENTOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN
- CAMARA FOTOGRAFIA MARCA SAMSUNG

**8. RESULTADOS**

**ELEMENTOS EN ESTUDIO.**

PLACAS	TAQ905	LINEA	HILUX
MARCA	TOYOTA	MATRICULA	INSP. TTO TTE BARRANCABERMEJA
COLOR(ES)	SUPER BLANCO 2	CARROCERIA	DOBLE CABINA
MOTOR	2KDA385369	SERVICIO	PUBLICO
CHASIS	8AJFR22G2E4570764	COMBUSTIBLE	DIESEL
MODELO	2014	SERIE	8AJFR22G2E4570764

**DIMENSIONES DEL VEHICULO.**

LONGITUD	3,335 m	CAPACIDAD CARGA	
ALTO	1,815 m	CAPACIDAD PASAJEROS	5 PASAJEROS
ANCHO	1,855 m	TIPO DE CARGA	
DIST. ENTRE EJES	2,58 m	TRANSFORMACIONES	N/A
PESO vacío	1,089 kg	MODIFICACIONES	N/A

**9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES**

- luego de examinar de forma minuciosa mediante el levantamiento de improntas el area contentiva y circundante de los guarismos (numero de chasis y motor) que utiliza la casa fabricante **TOYOTA**, para la identificación del vehiculo en estudio, no se observan aparentes modificaciones de regrabacion en ninguno de los dos guarismos,
- 1-Cofrontando en el Registro Unico Nacional de Transito R.U.N.T, el rango de las placas **TAQ905** que identifica externamente a la camioneta, le corresponde al automotor en estudio y cumple con la ficha tecnica MT 001,
- 2- El numero de chasis N° **8AJFR22G2E4570764** estampado sobre el larguero lado derecho parte posterior, destras de la llanta cara exterior, en sistema de marcacion matriz de puntos se dictamina original, es decir que la morfologia, superficie de estampacion, alineacion corresponde a la acostumbrada a marcar por la casa fabricante,
- 3- El numero del motor N° **2KDA385369**, según registra en la licencia de transito, no se logro la verificacion y analisis de esta numeracion, ya que al inspeccionar el rodante ubicado en el parqueadero el de la alcaldia de YONDO – ANTIOQUIA, no se encontraron las llaves del cual permita descubrir el capo y permitir el acceso al motor, es de aclarar que el anterior estudio se ha realizado sin el cotejo de los guarismos con los documentos que acreditan la legalidad y procedencia del mismo como lo son, declaracion de importacion, factura de compra y certificado de tradicion

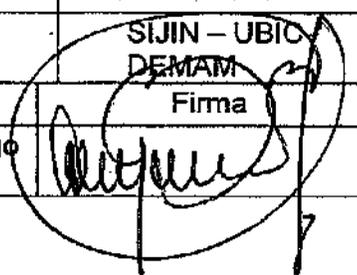
Mediante la inspección manual y visual realizada al vehículo tipo CAMIONETA de marca TOYOTA, NO se observan daños aparentes ni vestigios dejados en la parte exterior y contorno del rodante, se verifica su estado mecánico descrita en REVISION DE ORGANOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA, sin presentar daños del cual hallan inferido en el accidente de tránsito, por lo que ofrece una buena movilidad del vehiculo en seguridad activa y pasiva.

**10. OBSERVACIONES.**

Es de resaltar que para que un vehículo se movilice por el territorio nacional debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de sus sistemas de freno, dirección, suspensión y señalización visual, audibles permitidas, sistema de escape de gases y demostrar un adecuado estado de sus llantas al igual que el conjunto de espejos y luces.

Es preciso anotar que los expertos en materia de siniestros que den origen a conductas delictivos y/o contravenciones de tránsito, van enfocados a valorar los sistemas de seguridad activos y pasivos del vehículo, verificando que los elementos y conjuntos se encuentren en buen estado.

**12. PERITO / SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL**

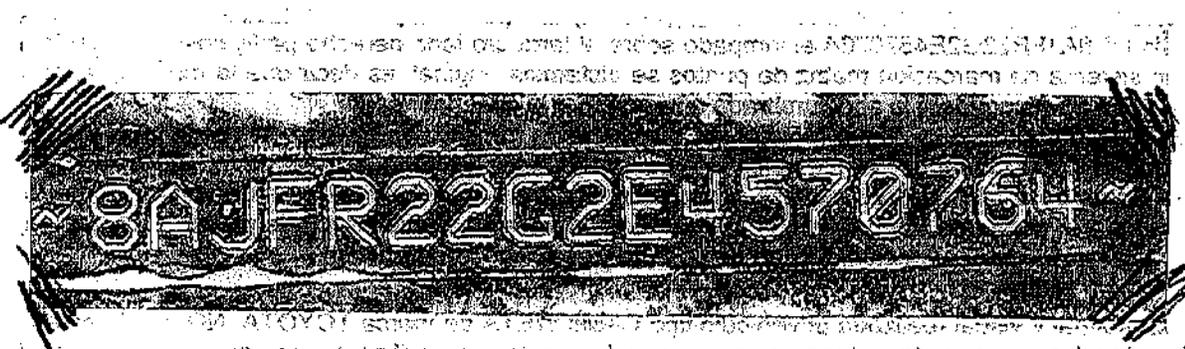
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
INTENDENTE, GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91529016 B/MANGA	SIJIN – UBIC DEMAM
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
PERITO	3143245147	Gemmy.briceno@correo.policia.gov.co	

*cul*

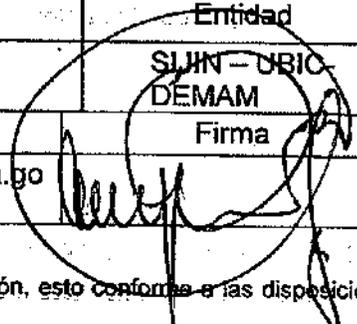
**11. ANEXOS**

**IMPRONTAS:**

**CHASIS**



**12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
INTENDENTE, GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91529016 B/MANGA	SUJIN - UBIC. DEMAM
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
PERITO	3143245147	Gemmy.briceno@correo.policia.go v.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA  
MEDIO  
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DITRA DEMAM



SUBIN - UBIC - 26.2

Barrancabermeja, 26 de agosto de 2020

Intendente Jefe  
TITO FERNANDO MARTINEZ RUIZ  
Jefe UBIC SETRA DEUIL  
KR KR 5 SUR 19-35 ZONA INDUSTRIAL  
Neiva

Asunto: Solicitud comisorio para diligencia judicial con indiciado.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente Jefe su valiosa colaboración en ordenar a quien corresponda, realizar la siguiente actuación judicial, según lo ordenado en la Orden a Policía Judicial N° 5725549 descrito así:

- Identificar e individualizar plenamente al señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE identificado con numero de cedula 12.136.291, presunto autor de los hechos (realizar el arraigo, reseña decadactilar y ficha de individualización).

Lo anterior se requiere para que obre dentro de la investigación que se adelanta por el delito de homicidio culposo Art. 109 C.P, noticia criminal 055796000291202000202, Fiscalía 37 Seccional Puerto Berrio - Antioquia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Johan Camilo Duque Arias  
Grado: Subintendente  
Cargo: Investigador (A) Criminal  
Cédula: 1037368413  
Dependencia: Unidad Basica De Investigacion Criminal  
Ditra Demam  
Unidad: Departamento De Policia Magdalena Medio  
Correo: camilo.duque8413@correo.policia.gov.co  
26/08/2020 11:36:05

Anexo: Si

DG 64 TRANS 43 27-37 BQ COMUNA 6 UP  
Teléfono: 6100943  
ditra.setra-demam@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

		USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
No. Expediente CAD		0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
		Dpto.	Mpio			Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo									



FICHA DE INDIVIDUALIZACION  
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA	Fecha	03/09/2020	Hora:	1	6	2	6
--------------	-------	-----------	-------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. FOTOGRAFÍA DE RESEÑA



2. DATOS DEL CAPTURADO:

Nombres	MARTIN ALFONSO
Apellidos	TOVAR MONJE
Identificación	12.136.291
Alias o Apodo	
Fecha de Nacimiento	03-07-1966
Lugar de Nacimiento	NEIVA
Edad	54 AÑOS
Estado civil	CASADO
Estudios	TECNICO EN LABORAL EN PRODUCCION DE PETROLEO Y GAS
Nombre de los Padres	GUILLERMO TOVAR GARCIA Y CELMIRA MONJE
Ocupación	EMPLEADO DE LA WEATHERFORD
Señales Particulares	NINGUNA VISIBLE EN LA DILIGENCIA
Celular	3168755454
Dirección de residencia	CARRERA 20 No 59-10 B/ VILLA ESMERALDA.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN FUE SUMINISTRADA POR EL CAPTURADO.

ENTIDAD	UBIC - SETRA - DEUIL	CÓDIGO	
GRUPO DE PJ	UBIC - SETRA	DPTO.	HUILA
SERVIDOR	ALVARO ENRIQUE SANTOS RAMIREZ	IDENTIFICACIÓN	93137558

FIRMA,

Número Único de Noticia Criminal

0 5 5 9 9 6 0 0 0 2 9 1 2 0 2 0 0 0 2 0 2

Entidad Radicado Interno

Departamento Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo

**ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ - 28**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En NEPEJA - Huila el día 03 del mes Septiembre de 2020, siendo las 15:45 horas, Yo Martin Alfonso Tovar Monge identificado con cedula de ciudadanía número 12.136.291 y/o número \_\_\_\_\_, informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarian de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

1	Entrega voluntaria de Prendas de Vestir	
2	Utilización de fuentes alternas de luz para búsqueda de EMP y EF	
3	Toma de muestra para identificación de voz	
4	Toma de muestra para análisis de huellas de pisada	
5	Registro decadactilar para descartes	X
6	Obtención de muestras para examen grafotécnico	
7	Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida	
8	Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado:	
9	Otro. ¿Cuál? :	

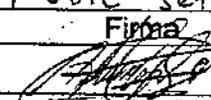
**1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO**

Nombres y Apellidos		Identificación	
Martin Alfonso Tovar Monge		12.136.291	
Dirección	Correo	Firma	
Cra 20 No 59 - 10	martin.tovar@weatherford.com	M. A. TOVAR	

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA**

Nombres y Apellidos			Identificación	
Dirección			Teléfono/Celular	Correo electrónico
				Firma

**3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Alvaro Enrique Santos Ramirez		92137558	UBIC - Setra
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador Criminal	3103224344	alvaro.santos@correlo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

CÓDIGO DE BARRAS	DIJIN	CAJA: _____
	MANO DERECHA	POSICIÓN: _____

1. PULGAR	2. ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				
<b>MANO IZQUIERDA</b>				
6. PULGAR	7. ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
				



Página 2 de 2	<b>CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09/03/2015		
Versión: 0		

DIJIN

APELLIDOS: Tovar Monje NOMBRES: Martin Alfonso  
 C.C.  T.I.  C.E.  No.: 12-136-291 EXPEDIDA EN: Neiva - Huila ESTATURA: 1.74  
 ALIAS: \_\_\_\_\_ GRADO DE INSTRUCCIÓN: Técnico en producción petrolera PROFESIÓN: \_\_\_\_\_  
 NATURAL DE: Neiva FECHA DE NACIMIENTO: 03/07/1966 CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A): Willy Manchola  
 HIJO DE: Guillermo Tovar García Y DE: Celma Monje  
 ESTADO CIVIL: CASADO  UNIÓN LIBRE  SOLTERO  GÉNERO: MASCULINO  FEMENINO   
 DOMICILIO ACTUAL: Cra 20 N° 59-108/una emeralda CIUDAD: Neiva - Huila TELÉFONO: 3168755454

CONTEXTURA	PIEL	CABELLO			CALVICIE	FRENTE
		CANTIDAD	LONGITUD	COLOR		
OBESO	BLANCA	ABUNDANTE	<input checked="" type="checkbox"/> LARGO	CANO	FRONTOCORONARIA	AMPLIA
FORNIDO	<input checked="" type="checkbox"/> TRIGUENA	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIANO	MEDIANO	ENTRECANO	<input checked="" type="checkbox"/> FRONTAL	MEDIANA
ATLÉTICO	NEGRA	ESCASO	CORTO	<input checked="" type="checkbox"/> RUBIO	CORONARIA	ANGOSTA
DELGADO	ALBINA	OTROS	RAPADO	NEGRO	LATERAL	ALTA
MEDIANO	MORENA			CASTAÑO	BILATERAL	MEDIA
				TINTURADO	TOTAL	BAJA

OJOS		CEJAS		OREJAS		NARIZ	
TAMAÑO	COLOR	NATURALEZA	CANTIDAD	TAMAÑO	LÓBULOS	DORSO	BASE
GRANDES	<input checked="" type="checkbox"/> CASTAÑOS	ARQUEADAS	<input checked="" type="checkbox"/> ESCASAS	GRANDES	<input checked="" type="checkbox"/> ADHERIDOS	RECTO	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA
MEDIANOS	AZULES	RECTILÍNEAS	MEDIANAS	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIANAS	SEPARADOS	ALOMADO	MEDIA
PEQUEÑOS	VERDES	ASIMÉTRICAS	POBLADAS	PEQUEÑAS	OTROS	CÓNCAVO	BAJA
PROTRUIDOS	CAFÉS	<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAS	OTRAS	OTRAS		CÓNCAVO	
CERRADOS		SEPARADAS				DESVIADO	
		OTRAS				OTROS	

BOCA	LABIOS	MENTÓN		BIGOTE O BARBA		CUELLO
GRANDE	GRUESOS	REDONDO	<input checked="" type="checkbox"/> CON HOYUELO	POBLADO(A)	IMBERBE	LARGO
MEDIANA	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIANOS	CUADRADO	DIVIDIDO	MEDIANO(A)	RASURADO(A)	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIO
PEQUEÑA	DELGADOS	<input checked="" type="checkbox"/> AGUDO	FUGITIVO	ESCASO(A)	NACIENTE	CORTO

SEÑALES PARTICULARES: Ninguna visible en la diligencia  
 DELITO: Homicidio culposo AUTORIDAD: Fiscalía 3ª Seccional Puerto  
 LUGAR Y FECHA: Neiva 03/09/2010 RESEÑADO POR: St. Alvaro Enrique Santos R  
 FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: \_\_\_\_\_  
12-136-291 NEIVA

Número Único de Noticia Criminal

Entidad										Radicado Interno										0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2																			
Dpto.										Municipio										Entidad										Unidad Receptora										Año										Consecutivo									



ARRAIGO - FPJ- 34

Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia

Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA	Fecha	2020	09	03	Hora	1	6	3	8
--------------	-------	-----------	-------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica	<input type="checkbox"/>	Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cuál
----------------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------	------

Verificó la información	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	Cómo: Vía telefónica	NO	<input type="checkbox"/>	Por qué
-------------------------	----	-------------------------------------	----------------------	----	--------------------------	---------

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	MARTIN		Segundo	ALFONSO		
Primer Apellido	TOVAR		Segundo	MONJE		
Identificado (a)	<input checked="" type="checkbox"/> CEDULA		Número	12.136.291		
Expedida en	NEIVA		Pasaporte N°			
Visas que posee			Vigencia de las visas			
Edad	54	Sexo	<input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Fecha de nacimiento	03 07 1966	
Lugar de nacimiento	País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Profesión			Oficio	Técnico en producción de petróleos		
EPS	medimas		Lugar de trabajo	Carrera 5 No 16-20 sur		
Correo electrónico	Martin.tovar@weatherford		Estado civil	casado	Nivel Educativo	tecnico
Dirección de georreferenciación	residencia		o Alias, seudónimo o apodo			
Carrera 20 No 59-10 BVILLA ESMERALDA						
Ciudad	NEIVA	Barrio	ESMERALDA	Teléfono	3168755454	
Redes sociales						
Calidad	Indiciado	<input checked="" type="checkbox"/>	Imputado	<input type="checkbox"/>	Otro	¿Cuál?

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Reside en casa familiar hace 10 años, tiene 2 planta con 3 cuartos en un segundo piso,

Tiene un baño, con un estudio, Primer piso, 1 baño, sala comedor, cocina, una puerta blanco, 01 ventana color blanco, patio de ropas, y cuenta con los servicios de agua, energía, gas.

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)	
Nombres y Apellidos	LUZ BELLY MANCHOLA BONILLA
Identificación	55154719
Edad	51 AÑOS
Lugar de Residencia	CARRRERA 20 No 59-10 B/ VILLA ESMERALDA
Tel. Fijo y Celular	3155561537
Lugar de Trabajo	AMA DE CASA
E.P.S.	SANITAS
Correo electrónico y redes sociales	

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)	
Nombres y Apellidos	ANDREA CATALINA TOVAR MANCHOLA
Identificación	1.075.267.970
Edad	28 AÑOS
Lugar de Residencia	CARRRERA 20 No 59-10 B/ VILLA ESMERALDA
Tel. Fijo y Celular	315821620
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	CAN NEIVA - HUILA
E.P.S.	SNITAS
Plantel educativo	

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	GUILLERMO TOVAR GARCIA
Identificación	4.871.036
Edad	84 AÑOS
Lugar de Residencia	CALLE 1G No 15ª - 46 B/ DIEGO DE OSPINA NEIVA HUILA
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	PENSIONADO
E.P.S.	NUEVA EPS
1. PADRES	
Nombres y Apellidos	CELMIRA MONJE

Identificación	16419411
Edad	75 AÑOS
Lugar de Residencia	CARRERA 38B No 20-33 SUR
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	AMA DE CASA
E.P.S.	NUEVA EPS

2. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

3. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE		12.136.291	
Dirección	Teléfono	Firma	
CARRERA 20 No 59-10 B/ VILLA ESMERALDA	3168755454		
Fecha	Hora		
03/09/2020	16:38 PM		



Huella índice derecho

4. OBSERVACIONES
Los datos suministrados por el indiciado son corroborados en el abonado telefónico 3155561537, el cual corresponde a su esposa.

5. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
SUBINTENDENTE ALVARO ENRIQUE SANTOS		93137558	UBIC - SETRA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR CRIMINAL	3103227344	Alvaro.santos@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Entidad Radicado Interno										Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año		Consecutivo									

**ENTREVISTA - FPJ - 14**  
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2 0 2 0 M 0 8 D 2 7 Hora 1 4 0 0 Lugar: Oficina Tránsito Municipal de Yondo - Antioquia

**1. DATOS DEL ENTREVISTADO**

Primer Nombre DEIMER Segundo Nombre YESID  
Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido PARRA

Documento de Identidad C.C.  Otra  No. 1096232888 de B/BERMEJA

Alias \_\_\_\_\_

Edad: 2 5 años Género: M  F  Fecha de nacimiento: D 2 6 M 0 4 A 1 9 9 5

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio YONDO

Profesión TECNICO EN TRANSITO Y TRANSPORTE EN SEGURIDAD VIAL Oficio AGENTE DE TRANSITO

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo TECNICO

Dirección residencia: CRA 58 # 53-53 Teléfono 3214475467

Departamento ANTIOQUIA Municipio YONDO

Dirección sitio de trabajo: CRA 55 #52-24 B. JORGE ELIECER GAITAN Teléfono 8325012

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

C correo Electrónico o redes sociales DEVELOPE26\_2011@HOTMAIL.COM

Relación con la víctima NINGUNA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI  NO  Usa audifonos SI  NO

Extranjero u otra lengua SI  NO  Traductor SI  NO

Persona en condición de discapacidad SI  NO  Traductor SI  NO

Tipo de discapacidad: \_\_\_\_\_

Datos del traductor:

Nombre, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

**2. RELATO**

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

**ENTREVISTADOR:** NARRE LO QUE LE CONSTE, DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA VEREDA X10 SECTOR PLANTA DE INYECCION, VIA YONDO – BARRANCABERMEJA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA, DONDE FALLECE EL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO.

**ENTREVISTADO:** EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2020 SIENDO APROXIMADAMENTE 04:44 HORAS, RECIBO UNA LLAMADA POR PARTE DEL PT BUSTAMANTE, INFORMÁNDONOS DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA INTERSECCIÓN DE LA PLANTA DE INYECCIÓN, VÍA YONDO - BARRANCABERMEJA, DONDE UNA MOTOCICLETA PIERDE EL CONTROL Y EL CONDUCTOR PIERDE LA VIDA DE FORMA INSTANTÁNEA Y EL PASAJERO QUEDA HERIDO, SIENDO TRASLADADO A LA CLÍNICA REINA LUCIA, APROXIMADAMENTE 20 MINUTOS DESPUÉS LLEGAMOS AL LUGAR DE LOS HECHOS OBSERVANDO EL LUGAR ACORDONADO, 01 UN OCCISO AÚN SIN IDENTIFICAR DEBIDO A QUE NO TENÍA DOCUMENTOS, 01 UNA MOTOCICLETA DE PLACA BLI77E A UN COSTADO DE LA VÍA, EL DÍA ESTABA LLUVIOSO, INTERCESIÓN, VÍA RECTA, CON UNOS HUNDIMIENTOS, COMENZAMOS A REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES, EN PRIMERA INSTANCIA SIN CONOCER LOS POR MENORES, LO MANEJÁBAMOS COMO UN ACCIDENTE POR TIEMPO LLUVIOSO, DEBIDO A QUE NO TENÍAMOS NINGÚN INDICIO NI TESTIMONIO DEL PASAJERO DEBIDO A QUE FUE RECOGIDO POR LA AMBULANCIA MINUTOS ANTES DE NOSOTROS LLEGAR AL LUGAR, COMENZAMOS A REALIZAR EL IPAT Y LA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER AL OCCISO, MINUTOS MÁS TARDE SE NOS ACERCA UN FUNCIONARIO DE LA EMPRESA WEATHERFORD. Y NOS MANIFIESTA QUE UN COMPAÑERO DE SU EMPRESA OBSERVO TODO EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y NOS RECALCÓ QUE LA CUATRO PUERTAS QUE EL COMPAÑERO MANEJABA NO TENÍA NADA QUE VER EN EL ACCIDENTE, SOLICITANDO UN ACOMPAÑAMIENTO PARA QUE LA OBSERVÁRAMOS Y PERCATÁRAMOS QUE NO TENÍA NINGÚN GOLPE, APROXIMADAMENTE A LAS 06:30 LLEGO EL PADRE DEL OCCISO QUIEN NOS MOSTRÓ LA IDENTIFICACIÓN DEL OCCISO QUIEN RESPONDÍA AL NOMBRE DE MARLON MONSALVE QUINTERO CC. 1001815260, Y EL LESIONADO A NOMBRE DE ADRIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ SALCEDO CC. 1096252019, APROXIMADAMENTE A LA 07:50 HORAS CUANDO TERMINAMOS DE LEVANTAR EL IPAT NOS DIRIGIMOS HASTA EL VEHÍCULO CUATRO PUERTAS DE PLACAS TAQ905 ENTREVISTANDO AL CONDUCTOR EL SEÑOR MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, DONDE EN PRIMERA INSTANCIA ME MANIFIESTA QUE SINTIÓ UN GOLPE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CAMIONETA Y DESPUÉS RETRATÁNDOSE MANIFESTÓ ESCUCHAR UN GOLPE PERO QUE LOS JÓVENES EN NINGÚN MOMENTO LE HABÍAN PEGADO AL VEHÍCULO CUATRO PUERTAS, (COMO SE OBSERVA EN LOS VIDEOS ANEXOS AL EXPEDIENTE SE INICIÓ UN PERITAZGO AL VEHÍCULO OBSERVÁNDOSE

ESPARCIMIENTO DE PARTÍCULAS EN LA PLACA, DEFENSA TRASERA, LLANTA DE REPUESTO, CHASIS Y PLATON) MOTIVO POR EL CUAL SE INICIO LA FIJACIÓN DE LAS PRUEBAS COMO ELEMENTOS MATERIAL PROBATORIO Y ANEXANDO AL CONDUCTOR DE LA CUATRO PUERTAS AL EXPEDIENTE, EL CAUL FUE REMITIDO AL HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ PARA LA VALORACIÓN Y PRUEBA DE EMBRIAGUEZ, ARROJANDO RESULTADO NEGATIVO Y POSTERIORMENTE LLEVANDO LOS VEHÍCULOS A LOS PATIOS DE LA ALCALDÍA Y EL CUERPO REMITIDO A MEDICINA LEGAL.

**ENTREVISTADOR:** ¿QUE CARGO DESEMPEÑA ACTUALMENTE EN SU TRABAJO Y CUANTO TIEMPO LLEVA EJERCIÉNDOLO? **ENTREVISTADO:** AGENTE DE TRÁNSITO DESDE HACE CINCO AÑOS DOS MESES.

**ENTREVISTADOR:** ¿CUÁL FUE EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS? **ENTREVISTADO:** 25 MINUTOS DEBIDO A QUE ESTABA LLOVIENDO FUERTE.

**ENTREVISTADOR:** ¿ENCONTRARON TESTIGOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? **ENTREVISTADO:** NO SEÑOR.

**ENTREVISTADOR:** ¿CUALES FUERON LAS HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO? **ENTREVISTADO:** REALIZAR UN GIRO SIN TENER LA PRELACIÓN E INVADIENDO EL CARRIL, OMISIÓN DE SOCORRO.

**ENTREVISTADOR:** ¿SE REALIZO PRUEBA DE EMBRIAGUEZ A LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO? **ENTREVISTADO:** SI SEÑOR.

**ENTREVISTADOR:** AL RECOLECTAR LOS EMP Y EF DEL LUGAR DE LOS HECHOS, MANIFIESTE QUE ELEMENTOS INTERVINIERON **ENTREVISTADO:** PRIMERO EL CUERPO SIN VIDA, SEGUNDO CUATRO PUERTAS DE PLACAS TAQ905, TERCERO UNA MOTOCICLETA BLI77E, CUARTO LAGO HEMÁTICO, CINCO TAPA LATERAL DE LA MOTOCICLETA, SEXTO HUELLA DE DERRAPE DE LA MOTOCICLETA, SIETE CHAVETA (PIN DE SEGURIDAD DE LA CUATRO PUERTAS), OCHO PARTÍCULAS DE PINTURA Y CALCOMANÍA EN LA CUATRO PUERTAS.

**ENTREVISTADOR:** EN EL ALBUM FOTOGRAFICO TOMADO EN LOS ACTOS URGENTES, EN LA IMAGEN 14 Y 15 USTED MANIFIESTA HABER HALLADO RASTROS DE PINTURA Y CALCOMANIAS DE LA MOTOCICLETA EN LA CAMIONETA, COMO DEDUJO USTED QUE ESTOS ELEMENTOS PERTENECEN AL VEHICULO ACCIDENTADO. **ENTREVISTADO:** REALIZANDO EL PERITAZGO AL VEHÍCULO TIPO CUATRO PUERTAS SE OBSERVA PARTÍCULAS DE PINTURA Y DE CALCOMANÍA QUE NO PERTENECEN AL VEHICULO TIPO CUATRO PUERTAS EMPAREJÁNDOLAS CON LAS PARTES FALTANTES DE LA MOTOCICLETA CONCUERDAN QUE SON LAS PARTES QUE LE HACEN FALTA POR ENDE DEDUZCO QUE SON PARTES FALTANTES DE LA MOTOCICLETA.

**ENTREVISTADOR:** MANIFIESTA LA RUTA DE DESPLAZAMIENTO DE LOS INTERVINIENTES EN EL ACCIDENTE **ENTREVISTADO:** LA MOTOCICLETA SE DIRIGÍA EN SENTIDO NORTE – SUR, VIA BARRANCABERMEJA – YONDO Y LA CUATRO PUERTAS DE PLACAS TAQ905 SE DIRIGÍA ORIENTE Y REALIZA EL GIRO HACIA EL SUR.

ENTREVISTADOR: MANIFIESTE LOS PUNTOS DE IMPACTO DE LOS VEHICULOS AL MOMENTO DE LA COLISION ENTREVISTADO: LA MOTOCICLETA PRESENTA IMPACTO EN LA TIJERA COSTADO DERECHO CON OBJETO FIJO Y LA CUATRO PUERTAS PRESENTA IMPACTO EN LA DEFENSA RÍGIDA EN EL ANCLAJE DEL SEMI REMOLQUE.

ENTREVISTADOR: ¿DESEA AGRAGAR ALGO MAS A LA PRESENTE DILIGENCIA?  
 ENTREVISTADO: SI, EL VEHICULO TIPO CUATRO PUERTAS QUE ESTUVO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE HIZO OMISIÓN DE SOCORRO TRANSITA METROS MAS ADELANTE, SE REGRESA Y ESTACIONA LA CUATRO PUERTAS EN UNA LOCACIÓN DE ECOPETROL APROXIMADAMENTE A UNOS CIEN METROS DEL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CONDUCTOR NO INFORMA NI LLAMA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA INFORMAR EL ACCIDENTE, SINO QUE SE RECIBE LLAMADA DE LA COMUNIDAD AL NÚMERO DEL CUADRANTE.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI  NO  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**3. FIRMAS**

Firma entrevistado

*Peimer Jesús López Parra*

Nombre:

1.096.232.888.

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

**4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS		1037368413	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3176407736	camilo.duque8413@	<i>[Signature]</i>

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		0 5 5 7 9 6 0 0 0 2 9 1 2 0 2 0 0 0 2 0 2					



### ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES – FPJ - 09

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En YONDO - ANTIOQUIA siendo las 16:40 horas del día 27 del mes 08 del año 2020 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ cargo PERITO, identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: PLANTA DE INYECCION VIA YONDO – BARRANCABERMEJA, MUNICIPIO YONDO - ANTIOQUIA, con el fin de efectuar inspección técnica al lugar de los hechos.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde se realiza la inspección: RURAL		Nombre o número de comuna / localidad: MUNICIPIO YONDO - ANTIOQUIA		
Barrio/vereda: SECTOR PLATA DE INYECCION, VIA LA PAZ		Dirección y/o georreferenciación: PLANTA DE INYECCION VIA YONDO – BARRANCABERMEJA		
Lugar de inspección:	Residencia	Sitio de Recreación	Vía Pública: X	Sitio de trabajo
Recinto Cerrado	Objeto Movable	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?				

Se recibe protegido el lugar de inspección:	SI	NO X	Fecha: 27/08/2020	Hora: 16:40
Formato:	SI	NO: X	No. Folios	Responsable:
Se recibe EMP y EF del primer responsable:	SI	NO X	¿Cuántos?	

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos:			
Cédula de ciudadanía número:				Calidad en que actúa:
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI	NO	¿Cuántos?:	

#### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

SIENDO LAS 16:40 HORAS DEL DIA DE HOY 27-86-20, SE REALIZA INSPECCIÓN A LUGARES, SOBRE EL SECTOR PLANTA DE INYECCIÓN VIA YONDO – BARRANCABERMEJA MUNICIPIO YONDO, SE INICIA CON LA INSPECCIÓN A LUGARES.

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR:** SE PROCEDE A INSPECCIONAR EL LUGAR DE LOS HECHOS SIENDO LAS 16:40 HORAS DEL PRESENTE DIA, CORRESPONDIENDO A UN LUGAR ABIERTO, SIN OBSTÁCULOS VISIBLES, EN BUEN ESTADO TRANSITABLE, VIA PAVIMENTADA.

INSPECCIONA VIA NO. 1: VIA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, UNA CALZADAS, DOS CARRILES UNO PARA CADA SENTIDO VIAL, CALZADA EN MATERIAL ASFALTO, EN BUEN ESTADO, TRAMO DE VIA RECTO, PLANO, AL COSTADO DERECHO E IZQUIERDO DE LA CALZADA PRESENTA CARPETA VEGETAL CON (ARBOLES), AL COSTADO DERECHO E IZQUIERDO DE LA CALZADA, ZONA RURAL SECTOR EL CORRAL, ANCHO DE CALZADA 6.80 METROS, ANCHO DE LINEA CENTRAL COLOR AMARILLA 0.20 METROS, ANCHO LIBRE DE CARRIL 3.30 METROS, PRESENTA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL LÍNEA CENTRAL DOBLE CONTINUA COLOR AMARILLA (BORROSA), LÍNEA DE BORDE COLOR BLANCA AL COSTADO DERECHO E IZQUIERDO DE LA CALZADA, SEÑALIZACION VERTICAL SENTIDO BARRANCABERMEJA – YONDO, SEÑAL PREVENTIVA SP50 (ALTURA LIBRE 7,00 METROS), PRESENTE UNA SEÑAL PREVENTIVA DE PELIGRO (!), SR30, EN SENTIDO YONDO-BARRANCABERMEJA SEÑAL REGLAMENTARIA SR30 (VELOCIDAD PERMITIDA 60 KM/H, SEÑAL PREVENTIVA SP13 (VIA LATERAL A LA DERECHA),

INSPECCIONA VIA NO. 2: VIA LATERAL A LA DERECHA CON DIRECCIÓN A LA VEREDA LA PAZ, VIA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, CON UN ANCHO DE 6,00 METROS, SIN BERMA,

CON BARANDA METALICA AL COSTADO DERECHO EN SENTIDO LA PAZ - VIA PRINCIPAL, CON CARPETA VEGETAL Y ARBOLES, NO PRESENTA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, CON SEÑALIZACIÓN VERTICAL REGLAMENTARIA SR01 (PARE), SP14 (INTERSECCION DE "T")

**INSPECCION A LUGARES:** SE REALIZAN FIJACIONES FOTOGRAFICAS Y TOPOGRAFICAS POR PARTE DEL SEÑOR IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ CARGO PERITO.

Método de búsqueda: NO APLICA

Condiciones medioambientales: TIEMPO SECO

**2. SE ENVIAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA A:**

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI	NO	Cuáles:
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO	Cuáles:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

**3. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VICTIMA**

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos:

Teléfono / Celular:

Correo electrónico:

Identificación:

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

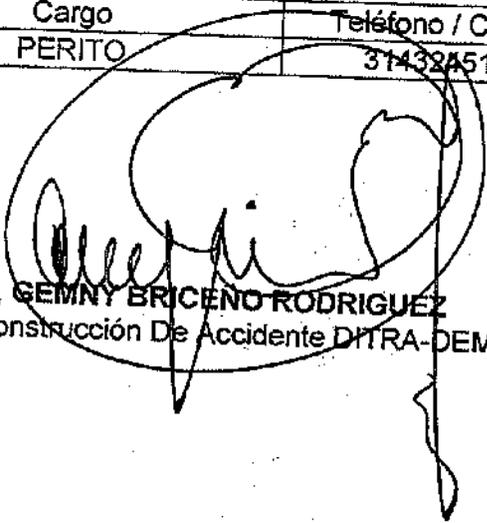
**4. OBSERVACIONES:**

Nota: Aquí se plasmarán las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

**5. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
INTENDENTE, GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91529016	DIJIN-SUBIN-UBIC
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
PERITO	3143245147	Gemmy.briceno@correo.policia.gov.co	

Firma,



Intendente, GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ  
Perito Reconstrucción De Accidente DITRA-DEMAM

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO: **1.096.232.886**  
**LOPEZ PARRA**

APELLIDOS:  
**DEIMER YESID**

NOMBRES:  
**DEIMER YESID A.Y.**




FECHA DE NACIMIENTO: **26-ABR-1995**  
**YONDO-CASABE**  
 (ANTIOQUIA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH.      SEXO

**29-ABR-2013 BARRANCABERMEJA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

TIPO DE DERECHO      REGISTRADOR NACIONAL  
CHULES ABILA, SARDONEZ TORRES



R-2701900-00444742-M-1046232688-20130830      0033707210A 1      39147420



										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año	Consecutivo												

**ENTREVISTA – FPJ - 14**  
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 08 D 27 Hora 1300 Lugar: Oficina Tránsito Municipal de Yondo - Antioquia

**1. DATOS DEL ENTREVISTADO**

Primer Nombre ADRIAN Segundo Nombre FERNANDO

Primer Apellido RODRIGUEZ Segundo Apellido SALCEDO

Documento de Identidad C.C.  Otra  No. 1096252019 de B/BERMEJA

Alias \_\_\_\_\_

Edad: 21 años Género: M  F  Fecha de nacimiento: D 13 M 04 A 1999

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio B/BERMEJA

Profesión MECANICO INDUSTRIAL Oficio \_\_\_\_\_

Estado civil SOLTERO Nivel educativo TECNOLOGO

Dirección residencia: CALLE 20# # 22-34 CORREGIMIENTO EL TIGRE Teléfono 3118183966

Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Dirección sitio de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Correo Electrónico o redes sociales AFROGRIGUEZ910@MISENA.COM.CO

Relación con la víctima AMIGO

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI  NO  Usa audífonos SI  NO

Extranjero u otra lengua SI  NO  Traductor SI  NO

Persona en condición de discapacidad SI  NO  Traductor SI  NO

Tipo de discapacidad: \_\_\_\_\_

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

**2. RELATO**

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

**ENTREVISTADOR:** NARRE LO QUE LE CONSTE, DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA VEREDA X10 SECTOR PLANTA DE INYECCION, VIA YONDO - BARRANCABERMEJA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA, DONDE FALLECE EL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO.

**ENTREVISTADO:** NOSOTROS VENÍAMOS DE SAN MIGUEL DEL TIGRE HACIA YONDO Y EN EL TRANSCURSO DE LA VÍA COMENZÓ A LLOVER EN ESE SECTOR DE LA PLANTA DE INYECCIÓN CONOCIDA PIA, NOS PERCATAMOS QUE LA CAMIONETA A DE WERTHFORD VENIA DE LA PAZ, MI COMPAÑERO MARLON IBA MANEJANDOMLA MOTO, MARLON LE PITO EN REPETIDA OCASIONES, CUANDO VIMOS QUE EL SEÑOR NO REALIZA EL PARE MARLON INTENTA FRENAR LA MOTO, Y AL VER QUE EL PISO ESTABA MOJADO MARLON PIERDE EL CONTROL DE LA MOTOCICLETA Y COLISIONAMOS CON LA CAMIONETA, YO ME SALGO DE LA MOTOCICLETA POR EL IMPACTO PERO QUEDO CONSIENTE, CHOCÓ CONTRA UN POSTE DE LA LUZ, DE INMEDIATO ME PARO PARA AYUDAR A MI COMPAÑERO QUE SE ENCONTRABA EN EL SUELO, LA CAMIONETA PARA COMO 10 METROS MAS ADELANTE, YO INTENTO AYUDAR A MI A MIGO PERO COMO NO REACCIONA LE DIGO AL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA QUE NOS AYUDE, QUE NOS AUXILIE, QUE PORQUE SE COMIÓ EL PARE Y EL LO QUE ME DICE ES QUE LA CUILPA ER DE NOSOTROS POR VENIR MUY RÁPIDO Y EL OBSERVA A MI AMIGO EN EL PISO Y SOLAMENTE DICE ESE MARICA AHÍ DONDE ESTÁ YA ESTÁ MUERTO, DIO LA VUELTA Y SE FUE APROXIMADAMENTE YO QUEDO 10 A 15 MINUTOS CON MARLON EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE HASTA QUE LLEGA EL PERSONAL DE MÓVIL Y ELLOS SON LOS QUE LLAMAN LA AMBULANCIA, CUANDO ELOS LLEGARON A MI SE ME FUERON LAS LUCES, EN ESOS 15 MINUTOS MARLON AUN RESPIRABA PERO MUY DÉBIL.

**ENTREVISTADOR:** ¿QUE ERA USTED DEL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO?

**ENTREVISTADO:** AMIGOS

**ENTREVISTADOR:** ¿DONDE ESTABAN Y HACIA DONDE SE DIRIGIAN EL DIA QUE SUCEDIÓ EL ACCIDENTE DE TRANSITO?

**ENTREVISTADO:** ESTÁBAMOS EN SAN MIGUEL DEL TIGRE Y NOS DIRIGÍAMOS HACIA YONDO.

**ENTREVISTADOR:** ¿QUÉ SE ENCONTRABAN REALIZANDO ANTES DE INICIAR EL DESPLAZAMIENTO?

**ENTREVISTADO:** ESTÁBAMOS COMPARTIENDO CON UNOS AMIGOS.

**ENTREVISTADOR:** ¿LLEBAVAN PUESTOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN EL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO PARA LAS PERSONAS QUE SE DESPLAZAN EN MOTOCICLETA?

**ENTREVISTADO:** NO SEÑOR.

ENTREVISTADOR: ¿QUÉ CREE USTED QUE PUDO OCASIONAR EL ACCIDENTE DE TRANSITO? ENTREVISTADO: LA OMISIÓN DEL PARE POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA.

ENTREVISTADOR: USTED EN QUE MOMENTO OBSERVA AL VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA TOYOTA COLOR BLANCA DE PLACA TAQ905 ENTREVISTADO: ANTES DE LLEGAR AL PARE COMO A UNOS 20 METROS.

ENTREVISTADOR: USTEDES IMPACTAN CONTRA LA CAMIONETA MARCA TOYOTA COLOR BLANCA DE PLACA TAQ905 ENTREVISTADO: SI, PERO CUANDO LA MOTOCICLETA YA HABÍA PERDIDO EL CONTROL, NOSOTROS ÍBAMOS RESBALADOS COMO OCHO METROS POR EL PAVIMENTO HASTA QUE COLISIONAMOS.

ENTREVISTADOR: CONQUE PARTE DE LA CAMIONETA IMPACTAN USTEDES ENTREVISTADO: CON LA DEFENSA TRASERA POR LA PARTE DERECHA.

ENTREVISTADOR: ¿AL GENERARSE EL IMPACTO ENTRE VEHÍCULOS, EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DETIENE LA MARCHA DEL VEHÍCULO O CONTINUA SU RECORRIDO?

ENTREVISTADO: SI SE DETIENE COMO A DIEZ METROS Y EL CON DUCTOR SE BAJA, SE DEMORA COMO DOS MINUTOS Y SE VA, DESPUÉS NO VOLVÍ A VERLO.

ENTREVISTADOR: ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A LA PRESENTE DILIGENCIA? ENTREVISTADO: NO SEÑOR.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI  NO  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

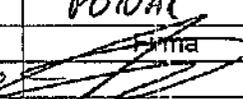
### 3. FIRMAS

  
Firma entrevistado  
Adnan Ferrando Rodriguez S.  
Nombre:  
+1096 252019.  
Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

### 4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS		1037368412	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3176403736	camilo.duque810@	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora			Año	Consecutivo													

**ENTREVISTA – FPJ - 14**  
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 08 D 27 Hora 1430 Lugar: Oficina Tránsito Municipal de Yondo - Antioquia

**1. DATOS DEL ENTREVISTADO**

Primer Nombre MARICELA Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido MARTINEZ Segundo Apellido TABAREZ

Documento de Identidad C.C.  Otra \_\_\_\_\_ No. 21950602 de YONDO

Alias \_\_\_\_\_

Edad: 39 años Género: M \_\_\_\_\_ F  Fecha de nacimiento: D 10 M 03 A 1981

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio YONDO

Profesión TECNICA EN TRANSITO Y TRASPORTE Y SEGURIDAD VIAL Oficio AGENTE DE TRANSITO

Estado civil CASADA Nivel educativo TECNOLOGA

Dirección residencia: CALE 47 # 41 – 45 Teléfono 3134994871

Departamento ANTIOQUIA Municipio YONDO

Dirección sitio de trabajo: CRA 55 #52-24 B. JORGE ELIECER GAITAN Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Correo Electrónico o redes sociales MARICE0310@HOTMAIL.COM

Relación con la víctima NINGUNA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI  NO  Usa audífonos SI  NO

Extranjero u otra lengua SI  NO  Traductor SI  NO

Persona en condición de discapacidad SI  NO  Traductor SI  NO

Tipo de discapacidad: \_\_\_\_\_

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

## 2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

**ENTREVISTADOR:** NARRE LO QUE LE CONSTE, DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA VEREDA X10 SECTOR PLANTA DE INYECCION, VIA YONDO - BARRANCABERMEJA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA, DONDE FALLECE EL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO.

**ENTREVISTADO:** ESE DIA SE RECIBIÓ LLAMADA POR PARTE DE LA PATRULLA DE TURNO EL PATRULLERO BUSTAMANTE QUIEN MANIFIESTA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA VÍA MUNICIPAL SECTOR PLANTA DE INYECCIÓN, NOS DIRIGIMOS AL LUGAR DE LOS HECHOS DONDE SE PUDO OBSERVAR UNA MOTOCICLETA Y EL CUERPO SIN VIDA DEL SEÑOR MARLON MONSALVE QUINTERO, EL LUGAR SE ENCONTRÓ CON ACORDONAMIENTO POR PARTE DE LA POLICÍA QUE YA SE ENCONTRABA EN EL LUGAR, ESE DÍA ESTABA LLOVIENDO Y PROCEDIMOS A REALIZAR LOS ACTOS URGENTES Y EL LEVANTAMIENTO DEL CROQUIS, SE TOMARON LAS FOTOGRAFÍAS PERTINENTES Y LA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER, EN TODO EL PROCEDIMIENTO SE OBSERVÓ A UN COSTADO DE LA VÍA UNA PERSONA QUE PERTENECÍA A UNA EMPRESA, SE DISTINGUÍA PORQUE LAS OTRAS PERSONAS QUE ESTABAN EN EL LUGAR NO TENÍAN ESE UNIFORME, UNA VEZ TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EL SEÑOR LE PIDE QUE SE ACERQUE Y ME MANIFIESTA QUE UN COMPAÑERO DE EL DE LA EMPRESA WETHARFORD HABÍA PRÉSENCIADO EL ACCIDENTE, SEGUIMOS REALIZANDO CON MI COMPAÑERO DEIMER LAS DILIGENCIAS EN EL LUGAR Y LE MANIFIESTO QUE HABÍA UN TESTIGO, CUANDO PROCEDIMOS A TOMARLE LOS DATOS A LA PERSONA YA HABÍAN OTRAS DOS PERSONAS DE LA EMPRESA Y NOS MANIFIESTAN QUE PODÍAMOS ACERCARNOS A LA BASE DONDE GUARDAN UNA TUBERÍA, QUE ALLÍ SE ENCONTRABA EL CONDUCTOR Y EL VEHÍCULO QUE PODÍAMOS IR A REVISAR QUE NO TENÍA NINGÚN GOLPE, EN COMPAÑÍA DE ELLOS Y DE LA POLICÍA NOS TRASLADAMOS A ESE LUGAR QUE ELLOS MENCIONARON Y A LA ENTRADA DE LA LOCACIÓN ENCONTRAMOS UBICADA UNA CAMIONETA DE COLOR BLANCO, MI COMPAÑERO SOLICITO LA PRESENCIA DEL CONDUCTOR, EL SEÑOR SE ACERCA Y SE LE PREGUNTA QUE ERA LO QUE HABÍA PASADO, EL SEÑOR MANIFIESTA QUE EL HABÍA SENTIDO EL GOLPE PERO QUE HABÍA SEGUIDO, CUANDO SE LE VOLVIÓ A PREGUNTAR MANIFESTÓ QUE HABÍA ESCUCHADO EL GOLPE, A LO CUAL NOSOTROS SENTIMOS QUE NO ERA COHERENTE CPN LOM QUE ESTABA MENCIONANDO Y MI COMPAÑERO PROCEDÍO A REVISAR EL VEHÍCULO ENCONTRANDO EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO UN PIN DE ANCLAJE, ME LLAMA Y ME PIDE QUE POR FAVOR REALICE UN VIDEO PORQUE SE OBSERVABAN UNAS PEQUEÑAS PARTÍCULAS DE COLOR BLANCO Y EN SU REVÉS UN COLOR GRIS, REALIZÁNDOLE LA INSPECCIÓN AL VEHICULO SE OBSERVARON A PARTE DE ESAS PÁRTICULAS OTRAS MAS GRANDES POR LOS LADOS DE LAS LLANTAS, LA LLANTA DE

REPUESTO, DENTRO DEL PLATON DEL VEHICULO IGUALMENTE SE ENCUENTRA UN STIKER O CALCOMANÍA LA CUAL YA HA IAMOS OBSERVADO QUE LE HACIA FALTA A LA MOTOCICLETA, TODO ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZO CON LA POLICÍA Y UN FUNCIONARIO DE LA MISMA EMPRESA. AHÍ YA SE HABLÓ CON EL CONDUCTOR SE LE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN DE EL VEHICULO Y DE EL Y SE PROCEDE A INMOVILIZAR LOS VEHÍCULOS EN ELOS PARQUEADEROS DE LA ALCALDÍA Y EL CUERPO SE TRASLADA A MEDICINA LEGAL DE BARRANCABERMEJA UNA VEZ REALIZADOS TODOS LOS ACTOS URGENTES.

**ENTREVISTADOR:** ¿QUE CARGO DESEMPEÑA ACTUALMENTE EN SU TRABAJO Y CUANTO TIEMPO LLEVA EJERCIENDOLO? **ENTREVISTADO:** AGENTE DE TRÁNSITO, CINCO AÑOS.

**ENTREVISTADOR:** ¿Cuál FUE EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS? **ENTREVISTADO:** ALREDEDOR DE 15 MINUTOS.

**ENTREVISTADOR:** ¿ENCONTRARON TESTIGOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS? **ENTREVISTADO:** SOLO EL SEÑOR QUE NOS MANIFESTÓ QUE EL COMPAÑERO DE ÉL HABÍA SIDO TESTIGO, PERO NO SE LE TOMARON LOS DATOS PORQUE SE PROCEDIÓ A HABLAR DIRECTAMENTE CON EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CUAL ÉL HABÍA MENCIONADO.

**ENTREVISTADOR:** ¿CUALES FUERON LAS HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO? **ENTREVISTADO:** OMISIÓN DE SOCORRO.

**ENTREVISTADOR:** ¿SE REALIZO PRUEBA DE EMBRIAGUEZ A LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO? **ENTREVISTADO:** EL CONDUCTOR EL SEÑOR MARLON SE LE SOLCITO POR MEDICINA LEGAL, EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA SE TRASLADÓ AL HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA.

**ENTREVISTADOR:** AL RECOLECTAR LOS EMP Y EF DEL LUGAR DE LOS HECHOS, MANIFIESTE QUE ELEMENTOS INTERVINIERON **ENTREVISTADO:** SE ENCONTRÓ UNA MOTOCICLETA DE PLACAS BLI77E, UN CUERPO SIN VIDA DEL JOVEN MARLON MONSALVE QUINTERO Y APROXIMADAMENTE UNOS 130 METROS DENTRO DE LA LOCALIZACIÓN LA CAMIÓNETA DE PLACAS TAQ905.

**ENTREVISTADOR:** EN EL ALBUM FOTOGRAFICO TOMADO EN LOS ACTOS URGENTES, EN LA IMAGEN 14 Y 15 USTED MANIFIESTA HABER HALLADO RASTROS DE PINTURA Y CALCOMANIAS DE LA MOTOCICLETA EN LA CAMIONETA, COMO DEDUJO USTED QUE ESTOS ELEMENTOS PERTENECEN AL VEHICULO ACCIDENTADO. **ENTREVISTADO:** FUERON UNAS PARTÍCULAS DE PINTURA LAS CUALES ERAN DE COLORES BLANCO Y UN SU REVÉS GRIS, SE LE TOMO UNA PEQUEÑA MUESTRA A LA DE LA MOTO Y SE LLEVÓ PARA COMPARAR CON LAS HALLADAS EN LA PARTE TRASERA DE LA CAMIONETA, UBICADAS EN EL PIN, EN LA LLANTA DE REPUESTO Y EN EL PLATÓN, COMO SE PUDO OBSERVAR EN EL ÁLBUM FOTOGRÁFICO.

**ENTREVISTADOR:** MANIFIESTA LA RUTA DE DESPLAZAMIENTO DE LOS INTERVINIENTES EN EL ACCIDENTE **ENTREVISTADO:** la motocicleta se desplazaba en sentido sur – norte y la camioneta de oriente a occidente.

ENTREVISTADOR: MANIFIESTE LOS PUNTOS DE IMPACTO DE LOS VEHICULOS AL MOMENTO DE LA COLISION ENTREVISTADO: LA MOTOCICLETA SE LE OBSERVO GOLPE EN LA TIJERA EN EL COSTADO DERECHO Y LA CAMIONETA EN LA PARTE TRASERA.

ENTREVISTADOR: ¿DESEA AGRAGAR ALGO MAS A LA PRESENTE DILIGENCIA?  
 ENTREVISTADO: NO SEÑOR.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI  NO  ¿Cuál?

**3. FIRMAS**

*Mariana Martinez Tabares*

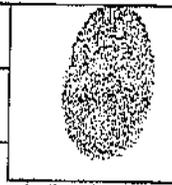
Firma entrevistado

*Mariana Martinez Tabares*

Nombre:

*21950.602*

Cédula de Ciudadanía



Indice derecho del entrevistado

**4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
<i>JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS</i>		<i>1037358413</i>	<i>PONAL</i>
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
<i>INVESTIGADOR</i>	<i>3175403736</i>	<i>cam.duque8413@</i>	<i>[Signature]</i>

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	0	0	2	0	2	
Entidad										Radicado Interno					Departamento		Municipio		Entidad		Unidad		Año		Consecutivo				



## INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento										ANTIOQUIA					Municipio		YONDO		Fecha		2020		09		06		Hora		14:00	
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	-----------	--	-------	--	-------	--	------	--	----	--	----	--	------	--	-------	--

### 1. DESTINO DEL INFORME

FISCALÍA 37 SECCIONAL DE PUERTO BERRIO  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

### 2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

- INSPECCIÓN A LUGARES
- REALIZAR ALBUM FOTOGRAFICO

### 3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _____ Rural <input checked="" type="checkbox"/>										Nombre o número de comuna / localidad: YONDO														
Barrio / Vereda: SECTOR PLANTA DE INYECCION -										Otros: VIA VEREDA LA PAZ														
Dirección: PLANTA DE INYECCION VIA YONDO – BARRANCABERMEJA																								
Características del lugar: VIA PUBLICA																								

### 4. ACTUACIONES REALIZADAS

- SE REALIZARON 18 FIJACIONES FOTOGRAFICAS REPRESENTADAS EN LAS SIGUIENTES 08 IMÁGENES, PARA SER PRESENTADAS EN EL PRESENTE ALBUM FOTOGRAFICO.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

### 5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
-----------------	----------------------	-------------------------

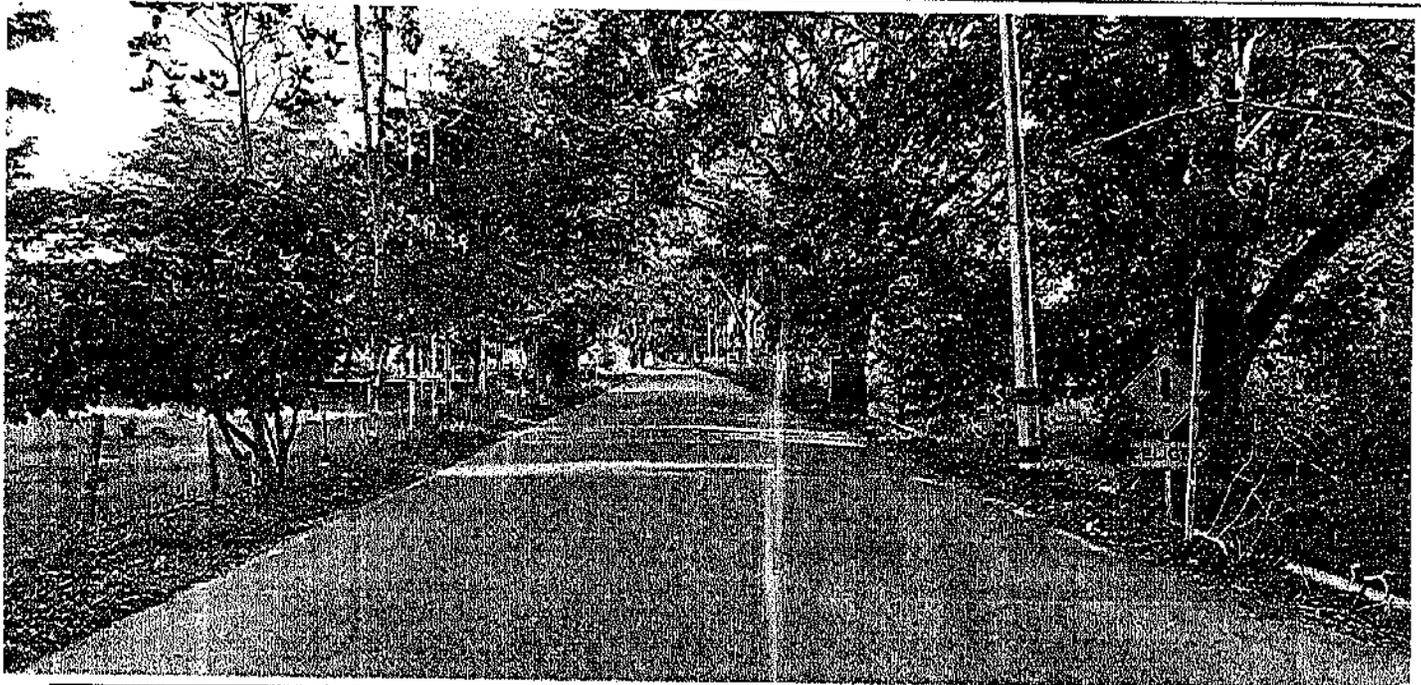
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

### 6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- CAMARA FOTOGRAFICA CANON T2I REBEL ESO OBJETIVO 18-55 mm, memoria extraíble marca KINGSTON, de 16 GB.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

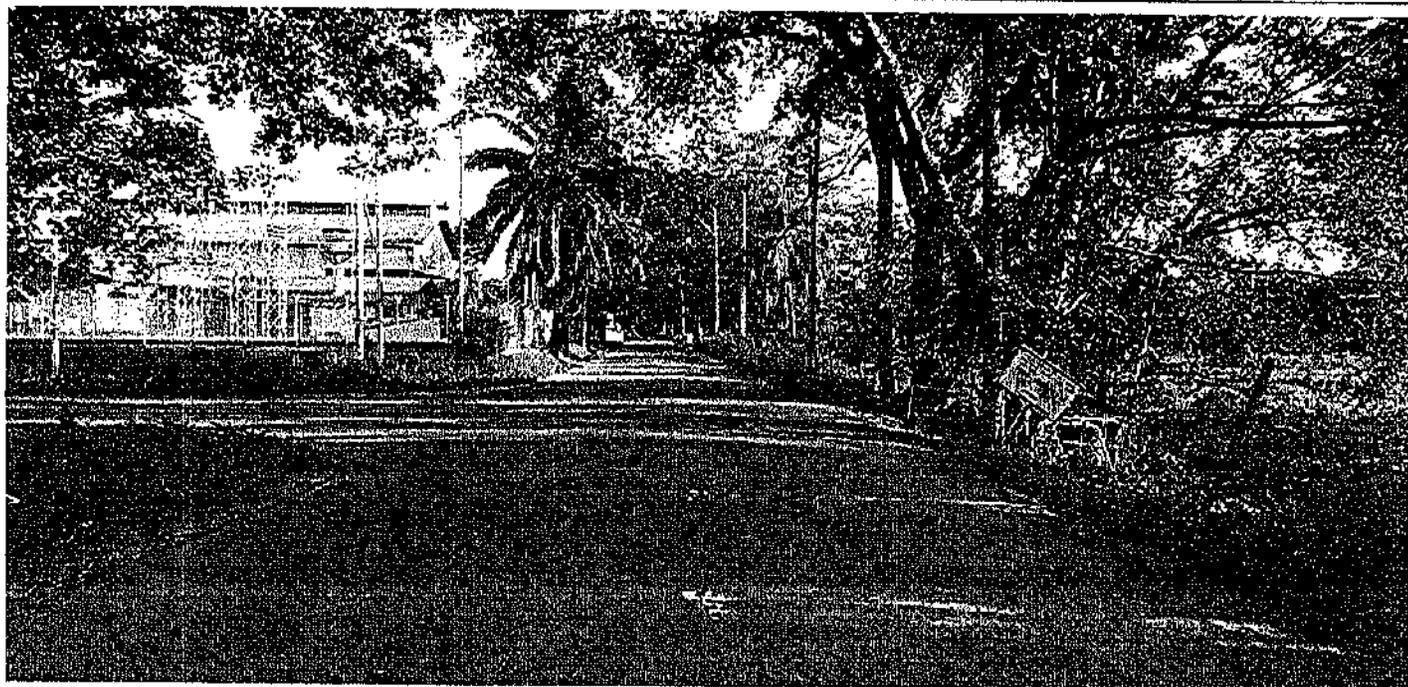
### 7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)



FOTOGRAFIA NO. 01, PANORÁMICA, al llegar al lugar de inspección, sobre el sector de la planta de inyección via Barrancabermeja - Yondo, características de la vía, una calzada, doble sentido vial, tramo de vía recta, plano, asfalto en buen estado con reparcheos, con demarcación vial horizontal (en regular condición, muy borrosas), línea central doble continua color amarilla, línea continua de borde color blanca lado derecho e izquierdo, no presenta bermas y cunetas, zona rural, con carpeta vegetal y árboles.

Via en sentido norte – sur.

Presenta señalización vertical señal preventiva sp50 (altura libre 7,00 metros), presente una señal preventiva de peligro (I).



FOTOGRAFIA NO. 02, PLANO GENERAL, se llega al lugar de inspección sobre el sector de la planta de inyección via Barrancabermeja - Yondo, lugar donde se presenta el accidente de tránsito, presenta via lateral a la izquierda hacia la vereda la paz, presenta señalización horizontal en muy malas condiciones, (borrosas), vía sin obstáculos visibles, ruta de desplazamiento del vehículo tipo motocicleta, marca Yamaha, color azul, involucrada en el accidente

vía en sentido norte - sur.



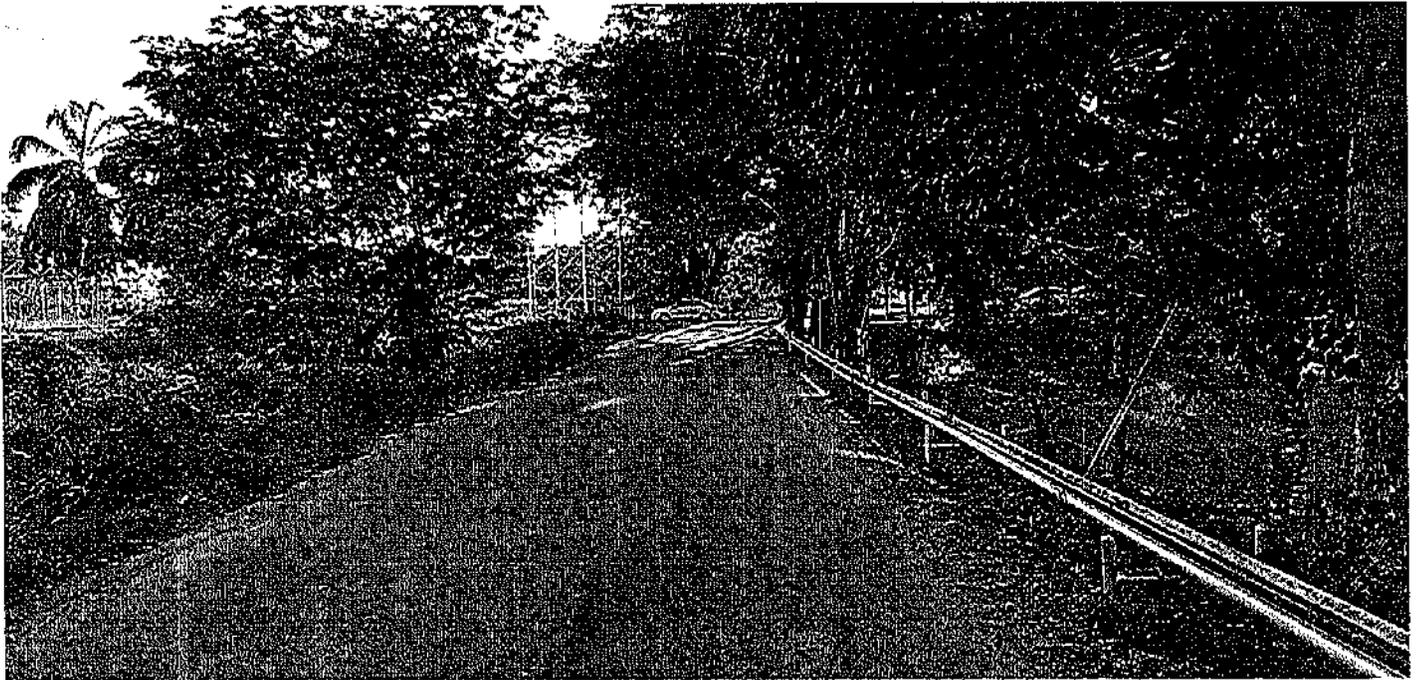
FOTOGRAFIA No. 03, plano general, vía en sentido occidente - oriente, sobre la calzada principal YONDO - BARRANCABERMEJA, se observa la señalización horizontal de LÍNEA CENTRAL DOBLE CONTINUA COLOR AMARILLA, imagen tomada en sentido calzado principal - vía la paz.



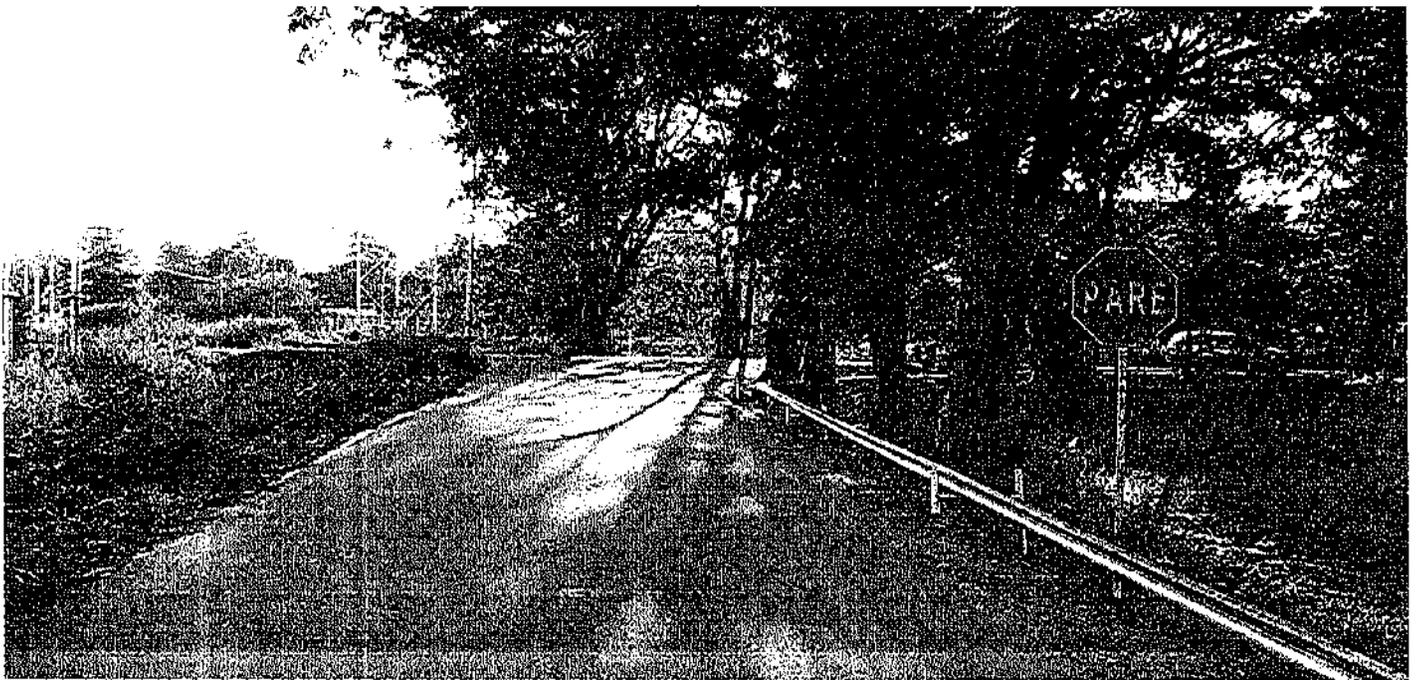
FOTOGRAFIA NO. 04 PLANO GENERAL: imagen vista en sentido YONDO – BARRANCABERMEJA, donde se aprecia las condiciones de la vía, se encuentra en buen estado con reparcheos, transitable, con señalización horizontal en malas condiciones, presenta señalización vertical SR30, en sentido YONDO-BARRANCABERMEJA señal reglamentaria SR30 (velocidad permitida 60 km/h, señal preventiva sp13 (vía lateral a la derecha), sin berma ni cunetas, presenta carpeta vegetal y árboles, al costado derecho de la calzada se halla la planta de inyección.



FOTOGRAFIA No. 05 plano general: tomada sobre la zona de conflicto, lugar donde se presenta el accidente de tránsito, vía en sentido sur – norte, vía YONDO – BARRANCABERMEJA.



FOTOGRAFÍA NO. 06, PLANO GENERAL: vía lateral a la derecha, ingreso hacia la vereda la paz, imagen tomada en sentido oriente – occidente, vía la paz – calzada principal, vía con doble sentido de circulación, con un ancho de 6,00 metros, sin berma, con baranda metálica al costado derecho, con señalización vertical reglamentaria SR01 (pare), SP14 (intersección de "t")



FOTOGRAFIA No. 07 plano medio, ruta de desplazamiento del vehículo tipo camioneta color blanca de placa TAQ905, involucrada en el accidente de tránsito, quien se desplaza en sentido la Paz hacia Yondo.

Se observa señal vertical reglamentaria SR01 (PARE), la cual indica a los conductores que deben detener la marcha de su vehículo y solo reanudarla en condiciones de evitar totalmente riesgo de accidentalidad.

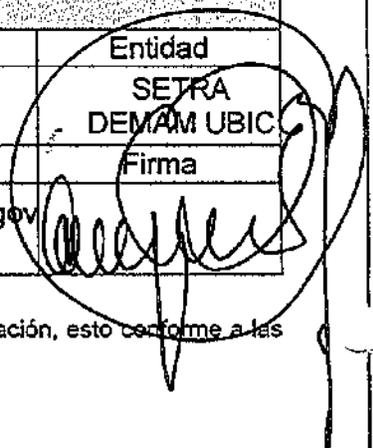


FOTOGRAFIA No. 08 plano medio: se observa la zona de conflicto, sobre la ruta de desplazamiento del vehículo tipo camioneta color blanca de placa TAQ905, involucrada en el accidente de tránsito, al incorporarse a la calzada principal vía Barrancabermeja – Yondo.

**9. ANEXOS**

- Acta inspección a lugares

**10. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Intendente, GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91529016	SETRA DEMAM UBIC
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
FOTOGRAFO DIGITAL	3143245147	Gemmy.briceno@correo.policia.gov.co	

El servidor de policia judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del informe

# INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2020010168081000068

Teniendo en cuenta la información registrada en acta de inspección técnica a cadáver y los hallazgos de necropsia de lesiones craneo cerebrales y lesiones raquímedulares cervicales altas, ello explica la muerte del sujeto, y lo cual fue consecuencia de trauma de mecanismo contundente de alta energía en accidente de tránsito como conductor de motocicleta en situación de accidente de tránsito.



## C. ESTRATEGIA DE ESTUDIO

Se realizó identificación fehaciente por cotejo dactiloscópico entre huellas tomadas en necrodactilia al cadáver y comparadas con las huellas impresas en Tarjeta AFIS de la Registraduría Nacional por preparación de cédula de ciudadanía a nombre de MARLON MONSALVE QUINTERO con Número 1.001.815.260 expedida en Yondó - Antioquia.

Se anexa informe de Lofoscopia Forense.

Se tomaron muestras para estudio toxicológico y se envía al respectivo laboratorio forense.

## EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: EMBALAJE: Cuerpo adecuadamente embalado en bolsa plástica sellada y bien rotulado, y a su apertura cuerpo y prendas húmedas y con sangre.

CARACTERIZACIÓN: Se trata de cuerpo fresco y completo de hombre adulto joven de contextura mediana que presenta trauma en cabeza y extremidades. No se observaron indicios de manejo médico o paramédico.

## DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
PANTALONETA	POLIESTER	AZUL	L	NIKE	En buen estado sin desgarros. Prenda húmeda e impregnada de sangre.
BOXER	LYCRA	NEGRO	L	CALVIN KLEIN	En buen estado sin desgarros. Prenda húmeda e impregnada de sangre.
CAMISETA	ALGODÓN	GRIS	SIN TALLA	SIN MARCA	En buen estado sin desgarros. Prenda húmeda e impregnada de sangre.
TENIS	POLIESTER	NEGRO	42	ADIDAS	Solo presente el izquierdo, en buen estado con suela que presenta desgaste por uso regular y frecuente.

## DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: TEMPRANOS: Documentados a las 09:00 horas del día 23 de Junio de 2020: Frio al tacto por conservación en cuarto frío. Rigidez completa en mandíbula y flacidez en cuello y extremidades. Lividesces posteriores púrpuras extensas que no desaparecen a la digitopresión y con zonas de palidez en sobresalientes anatómicas por contacto prologando contra superficie. Cornea opalescente. Se insinúa verde abdominal.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 174 cm. Peso: 74.0-78.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura mediana.

## DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
BRACKETS	REGIÓN BUCAL	Tratamiento de ortodoncia en ambas arcadas.

  
**OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA**  
Médico Forense



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2020010168081000068**



**Regional: NORORIENTE Seccional: SANTANDER**  
**U. Básica: BARRANCABERMEJA**

**Nombre Definitivo: MARLON MONSALVE QUINTERO**

**Nombre al Ingreso: MARLON MONSALVE QUINTERO**

**Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 1001815260**

**Edad: 18 años**

**Sexo: MASCULINO**

**Procedencia: YONDÓ, ANTIOQUIA**

**Fecha de ingreso: 22/06/2020 Hora: 13:35**

**Noticia Criminal: 055796000291202000202 Acta Numero: No Aplica**

**Autoridad: INSPECCION DE POLICIA**

**Fecha muerte: 22/06/2020 04:10**

**Fecha necropsia: 23/06/2020**

**Hora 08:57**

**Prosector: OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA**

**Auxiliar de morgue: YAMITD HERRERA PEREZ**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA**

**Datos del acta de inspección:**

- Resumen de hechos: Consta en acta de inspección técnica a cadáver que en la vía que conduce de Yondó a Barrancabermeja a la altura de la Vereda La X, Sector Planta de inyección del municipio de Yondó, el sujeto que se desplazaba en una motocicleta resultó muerto en situación en accidente de tránsito al parecer con una camioneta. Hecho ocurrido hacia las 04:10 horas del 22 de Junio de 2020.

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

**PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA**

**A. TRAUMATISMO CONTUNDENTE EN EVENTO DE TRÁNSITO COMO CONDUCTOR DE MOTOCICLETA.**

1. Trauma craneo encefalo facial con lesiones abrasivas y/o equimóticas en hemicabeza izquierda, fractura desplazada y extensa de la calota temporo - parieto - occipital izquierda asociado a hemorragia subaracnoidea con lesiones petequiales hemorrágicas a nivel de la masa encefálica.

2. Trauma raquimedular con luxaciones de vertebrae cervicales y lesión medular con niveles de C1 a C4.

3. Trauma contundente con sólo lesión de tejidos blandos a nivel del extremidades.

**B. REPERCUSIONES LOCALES POR EL TRAUMA:** Traumatismo contundente contra segmento izquierdo de cabeza.

**C. REPERCUSIONES SISTÉMICAS POR EL TRAUMA:** Shock neurogénico por lesión raquimedular cervical alta y daño axonal difuso.

**D. SIN SIGNOS DE ATENCIÓN MÉDICA RECIENTE.**

**E. SIN SIGNOS MACROSCÓPICOS DE ENFERMEDAD.**

**ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL**

**A. DIAGNÓSTICO MÉDICO LEGAL SOBRE LA CAUSA Y LA MANERA DE MUERTE:**

1. CAUSA DE MUERTE: TRAUMA CRANEO ENCEFALO FACIAL Y RAQUIMEDULAR CERVICAL DEBIDO A TRAUMATISMO CONTUNDENTE.

2. MANERA DE MUERTE: VIOLENTA - ACCIDENTE DE TRANSPORTE.

**B. OPINIÓN**

  
**OSCAR ALBERTO GONZALEZ PEDRAZA**  
Médico Forense



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Unidad Básica Zonal de Barrancabermeja

Oficio No. 0343-UBBRRCB-DSSANT-2020  
Barrancabermeja, 2020-06-26

Doctora  
**ALEJANDRA JAIMES**  
Fiscalía Segunda Local de Yondó  
Carrera 55 No. 52 - 24 Casa de la Justicia  
Yondó - Antioquia.

**ASUNTO:** REMISION DE INFORME PERICIAL DE NECROPSIA

**REFERENCIAS:** NUNC: 055796000291202000202  
P.N.: 2020010168081000068  
OCCISO: MARLON MONSALVE QUINTERO

Cordial saludo.

Conforme a lo citado en el asunto, me permito remitir Informe Pericial de Necropsia N° 2020010168081000068 y anexo a este, informe de identificación por huellas dactilares.

Se anexan Cuatro (4) folios de lo enunciado.

Atentamente.

  
**OSCAR A. GONZALEZ PEDRAZA**  
Profesional Especializado Forense  
Responsable Unidad Básica Zonal Barrancabermeja

COPIA: Expediente 2020010168081000068

ELABORO: Oscar A. González P. Prof. Especializado Forense  
REVISÓ: Oscar A. González P. Prof. Especializado Forense

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

09547062

**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	B	X	T
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - ANTIOQUIA - PUERTO BERRIO NOTARIA 1 PUERTO BERRIO * * * * *										

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
MONSALVE QUINTERO MARLON \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)      Sexo (en letras)

CC No. 1001815260 \* \* \* \* \*      MASCULINO \* \* \* \* \*

**Datos de la defunción**

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - ANTIOQUIA - YONDO-CASABE \* \* \* \* \*

Fecha de la defunción      Hora      Número de certificado de defunción

Año 2020      Mes JUN      Día 22      04:10      72287286-2 \* \* \* \* \*

**Presunción de muerte**

Juzgado que profiere la sentencia      Fecha de la sentencia

\* \* \* \* \*      Año      Mes      Día

Documento presentado      Nombre y cargo del funcionario

Autorización Judicial       Certificado Médico       OSCAR LEONARDO HERNANDEZ DIEZ - ASISTENTE DE FISCAL II \* \* \* \* \*

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
FISCALÍA \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)      Firma

\* \* \* \* \*      \* \* \* \* \*

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)      Firma

\* \* \* \* \*      \* \* \* \* \*

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)      Firma

\* \* \* \* \*      \* \* \* \* \*

Fecha de inscripción      Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2020      Mes OCT      Día 02      JUAN BAUTISTA RENGIFO PAREDES

OTRO: MUERTE VIOLENTA - OFICIO DEL 1-OCT-2020 - OSCAR LEONARDO HERNANDEZ DIEZ - ASISTENTE DE FISCAL II; 02/10/2020

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>Proceso Investigación y Judicialización</b>	Orden de Policía Judicial No.6050418
	<b>ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL</b>	Página 1 de 2

Departamento: Antioquia Municipio: PUERTO BERRÍO Fecha: 03/11/2020 Hora: 10:23 AM

**1. Código único de la investigación:**

05	579	60	00291	2020	00202
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

**2. Delito:**

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

**3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:**

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**4. Orden de:**

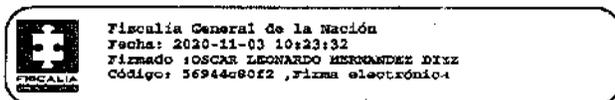
Actividad	Término (día:)
1. - <i>Obtención de documentos</i>	60

**Objeto:** Solicitar a la empresa Cootranscoy, empresa de transporte a la cual está vinculada el rodante involucrado en los hechos ocurridos el día 22 de junio de 2020 en el municipio Yondó, donde alparcear el rodante de placas TAQ 905, accidente al señor MARLON MONSALVE QUINTERO, quien falleció en el lugar de los hechos. lo anterior para que lleguen con destino a esta fiscalía el registro GPS, del recorrido del automotor de placas TAQ 905, sobre las horas comprendidas entre las 0 horas, y las 4:30 a.m. del 22 de junio de 2020. El Vehículo era conducido por quien funge como indiciado MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE.

**5. Datos del FISCAL TITULAR:**

Nombres y apellidos: OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES  
 Dirección: 05579 CALLE 54 NO. 6 - 24 PISO Oficina:  
 3  
 Departamento: Antioquia Municipio: PUERTO BERRÍO  
 Teléfono: 57(4)8333509 Correo:  
 Unidad: UNIDAD SECCIONAL - PUERTO No. de Fiscalía: FISCALIA 37 - SECCIONAL

Firma Electrónica,



 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>Proceso Investigación y Judicialización</b> <b>ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL</b>	Orden de Policía Judicial No.6050418
		Página 2 de 2

BERRIO

Firma,

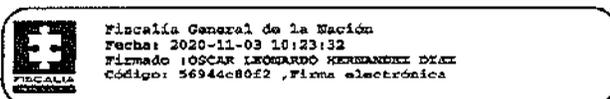


**6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:**

Entidad: POLICIA NACIONAL  
Grupo de PJ: UNIDAD JUDICIAL MAGDALENA MEDIO Ciudad: BOGOTÁ, D.C.  
Seccional: Unidades Desconcentradas Código: 769  
Unidad: Código:  
Despacho:  
Servidor: JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS Identificación: 1037368413  
Dirección: Teléfono:  
Correo camilo.duque8413@correo.policia.gov.co  
Electrónico:

Firma,

Firma Electrónica,



										Número único de Noticia Criminal																				
Entidad										0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Radicado Interno										Departamento			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					



### INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Santander	Municipio	Barrancabermeja	Fecha	14/09/2020	Hora	0	7	3	0
--------------	-----------	-----------	-----------------	-------	------------	------	---	---	---	---

#### 1. DESTINO DEL INFORME

**OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES**  
**FISCAL 37 SECCIONAL**  
**PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA**

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

#### 2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

- ✓ Entrevistar a los familiares del señor RAUL MARLON MONSALVE QUINTERO a fin que narren todo lo que les consta sobre los hechos que son materia de investigación.
- ✓ Entrevistar agentes de tránsito de Yondo Ant, que atendieron el caso para que aporte nuevos datos que ayuden a la labor investigativa, señores DEIMER YESID LOPEZ PARRA, y MARICELA MARTINEZ TABAREZ.
- ✓ Realizar las labores de policía judicial pertinentes con el fin de entrevistar a las personas que tengan conocimiento de los hechos que son materia de investigación.
- ✓ Identificar e individualizar plenamente al señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE identificado con número de cedula 12.136.291, presunto autor de los hechos.
- ✓ Allegar antecedentes penales y tarjeta de preparación y arraigo.
- ✓ Se realizara inspección judicial en el lugar de los hechos, a fin de determinar circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- ✓ Se realizará experticia técnico al rodante con las siguientes características: CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, MODELO 2014, SERVICIO PUBLICO, COLOR SUPER BLANCO, NUMERO DE MOTOR 2KDA385369, NUMERO DE CHASIS 8AJFR22G2E4570765, PLACA TAQ-905.

#### 3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad: YONDO - ANT
Barrio / Casabe	Otros:
Dirección: Carrera 55 # 51-2	
Características: oficina de transito Yondo - Antioquia	

#### 4. ACTUACIONES REALIZADAS

- ❖ Informe investigador de laboratorio FPJ-13 de fecha 28/07/2020 (experticia técnico del vehículo TAQ-905)
- ❖ solicitud comisorio de fecha 26/08/2020 mediante oficio N° S-2020-048359-DEMAM
- ❖ Entrevista al señor ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO de fecha 27/08/2020
- ❖ Entrevista al señor DEIMER YESID LOPEZ PARRA de fecha 27/08/2020
- ❖ Entrevista a la señora MARICELA MARTINEZ TABAREZ de fecha 27/08/2020
- ❖ Informe investigador de campo FPJ-11 de fecha 06/09/2020 (inspección judicial en el lugar de los hechos)

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

#### 5. TOMA DE MUESTRAS

NA	NA	NA
NA	NA	NA

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

#### 6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- ❖ Computador de escritorio marca ACER

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

*[Handwritten Signature]*  
04-12-2020

**7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)**

- ✓ No se realiza entrevista a familiares ya que en la información aportada en la carpeta no encuentra ningún número de contacto, de igual forma las personas entrevistadas manifiestan no tener ningún contacto con la familia.
- ✓ El día 27/08/2020 se realiza entrevistas a el señor DEIMER YESID LOPEZ PARRA y la señora MARICELA MARTINEZ TABAREZ (agentes del tránsito municipal de Yondo – Antioquia los cuales atendieron el caso).
- ✓ El día 27/08/2020 se realiza entrevista al señor ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO (testigo presencial de los hechos).
- ✓ El día 03 de septiembre de 2020 se realiza la plena identificación del señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE en la ciudad de Neiva –Huila (se realiza ficha de individualización, tarjeta decadactilar y arraigo).
- ✓ No se puede obtener los antecedentes penales y tarjeta de preparación ya que es necesario que para dicha orden se relacione el nombre y número de cedula de la persona, requisito el cual no cumple la orden a policía judicial.
- ✓ El día 06/09/2020 se realiza Informe Investigador de Campo (inspección judicial en el lugar de los hechos).
- ✓ El día 28/07/2020 se realiza Informe Investigador de Laboratorio (experticia técnico de la camioneta de placas TAQ905).

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

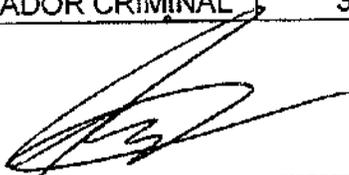
**8. ANEXOS**

- Informe investigador de laboratorio FPJ-13 de fecha 28/07/2020 (experticia técnico del vehículo TAQ-905).
- oficio N° S-2020-048359-DEMAM de fecha 26/08/2020 (comisorio a la UBIC SETRA DEUIL).
- ficha de individualización del señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE de fecha 03/09/2020.
- tarjeta decadactilar del señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE de fecha 03/09/2020.
- arraigo del señor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE de fecha 03/09/2020.
- Entrevista al señor ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO de fecha 27/08/2020.
- Entrevista al señor DEIMER YESID LOPEZ PARRA de fecha 27/08/2020.
- Entrevista a la señora MARICELA MARTINEZ TABAREZ de fecha 27/08/2020.
- Informe Investigador de Campo FPJ-11 de fecha 06/09/2020 (inspección judicial en el lugar de los hechos).

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS		1.037.368.413	UBIC SETRA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR CRIMINAL	3176403736	Camilo.duque8413@correo.policia.gov.co	







INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Unidad Básica Zonal de Barrancabermeja

Oficio No. 0343-UBBRRCB-DSSANT-2020  
Barrancabermeja, 2020-06-26

Doctora  
**ALEJANDRA JAIMES**  
Fiscalía Segunda Local de Yondó  
Carrera 55 No. 52 - 24 Casa de la Justicia  
Yondó - Antioquia.

**ASUNTO:** REMISION DE INFORME PERICIAL DE NECROPSIA.

**REFERENCIAS:** NUNC: 055796000291202000202  
P.N.: 2020010168081000068  
OCCISO: MARLON MONSALVE QUINTERO

Cordial saludo.

Conforme a lo citado en el asunto, me permito remitir Informe Pericial de Necropsia N° 2020010168081000068 y anexo a este, informe de identificación por huellas dactilares.

Se anexan Cuatro (4) folios de lo enunciado.

Atentamente.

  
**OSCAR A. GONZALEZ PEDRAZA**  
Profesional Especializado Forense  
Responsable Unidad Básica Zonal Barrancabermeja

COPIA: Expediente 2020010168081000068

ELABORO: Oscar A. González P. Prof. Especializado Forense  
REVISOR: Oscar A. González P. Prof. Especializado Forense



**ACTA DE AUDIENCIAS  
FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS**

**FECHA INICIACIÓN**  
24 05 2022  
DÍA MES AÑO

**FECHA FINALIZACIÓN**  
24 05 2022  
DÍA MES AÑO

<b>JUZGADO</b>	<b>PROMISCUO MUNICIPAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>YONDÓ, ANTIOQUIA</b>
<b>Nombre del Juez (a)</b>	<b>ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE</b>	<b>VÁSQUEZ</b>	
	1 <sup>er</sup> APELLIDO	2 <sup>o</sup> APELLIDO	
<b>VIRTUAL-LIFESIZE</b>	<b>Hora Iniciación 14:02</b> (hora militar)	<b>Hora Finalización 14:50</b> (hora militar)	

**1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	2	0	0	2	0	2
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

**2. NUMERO INTERNO JUZGADO (NI)**

2	0	2	2	0	0	0	2	0
Año				Consecutivo				

**3. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS**

CÉDULA NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
12.136.291	MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE Carrera 20 No. 59-10 Neiva, Huila <a href="mailto:maraltomo02@yahoo.es">maraltomo02@yahoo.es</a> 316 875 54 54		x		x	x	
<b>NOMBRE AUDIENCIA</b>	<b>ART.</b>	<b>DECISIÓN</b>		<b>RECURSO</b>	<b>HORA INIC. (militar)</b>	<b>HORA FINAL. (militar)</b>	
<b>FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN</b>	289	<b>SE REALIZA</b>		NO	14:02	14:50	
<b>TOTAL: Indiciados, imputados o acusados</b>		<b>01</b>	<b>TOTAL, FEMENINO</b>	<b>00</b>	<b>TOTAL, MASCULINO</b>	<b>01</b>	

**4. DELITO (S)**

<b>DELITO (S)</b>	<b>FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS</b>
<b>CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL. HOMICIDIO CULPOSO (ARTICULO 109 DEL CP)</b>	<b>YONDÓ - ANTIOQUIA</b>

**5. ASISTENTES O PARTICIPANTES**

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
<b>FISCAL 37</b> LOCAL SECCIONAL X TRIBUNAL	<b>OSCAR MAURICIO GUTIÉRREZ LINARES</b> maubogota@hotmail.com	79.311.309	316 875 54 54
<b>DEFENSOR CONTRACTUAL</b>	<b>ALEJANDRO MEJÍA ORTIZ</b> Carrera 17 No. 89-31 de Bogotá (oficina 403) amejia@cmmlegal.co	80.198.730, T.P. 172.202	315 884 00 29
<b>ABOGADO</b>	<b>LUIS FERNANDO DÍAZ ATEHORTUA</b> vivifer91@yahoo.es	T.P. 195.321	313 710 83 73
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	---	---

**6. OBSERVACIONES**

- SE VERIFICA LA PRESENCIA DE LAS PARTES.
- EL ABOGADO LUIS FERNANDO DÍAZ SE PRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO DE LAS VÍCTIMAS E INDICA QUE EL PODER A ÉL OTORGADO FUE ENVIADO AL FISCAL ACTUANTE.
- LA FISCALÍA FORMULA IMPUTACIÓN EN DISFAVOR DEL SEÑOR MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, POR LA CONDUCTA PUNIBLE DE HOMICIDIO CULPOSO.
- EL ABOGADO LUIS FERNANDO LE SOLICITA AL FISCAL QUE TENGA EN CUENTA QUE TAMBIÉN DEBE ATRIBUIRSE AL INDICIADO LA CONDUCTA DE OMISIÓN DE SOCORRO.
- EL ABOGADO DEFENSOR, POR SU PARTE, SOLICITA QUE EL ABOGADO LUIS FERNANDO ACREDITE ADECUADAMENTE SU CONDICIÓN DE APODERADO DE VICTIMAS.
- SE REQUIERE AL FISCAL PARA QUE AHONDE EN LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA CONDUCTA PUNIBLE Y SE REQUIERE AL ABOGADO LUIS FERNANDO PARA QUE REMITA EL PODER QUE LE FUE OTORGADO, SIN QUE ELLO CONSTITUYA CAUSAL DE NULIDAD.
- EL FISCAL VUELVE A EXPONER LOS DETALLES DE LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.
- EL INDICIADO SOLICITA UN RECESO ANTES DE MANIFESTARSE SOBRE LA ACEPTACIÓN DE CARGOS.



SISTEMA ACUSATORIO PENAL  
Distrito Judicial de Antioquia

-REANUDADA LA DILIGENCIA, EL FISCAL SOLICITA OTRO ESPACIO PARA TERMINAR DE DESARROLLAR LA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN.

-SE LE CONCEDE LA PALABRA PARA QUE PROCEDA A ELLO.

-EL IMPUTADO MANIFIESTA QUE **NO** ACEPTA LOS CARGOS POR LOS CUALES HA SIDO IMPUTADO.

**-EL DESPACHO RESUELVE:**

-IMPARTIR LEGALIDAD A LA IMPUTACIÓN, SE LE PONE DE PRESENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 97 DEL CPP Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE AUDIENCIA INTERRUMPE LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL.

-CONTRA LO DECIDIDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

-DADO QUE EL IMPUTADO MANIFESTÓ QUE TIENE UN INMUEBLE A SU NOMBRE EN NEIVA, **SE ORDENA EXPEDIR LOS RESPECTIVOS OFICIOS A LA ORIP DE NEIVA.**

  
ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE VÁSQUEZ  
JUEZ

  
Esteban Suárez González  
Escribiente

AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTÍAS



## **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

**Radicación SPOA 055796000291202000202**

(NI. 2022-00171)

### **SIN DETENIDO**

Puerto Berrío, Antioquia, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

No obstante los múltiples esfuerzos, actualmente el Despacho reporta una ostensible congestión en la programación de audiencias, dada la cantidad de procesos en trámite y el considerable número de casos que siguen ingresando (la mayoría con personas privadas de la libertad), lo que se traduce en una dificultad estructural que afecta el eficaz funcionamiento de la administración de justicia, en detrimento de las garantías de los usuarios del sistema judicial, al no lograr evacuar los procesos dentro de los términos legales o, al menos, en un plazo razonable; situación generalizada a nivel nacional en la jurisdicción penal (conocida por todas las autoridades), tal como se reconoce por la Corte Constitucional en su Sentencia T-099 de 2021 y que motivó a que esta Corporación impartiera órdenes para la adopción de medidas para contrarrestar la congestión judicial en el área penal.

Ante ese panorama, consciente del deber de adoptar medidas y adelantar las gestiones necesarias para enfrentar la congestión del Despacho y su interés para superarla (artículo 153 de la Ley 270 de 1996), se dispuso, entre otras cosas, la **revisión** de la agenda y la **reprogramación** de aquellas audiencias que así lo permitan, a partir de criterios, tales como: procesos con personas privadas de la libertad, antigüedad y naturaleza del asunto, y la proximidad del término de prescripción.

Lo anterior, con el propósito de dar celeridad en su trámite a aquellos casos que así lo ameriten (según los criterios indicados), habilitar espacios en el programador para permitir el agendamiento, dentro de los términos previstos en el ordenamiento jurídico, de aquellos asuntos que ingresen con preso, así como para garantizar mayor disponibilidad de tiempo para atender todos aquellos asuntos por fuera de audiencia.

Culminada esa tarea, adelantada en los últimos días, lamentablemente resultó insuficiente y hoy la agenda para los próximos meses se encuentra totalmente copada, no siendo posible una programación muy cercana, por lo que, en acatamiento al deber de resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado<sup>1</sup> y teniendo en cuenta la cantidad de procesos más antiguos que el presente, se dispone SEÑALAR el día **02 de agosto de 2023 a las 8:30 de la mañana**, para la celebración de la audiencia de ACUSACIÓN.

Por Secretaría INFÓRMESE a las partes e intervinientes, a través del medio más expedito.

**CÚMPLASE E INFÓRMESE**

  
ÉDINSON ALONSO OROZCO PÉREZ  
Juez

---

<sup>1</sup> Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 13, “de los deberes del servidor público”.

 <b>FISCALIA</b> <small>GENERAL DE LA NACION</small>	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02 Página 1 de 6

**DETENIDO** SI \_\_\_\_\_ NO X  
**CON ALLANAMIENTO** SI \_\_\_\_\_ NO X

Departamento ANTIOQUIA Municipio PUERTO BERR Fecha 22-08-2022 Hora: 

1	0	0	0
---	---	---	---

**1. Código único de la investigación:**

0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo						

**2. \* Identificación e Individualización de los acusados:**

ACUSADO No. 1															
Tipo de documento:		C.C.	Pas.	c.e.	Otr	No.	12.136.291								
Expedido en		País: COLOMBIA			Departamento: HUILA			Municipio: NEIVA							
Primer Nombre				MARTIN				Segundo Nombre				ALFONSO			
Primer Apellido				TOVAR				Segundo Apellido				MONJE			
Fecha de Nacimiento		Día	03	Mes	07	Año	1966	Edad	56	Sexo	MASCULINO				
Lugar de Nacimiento															
País		COLOMBIA			Departamento			HUILA			Municipio		NEIVA		
Alias o apodo				Profesión u ocupación				TECNICO							
Nombre de la madre		CELMIRA				Apellidos		MONJE							
Nombre del padre		GUILLERMO				Apellidos		TOVAR							
Rasgos Físicos															
Estatura	1.75	Color de piel	TRIGUEN	Contextura	ATLETICA	Limitaciones físicas	N/A								
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.. )															
Lugar de residencia															
Dirección		CARRERA 20 No 59 - 10				Barrio		VILLA ESMERALDA							
Municipio		NEIVA			Departamento			ANTIOQUIA			Teléfono				
Correo Electrónico															
DATOS DE LA DEFENSA															
Tiene asignado defensor?		NO	SI	Público:		Privado		X	LT	TP					
Tipo de documento:		C.C.	Pas.	c.e.	otro	No.									
Expedido en		Departamento:				Municipio:									
Nombres:		ALEJANDRO				Apellidos:				MEJÍA ORTIZ					

 <b>FISCALIA</b> <small>GENERAL DE LA NACION</small>	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02 Página 2 de 6

Lugar de notificación			
Dirección:	Carrera 17 No. 89-31	Barrio:	oficina 403
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	Bogotá
Teléfono:	3158840029	Correo electrónico:	amejia@cmmlegal.co

### 3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

Los hechos se registraron el día 22 de junio de 2020, aproximadamente a eso de las 04.30 horas, en la vereda X 10, sector planta de inyección vía principal Yondo – Barrancabermeja, (vía terciaria), aparece de manera abrupta en la vía invadiendo el carril, el rodante marca Toyota Hilux, modelo 2014, de placas TAQ 905, operado por MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, colisionando con la motocicleta, marca Yamaha XTZ – 250, de placas BLI 77 E, operada por MARLON MONSALVE QUINTERO, como tripulante ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO, causándole a MARLON MONSALVE lesiones graves que ocasionaron la muerte. Se estableció que el conductor MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE luego de la colisión continuó su desplazamiento parando aproximadamente a 100 metros del lugar del accidente.

La fiscalía representada por el Fiscal Seccional 37, en fecha 24 de mayo de 2022, Formuló Imputación en disfavor de MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, del delito de Homicidio Culposo Art 109 del código penal con pena de prisión de 32 a 108 meses y multa 26.66 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes con el agravante previsto en el Art 110 en numeral 2, por el agente haber abandonado sin justa causa el lugar de la comisión de la conducta, lo que aumenta la pena de la mitad al doble quedando de 48 a 216 meses de prisión y multa de 39.99 a 300 salarios mínimos legales vigentes.

Se puede afirmar con probabilidad de verdad que la conducta existió y que de los E.M.P. y E.F., obtenidos se puede inferir que MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, se encuentra incurso en la conducta preceptuada en el código penal en el capítulo segundo de los delitos contra la vida y la integridad personal del HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO (De los delitos contra la vida y la integridad personal), consagrado en el artículo 109 (el que por culpa matare a otro) - con pena de prisión de 32 a 108 meses y multa 26.66 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes con el agravante previsto en el Art 110 en

	<b>PROCESO PENAL</b>	<b>Código:</b> FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 02  Página 3 de 6

numeral 2, por el agente haber abandonado sin justa causa el lugar de la comisión de la conducta, lo que aumenta la pena de la mitad al doble quedando de 48 a 216 meses de prisión y multa de 39.99 a 300 salarios mínimos legales vigentes, en calidad de autor por si mismo .

MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, atentó contra el derecho fundamental de la vida, que permite inferir en grado de posibilidad el resultado típico de su acción; porque el momento de ejecutar su conducta fue producto de la infracción al deber objetivo de cuidado que debió tener en esa actividad de riesgo que venía ejerciendo, cuando operaba un rodante, que su actuar fue de manera imprudente, resultando reprochable su comportamiento causando la muerte.

**4. \* Datos de la víctima:**

VICTIMA No. 1										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		c.e.		otro	<input checked="" type="checkbox"/>	No.	1.001.815.260
Expedido en	Departamento:		ANTIOQUIA				Municipio:		YONDO	
Nombres:		MARLON			Apellidos:		MONSALVE QUINTERO			
Lugar de residencia										
Dirección:				Barrio:						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:		Correo electrónico:								
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA										
Nombres:		RAUL			Apellidos:		MONSALVE MORENO			
C.C.	91.439.335	T.P.		Dirección						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:		Correo electrónico:								

**5. Bienes Vinculados SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_X\_\_\_\_\_**

<b>Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).</b>
--

**6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.).**

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	<i>ESCRITO DE ACUSACIÓN</i>	Versión: 02 Página 4 de 6

**JOHN HENRY BARRERA TAMAYO, (inspector de Policía y Tránsito) quien se localiza en la Carrera 55 No 46 A 16 – Barrio Colonia Sur.**

**JOHAN ALEJANDRO VASQUEZ, (miembro de la Policía Nacional) quien se localiza en la unidad de la policía en Puerto Berrio – Antioquia.**

**DEIMER YESID LOPEZ PARRA - (Agente de tránsito ) quien se localiza en la unidad de la policía en Yondo – Antioquia.**

**MARICELA MARTINEZ TABARES, (Agente de tránsito ) quien se localiza en la carrera 58 No 53 – 53 – Tel 321-4475467 - unidad de la policía en Yondo – Antioquia.**

**OSCAR GONZALEZ PEDRAZA, (médico legista) quien se localiza en la unidad de Medicina Legal en Barrancabermeja - Santander.**

**JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS, (miembro de la Policía Nacional) quien se localiza en la unidad de la policía en Barrancabermeja – Santander.**

**GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ, (miembro de la Policía Nacional - Perito) quien se localiza en la unidad de la policía en Yondo – Antioquia.**

**ALVARO ENRIQUE SANTOS RAMIREZ (Agente de tránsito ) quien se localiza en la unidad de la policía en Yondo – Antioquia..**

**ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO, quien se localiza en la calle 20 No 22 – 34 – Corregimiento el Tigre – Tel: 311-8183966**

#### **DOCUMENTOS**

**OFICIO 24/068/2020, REMISIÓN DE DENUNCIA SUSCRITA POR JOHN HENRY BARRERA TAMAYO.**

**FORMATO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL, de fecha 22 de JUNIO de 2020, suscrito por miembro DE LA POLICIA NACIONAL JOHAN ALEJANDRO VASQUEZ (allega los documentos de los automotores involucrados).**

**FORMATO CADENA DE CUSTODIA (evidencia tapa lateral de la motocicleta), suscrito por DEIMER YESID LOPEZ PARRA.**

**FORMATO CADENA DE CUSTODIA (motocicleta de placas BLI77C MODELO 2014), suscrito por DEIMER YESID LOPEZ PARRA.**

**FORMATO CADENA DE CUSTODIA (Partes faltante de pintura y calcomanía las cuales se hallaron en el platón, muebles de defensas rígidas- palca- evidencia video gráfica. 4 puertas, camioneta TAQ905), suscrito por DEIMER YESID LOPEZ PARRA.**

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	<i>ESCRITO DE ACUSACIÓN</i>	Versión: 02 Página 5 de 6

**REPORTE DE INICIACIÓN FPJ1 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, suscrito por MARICELA MARTINEZ TABARES**

**INFORME EJECUTIVO FPJ 3, de fecha 22 de junio de 2020, contiene los primeros actos urgentes. Suscrito por DEIMER YESID LOPEZ PARRA y MARICELA MARTINEZ TABARES.**

**ACTA DE INSPECCIÓN TECNICA A CADAVER FORMATO FPJ 09, de fecha 22- junio de 2020, contiene descripción del lugar de los hechos, Suscrito por DEIMER YESID LOPEZ PARRA y MARICELA MARTINEZ TABARES.**

**ALBUM FOTOGRAFICO, informe Policial de accidente de tránsito de fecha 22 de junio de 2020, Suscrito por DEIMER YESID LOPEZ PARRA y MARICELA MARTINEZ TABARES.**

**Informe policial de accidente de Tránsito (IPAT), contiene informe detallado del accidente, vehículos involucrados, personas, croquis, Suscrito por DEIMER YESID LOPEZ PARRA y MARICELA MARTINEZ TABARES.**

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA (MARLON MONSALVE QUINTERO) – de fecha 26 de JUNIO de 2020, suscrito por médico DOCTOR OSCAR GONZALEZ PEDRAZA.**

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN serial 09547062 de MARLON MONSALVE QUINTERO con cédula 1001.815.260**

**INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ 11 (contiene actividades investigativas), de fecha 14 de Septiembre de 2020, suscrito JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS.**

**INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO FPJ13, de fecha 28 de julio de 2020, (contiene el experticia técnica e identificación de la camioneta marca Toyota de placas TAQ905), suscrito por GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ.**

**FORMATO DE ARRAIGO, FICHA DE INDIVIDUALIZACIÓN, RESEÑA de fecha 03 de septiembre de 2020, de MARTIN ALFONSO TOVAR MONJE, suscrito por ALVARO ENRIQUE SANTOS RAMIREZ.**

**ENTREVISTA FPJ 14, de fecha 27 de agosto de 2020, recepcionada a ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ SALCEDO, suscrita por JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS.**

**ENTREVISTA FPJ 14, de fecha 27 de agosto de 2020, recepcionada a DEIMER YESID LOPEZ PARRA, suscrita por JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS.**

**ENTREVISTA FPJ 14, de fecha 27 de agosto de 2020, recepcionada a MARICELA MARTINEZ TABARES, suscrita por JOHAN CAMILO DUQUE ARIAS.**

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-25
	<b>ESCRITO DE ACUSACIÓN</b>	Versión: 02 Página 6 de 6

**INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ 11 (contiene fijaciones fotográficas de las imágenes en el lugar de los hechos), de fecha 6 de Septiembre de 2020, suscrito GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ.**

**ACTA DE INSPECCION A LUGARES FORMATO FPJ 09, de fecha 27 de agosto 2020, contiene Inspección técnica al lugar de los hechos, suscrito por GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ.**

**7. Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos		OSCAR MAURICIO GUTIERREZ LINARES	
Dirección:	CARRERA 54 No 6 – 23	Oficina:	
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	PUERTO BERRIO
Teléfono:	3123024198	Correo electrónico:	
Unidad	No. de Fiscalía—SECCIONAL 37		

Firma,

  
\_\_\_\_\_

\*En el evento de presentarse más acusados o víctimas, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

0	5	5	7	9	6	0	0	0	2	9	1	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

**SE ENTREGAN TRES (3) COPIAS**

**MUNICIPIO DE YONDÓ**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**INSPECCIÓN DE POLICÍA  
Y TRÁNSITO DE YONDÓ ANTIOQUIA**



Carrera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.  
Teléfono: 01 8000 400 108. Fax: (4) 8 325 109. Código Postal: 053410.  
[www.yondo-antioquia.gov.co](http://www.yondo-antioquia.gov.co). Correo-e: [contactenos@yondo-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@yondo-antioquia.gov.co)

**MUNICIPIO DE YONDÓ**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**INSPECCIÓN DE POLICÍA  
Y TRÁNSITO DE YONDÓ ANTIOQUIA**



Carrera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.  
Teléfono: 01 8000 400 108. Fax: (4) 8 325 109. Código Postal: 053410.  
[www.yondo-antioquia.gov.co](http://www.yondo-antioquia.gov.co). Correo-e: [contactenos@yondo-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@yondo-antioquia.gov.co)

**MUNICIPIO DE YONDÓ**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**INSPECCIÓN DE POLICÍA  
Y TRÁNSITO DE YONDÓ ANTIOQUIA**



Carrera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.  
Teléfono: 01 8000 400 108. Fax: (4) 8 325 109. Código Postal: 053410.  
[www.yondo-antioquia.gov.co](http://www.yondo-antioquia.gov.co). Correo-e: [contactenos@yondo-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@yondo-antioquia.gov.co)

**MUNICIPIO DE YONDÓ**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**INSPECCIÓN DE POLICÍA**  
**Y TRÁNSITO DE YONDÓ ANTIOQUIA**



Carrera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.  
Teléfono: 01 8000 400 108. Fax: (4) 8 325 109. Código Postal: 053410.  
[www.yondo-antioquia.gov.co](http://www.yondo-antioquia.gov.co). Correo-e: [contactenos@yondo-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@yondo-antioquia.gov.co)



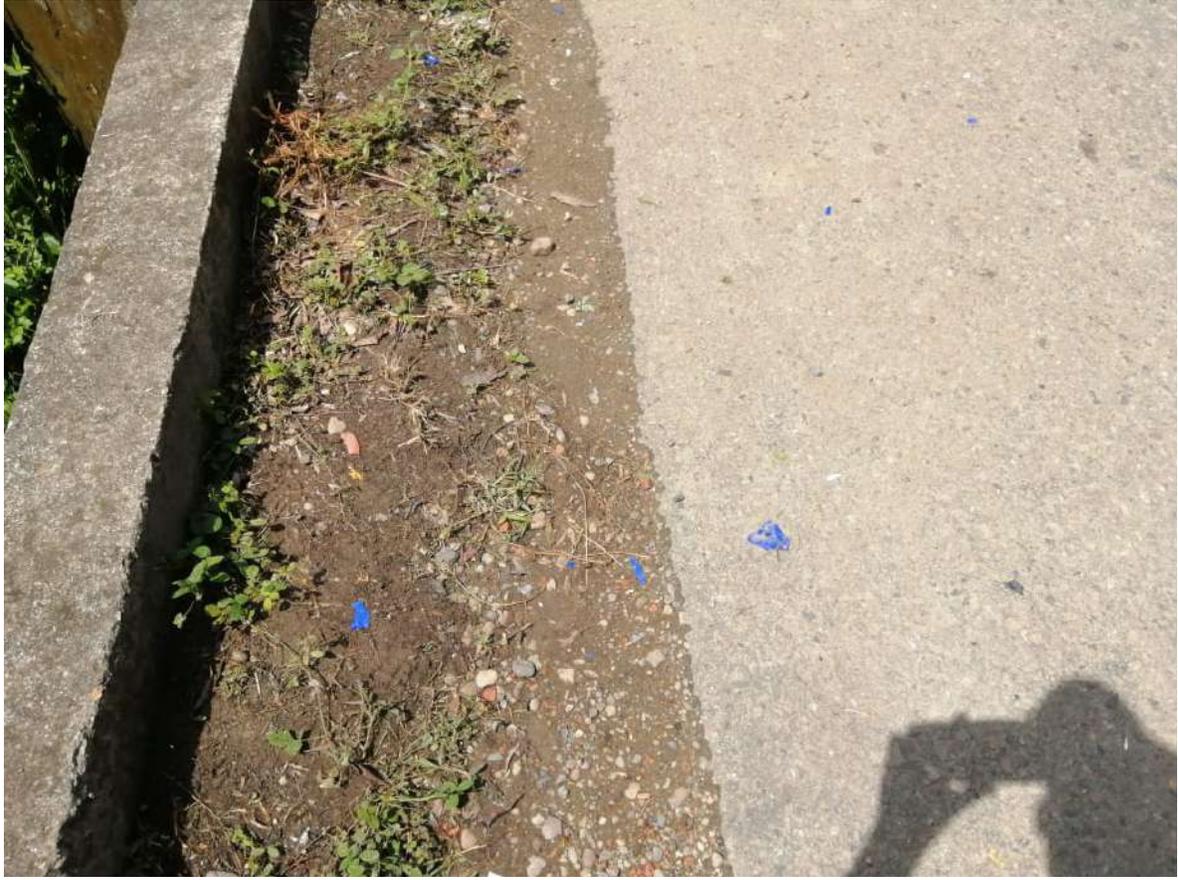


















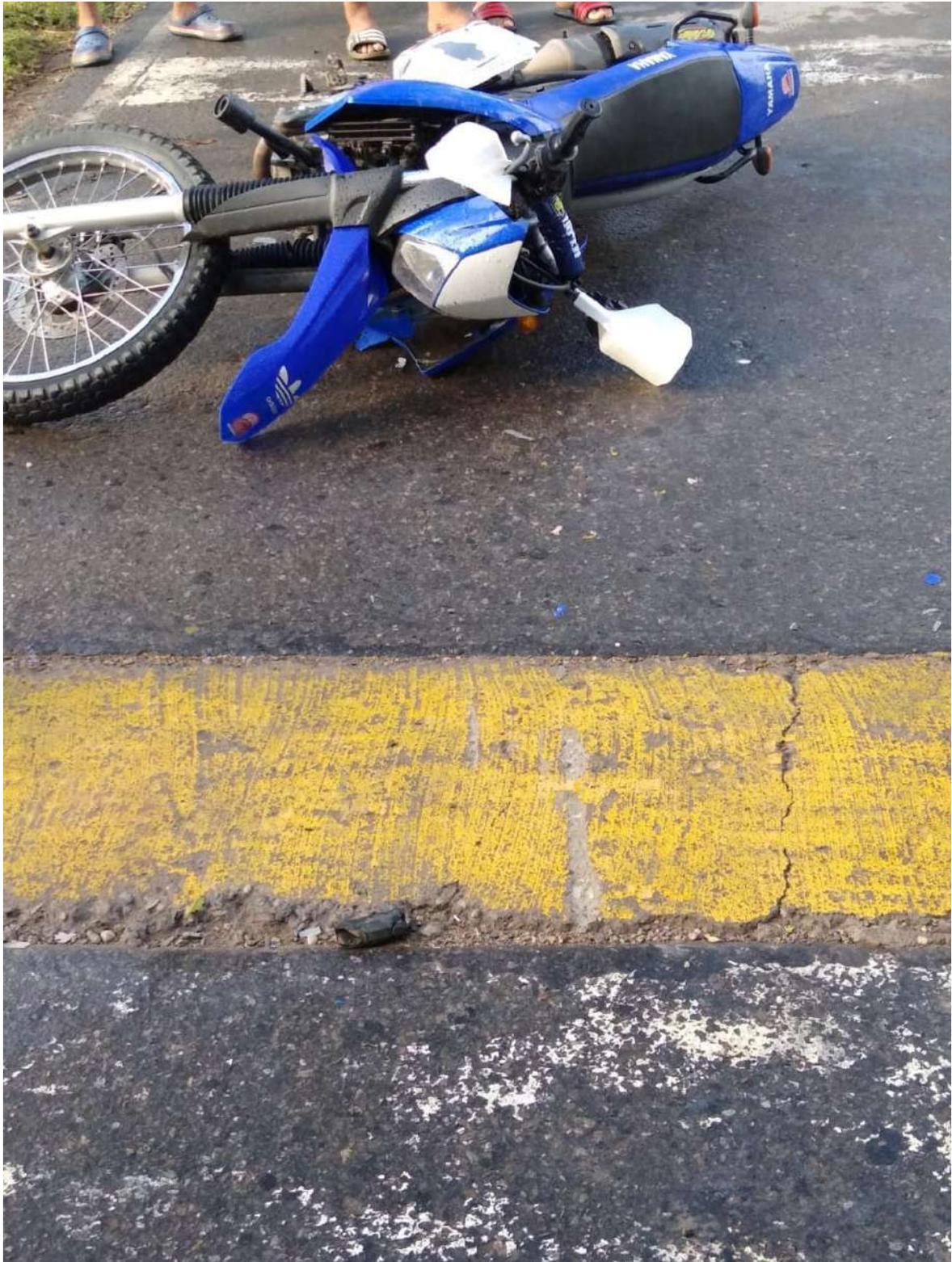
















**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY  
**SIGLA:** COOTRANSCOY  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800247506-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN  
**DOMICILIO :** YONDO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500184  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 26 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 25 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 3,217,177,125.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 50 NO 52-06 BRR CENTRAL  
**BARRIO :** BRR Central  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05893 - YONDO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8325924  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3138850303  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cootranscoy@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 50 NO 52-06 BRR CENTRAL  
**MUNICIPIO :** 05893 - YONDO  
**BARRIO :** BRR Central  
**TELÉFONO 1 :** 8325924  
**TELÉFONO 2 :** 3138850303  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cootranscoy@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY**

Fecha expedición: 2021/08/16 - 15:10:12 \*\*\*\* Recibo No. S000182381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210816-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootranscoy@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**OTRAS ACTIVIDADES :** H4922 - TRANSPORTE MIXTO

**OTRAS ACTIVIDADES :** H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 902 DEL 18 DE ABRIL DE 1994 SUSCRITA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 235 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-150	20070331	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	YONDO	RE01-2417	20070712
AC-1	20110319	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	YONDO	RE01-3427	20110624
DP-1	20120315	EL COMERCIANTE	YONDO	RE01-3627	20120423
AC-2	20120929	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	YONDO	RE01-4014	20130521
AC-4	20150307	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	YONDO	RE01-4641	20150515
AC-0092019	20190330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	YONDO	RE03-350	20190611

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA ES EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE, FLUVIAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, ENCOMIENDA, CARGA, SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REQUERIMIENTOS PARA VEHÍCULOS, SERVICIOS, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL TURISMO, VIAJES, EXCURSIONES, EVENTOS ESPECIALES, ESTABLECIENDO AGENCIA DE VIAJES O EN CUALQUIERA DE SUS CLASES O MODALIDADES RELACIONADAS AL SECTOR TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, CONVENIOS, CONTRATACIÓN EN GENERAL, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, EL SERVICIO COMUNITARIO, ESTATAL Y EMPRESARIAL. ACTIVIDADES: PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL COOTRANSCOY. PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, SERVICIOS Y NEGOCIOS QUE LAS LEYES LE AUTORIZAN Y EN PARTICULAR LAS ACTIVIDADES DE: TRANSPORTE, APORTE, SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CONVENIOS Y CONTRATACION EN GENERAL, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS SIGUIENTES SECCIONES: A. SECCION DE TRANSPORTE: LA COOPERATIVA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: COLECTIVO, METROPOLITANO, MUNICIPAL DE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

PASAJEROS E INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS; INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI, ESPECIAL (ESCOLAR, EMPRESARIAL, TURÍSTICO) CARGA Y MIXTO (DECRETOS 170 A 175 DE 2011, DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES SUPLETORIAS O MODIFICATORIAS); FLUVIAL DE PASAJEROS, CARGA Y MIXTA Y SERVICIOS ESPECIALES; DE IGUAL FORMA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE GIROS Y ENCOMIENDAS A NIVEL NACIONAL; SERVICIO DE CARGA CON BRASEROS, ESTIBADOR Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES. EL SERVICIO DE TRANSPORTE SE PRESTARÁ EN: MICROBÚS, Busetas, BUSES, TAXIS, AUTOMÓVIL, CAMIONETAS, CAMPEROS, CHALUPAS, MOTORCANOAS, LANCHAS, PLANCHONES, CAMIONES, BUS ABIERTO, MOTOCARRO, FURGONES, LONCHERAS, VOLQUETAS, CARROTANQUES, CAMIÓN GRÚA, GRÚA TELESCÓPICA, CARROMACHOS, MONTACARGAS, TRACTOMULAS PARA EL TRANSPORTE DE TODO TIPO DE CARGA Y ENCOMIENDAS. TAMBIÉN PRESTAR EL SERVICIO EN MAQUINARIA AMARILLA, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MARCO JURÍDICO LEY 769 DE 2002 Y EL CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES SUPLETORIAS O MODIFICATORIAS). IGUALMENTE PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE TRANSPORTE. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, PODRÁ IMPORTAR TODA CLASE DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE Y REPUESTOS AL AMPARO DE LOS BENEFICIOS Y PRERROGATIVAS QUE OTORGA LA LEY. TAMBIÉN DEBERÁ ASEGURAR LA EXISTENCIA DEL PARQUE AUTOMOTOR SUFICIENTE Y ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE LA COMPRA DIRECTA O POR INTERMEDIO DE ASOCIADOS. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY VELARÁ POR EL BUEN ESTADO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARA LO CUAL PODRÁ SUMINISTRAR A SUS ASOCIADOS HERRAMIENTA, REPUESTO, COMBUSTIBLE, INSUMOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY PODRÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS CON ENTIDADES DEL ESTADO Y PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARREGLO DE VÍAS, EXPLOTACIÓN DE CAMPOS PETROLÍFEROS Y MINEROS MANTENIMIENTOS Y SUMINISTRO EN GENERAL. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY PODRÁ AFILIAR VEHÍCULOS SIN TENER EL PROPIETARIO LA CALIDAD DE ASOCIADO EN SERVICIO ESPECIAL, CARGA Y MIXTO, SIEMPRE QUE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA LO PERMITA EN CUALQUIER MODALIDAD Y SUJETOS AL REGLAMENTO. CUANDO SE TRATE DE UN ASOCIADO CANCELARÁ EL VALOR DE LA AFILIACIÓN DEL VEHÍCULO, ESTE VALOR LO ESTABLECE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL DERECHO DE AFILIACIÓN DESAPARECERÁ CON LA DESVINCULACIÓN DEL VEHÍCULO A CUALQUIER TÍTULO; SI EL VEHÍCULO ES VENDIDO SE DEBE ACTUALIZAR EL DERECHO DE AFILIACIÓN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA COOPERATIVA. LAS PERSONAS QUE INGRESEN COMO AFILIADOS DEBERÁN FIRMAR EL RESPECTIVO PAGARÉ EN BLANCO O PRENDA ALGUNA ESTABLECIDA POR EL JURÍDICO Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA COOPERATIVA COOTRANSCOY DEBERÁ COORDINAR, CONTROLAR Y VERIFICAR LA ACTIVIDAD LABORAL DE SUS ASOCIADOS Y CONDUCTORES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO LEGAL Y GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, DEBERÁ CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS Y/O EXIGIR A SUS ASOCIADOS TRANSPORTADORES LA COMPRA DE ESTOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DEL PATRIMONIO DE TODOS SUS ASOCIADOS. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, PODRÁ EVALUAR Y CONTRATAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÓLIZAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EXEQUIALES Y/O DE VIDA PARA TODOS SUS ASOCIADOS, CON UNA COMPAÑÍA DE RECONOCIDA TRAYECTORIA. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, PODRÁ AFILIARSE A ORGANISMOS COOPERATIVOS DE SEGUNDO GRADO Y A GREMIOS DE REPRESENTACIÓN NACIONAL EN DEFENSA DE LA INDUSTRIA TRANSPORTADORA Y ACTIVIDADES AFINES. LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, CONCEDERÁ BENEFICIOS A SUS ASOCIADOS EN FORMA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

INDIVIDUAL O COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO O REPOSICIÓN DEL VEHÍCULO AFILIADO A LA COOPERATIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS (LEY 79 DE 1988 Y NORMAS CONCORDANTES). B. SECCION DE CONSUMO INDUSTRIAL: LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, PODRÁ ORGANIZAR ALMACENES PARA ABASTECER Y OFRECER A LOS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD DIFERENTES INSUMOS QUE SE REQUIEREN EN LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE. TAMBIÉN PODRÁ CREAR PARA BENEFICIOS DE SUS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CENTRO DE MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES, MONTA LLANTAS Y DEMÁS SERVICIOS INDISPENSABLES EN LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE. C. SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS: LA COOPERATIVA COOTRANSCOY, ORGANIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y LA EFECTIVIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL. TAMBIÉN PODRÁ MONTAR TALLERES DE MECÁNICA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LATONERÍA, PINTURA, FABRICACIÓN DE CARROCERÍA Y SERVICIOS ELÉCTRICOS. ADEMÁS, LA COOPERATIVA PRESTARÁ ASESORÍA TÉCNICA Y COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO POR PARTE DE SUS ASOCIADOS. LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS PROPIAS DE LA EMPRESA COOPERATIVA EN EL RAMO DE TRANSPORTE. D. SECCION DE SERVICIOS ASISTENCIALES: LA COOPERATIVA CREARÁ FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REPOSICIÓN DE EQUIPO QUE EXIJA LA LEY, TOMAR SEGUROS COLECTIVOS QUE CUBRA ACCIDENTES O CUALQUIER OTRO RIESGO, CON EL FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A SUS ASOCIADOS. LA COOPERATIVA PODRÁ O PROCURARÁ DAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA, TANTO EN LO ECONÓMICO COMO EN LO SOCIAL A SUS ASOCIADOS, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA EDUCACIÓN COOPERATIVA. LA COOPERATIVA CREARÁ UN FONDO MUTUO, QUE PERMITA LA CREACIÓN DE AUXILIOS EN CASOS DE ENFERMEDAD, INCAPACIDAD, ACCIDENTES O FALLECIMIENTO DE LOS ASOCIADOS O FAMILIARES. PARAGRAFO 1: LAS ANTERIORES SECCIONES DE LA COOPERATIVA FUNCIONARÁN DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES Y SERÁN REGLAMENTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL COMITÉ QUE ÉSTE CONSTITUYA Y DELEGUE PARA REGLAMENTAR LAS OPERACIONES O ACTIVIDADES DE CADA SECCIÓN PERTINENTE. TODA DECISIÓN DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTA EN LOS ESTATUTOS, DEBERÁN SER PROTOCOLIZADAS POR UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON VISTO BUENO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y CUANDO EL CASO LO AMERITE EL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEBERÁ CONVOCAR UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. PARAGRAFO 2: ACTOS COOPERATIVOS. LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR QUE LA COOPERATIVA REALICE CON SUS ASOCIADOS O CON OTRAS COOPERATIVAS EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, CONSTITUYEN ACTOS COOPERATIVOS Y EN SU EJECUCIÓN SE DARÁ APLICACIÓN A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COOPERATIVISMO, A LOS PRINCIPIOS Y FINES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ COMO A SUS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS COOPERATIVOS UNIVERSALMENTE ACEPTADOS. LA ASAMBLEA, POR MEDIO DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES, PODRÁ ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE REALICEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA PODRÁN SER ORGANIZADOS EN SECCIONES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA TIPO. LA COOPERATIVA ESTÁ INTEGRADA POR PERSONAS CON VÍNCULO ASOCIATIVO ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: 1. EL SER HUMANO, SU TRABAJO Y MECANISMO DE COOPERACIÓN TIENEN PRIMACÍA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN. 2. ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN, PARTICIPACIÓN Y AYUDA MUTUA. 3. ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA. 4. ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA. 5. PROPIEDAD ASOCIATIVA Y SOLIDARIA SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN. 6. PARTICIPACIÓN



**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS EN JUSTICIA Y EQUIDAD. 7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA. 8. AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO. 9. SERVICIO A LA COMUNIDAD. 10. INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR Y 11. PROMOCIÓN DE LA CULTURA ECOLÓGICA.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

ARTICULO 58. PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SE FORMARÁ: CON LOS APORTES SOCIALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE HAGAN LOS ASOCIADOS, LO MISMO QUE LOS APORTES AMORTIZADOS. SE ACREDITARÁN POR CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL GERENTE. LOS APORTES SERÁN INEMBARGABLES. CON LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. CON LOS AUXILIOS Y DONACIONES DE CARÁCTER PATRIMONIAL. ARTICULO 59. MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS, EL MONTO DEL APORTE SOCIAL MÍNIMO IRREDUCIBLE DE LA COOPERATIVA, SERÁ DE TRECIENTOS CINCUENTA (350) SMLMV (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS) (\$198.345.000.00), DE CUYO MONTO SE HA APORTADO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%), EN S.M.L.M.V. ES EL 2.5 Y A \$49.586.250 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ). ARTICULO 60. INSCRIPCIONES Y APORTES SOCIALES. PARA PERSONA JURÍDICA LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ VALOR EQUIVALENTE A CINCO (5) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PAGADOS EN UN 50% EN EL MOMENTO DE SER ACEPTADO COMO ASOCIADO POR EL ÓRGANO COMPETENTE Y UN 50% EN UN TÉRMINO DE UN MES. APORTE SOCIAL: EL APORTE SOCIAL MENSUAL ES IGUAL PARA TODOS LOS ASOCIADOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EN COOTRANSCOY LOS ASOCIADOS PAGARAN UN TRES (3 %) DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, SE DEBE ACLARAR QUE EL ASOCIADO QUE DESEE APORTAR UN MONTO MAYOR, VOLUNTARIAMENTE LO PUEDE HACER Y ESTE VALOR SE LE CONSTITUYE EN AHORRO A LA VISTA, ES DECIR EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE DISPONER DE SUS AHORRO A LA VISTA. EL PAGO O DESCUENTO DEL APORTE MENSUAL SE HARÁ DIRECTAMENTE EN LA SEDE DE LA COOPERATIVA O EN EL BANCO DONDE LA COOPERATIVA LE INDIQUE. ARTICULO 61. LA NO REPARTIBILIDAD DE LAS RESERVAS PATRIMONIALES. LAS RESERVAS SERÁN DE CARÁCTER PATRIMONIAL PERMANENTE, TANTO ESTAS COMO LOS AUXILIOS Y DONACIONES NO PODRÁN SER REPARTIDOS ENTRE LOS ASOCIADOS NI ACRECENTARAN LOS APORTES DE ESTOS. TAL DISPOSICIÓN SE MANTENDRÁ DURANTE TODA LA VIDA DE LA COOPERATIVA Y AÚN EN EL EVENTO DE LIQUIDACIÓN. ARTICULO 62. LOS FONDOS Y SUS FINES ESPECIFICOS. TANTO LOS FONDOS CREADOS POR LA LEY, COMO LOS ESTABLECIDOS POR LA COOPERATIVA, NO SE PODRÁN DESTINAR A FINES DIFERENTES PARA LOS CUALES FUERON CREADOS.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 440 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**

**NOMBRE**

**IDENTIFICACION**





CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY

Fecha expedición: 2021/08/16 - 15:10:13 \*\*\*\* Recibo No. S000182381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210816-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZAPATA JORGE DE JESUS	CC 13,877,769

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 440 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RUIZ QUIROZ JORGE ELIECER	CC 3,557,588

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 440 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CORREA DIAZ ARTURO	CC 5,624,675

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 440 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONSALVE OROZCO ALVARO	CC 91,180,434

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 257 DEL 24 DE JUNIO DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6016 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL	CLARO NAVARRO EDNA KATERINE	CC 37,181,678

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. B. PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y



**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

SOCIALES. PRESENTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. D. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE LOS INMUEBLES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA LAS FACULTADES PERMANENTES OTORGADAS. E. VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE SU INTERÉS. F. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS Y LAS INVERSIONES DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. G. CONTRATAR O REMOVER LOS EMPLEADOS PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y NORMAS LABORALES VIGENTES. H. DIRIGIR RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. I. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. J. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. K. VELAR PORQUE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SE CUMPLA SIEMPRE CON BASE EN LAS NORMAS LEGALES. L. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA ESTE O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 441 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRADA RUEDA OMAR ERNESTO	CC 91,439,981	83112-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 441 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PRADA FERNANDEZ OMAR ANDRES	CC 1,096,235,019	248810-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**



CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY

Fecha expedición: 2021/08/16 - 15:10:13 \*\*\*\* Recibo No. S000182381 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210816-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY  
**MATRICULA :** 17328  
**FECHA DE MATRICULA :** 19960116  
**FECHA DE RENOVACION :** 20210325  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**DIRECCION :** CR 50 NO 52-06 BRR CENTRAL  
**BARRIO :** BRR Central  
**MUNICIPIO :** 05893 - YONDO  
**TELEFONO 1 :** 8325924  
**CORREO ELECTRONICO :** cootranscoy@hotmail.com  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** H4922 - TRANSPORTE MIXTO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS  
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 3,128,532,826

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,568,351,321

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY**

**Fecha expedición:** 2021/08/16 - 15:10:13 \*\*\*\* **Recibo No.** S000182381 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210816-0003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rg9hmKQcEK**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimedio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Rg9hmKQcEK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

**Solicitud No. 885602**

**Identificación : TAQ905**

Expedido el 17 de agosto de 2021 a las 05:27:13 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	91342087	MANUEL CARVAJAL ALVAREZ	23/04/2014	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 885602

Identificación : TAQ905

Expedido el 17 de agosto de 2021 a las 05:27:14 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10016510270	Autoridad de tránsito	INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA
Fecha Matrícula	23/04/2014	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	482014000096971	Fecha Acta importación	13/03/2014
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	TAQ905	Nro. Motor	2KDA385369		
Nro. Serie		Nro. Chasis	8AJFR22G2E4570764		
Nro. VIN	8AJFR22G2E4570764	Marca	TOYOTA		
Línea	HILUX	Modelo	2014		
Carrocería	DOBLE CABINA	Color	SUPER BLANCO 2		
Clase	CAMIONETA	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	2494	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	MIXTO		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	SI	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				SI	

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 885602

Identificación : TAQ905

Expedido el 17 de agosto de 2021 a las 05:27:14 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	TRANSPORTES PIEDECUESTA SA
Fecha de Inscripción	25/07/2018

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14731400051880	14/07/2021	13/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI
14731400015280	06/06/2020	05/06/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	14/07/2021	14/07/2022	CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	09/06/2020	09/06/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BARRANCABERMEJA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	23/04/2014	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
157939611	24/07/2021	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
157461468	16/07/2021	RECHAZADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
157280124	14/07/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A
139782695	09/06/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
129591449	01/08/2019	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
125070079	02/04/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ YARIGUIES

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 885602

Identificación : TAQ905

Expedido el 17 de agosto de 2021 a las 05:27:14 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
115238723	25/07/2018	AUTORIZADA	Tramite inscripción alerta,	INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA
111167697	02/04/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A
111167223	02/04/2018	RECHAZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A
110088889	02/03/2018	AUTORIZADA	Tramite levantamiento alerta,	INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA
102244456	09/08/2017	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
98341871	22/04/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
83605942	22/04/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
51749882	23/04/2014	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial, Tramite inscripción alerta,	INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA
51742127	23/04/2014	RECHAZADA	Tramite matricula inicial,	INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA

**INFORMACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN**

<b>Empresa Afiliadora</b>	COOTRANSKOY - COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO	<b>Modalidad Transporte</b>	PASAJEROS
<b>Modalidad Servicio</b>	ESPECIAL	<b>Radio Acción</b>	NACIONAL
<b>Fecha Expedición</b>	12/08/2021	<b>Fecha Vencimiento</b>	14/07/2023
<b>Nro. Tarjeta Operación</b>	254844	<b>Estado</b>	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/06/04 HORA: 14:18:43  
9985473

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IQ7K1D6BA6

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE:  
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 134159 DEL 2006/10/13  
NOMBRE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA  
FECHA DE RENOVACION: FEBRERO 25 DE 2021  
DIRECCION COMERCIAL: CR. 35 NO. 48 - 12  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO: 6433323  
E-MAIL: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6511 SEGUROS GENERALES

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DE: JIMENEZ COSTERO NELLY ROSMIRA Y OTROS  
CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SARAVERENA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA EMPRESA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, IDENTIFICADA CON EL NIT. 8760028415-5 (SIC).  
OFICIO No 964/2016-00043-00 DEL 2016/06/01 INSCR 2016/08/25

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL  
DE: JUAN CARLOS NIÑO QUIROGA Y OTRO  
CONTRA: EQUIDAD SEGUROS GENERALES  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA  
DECRETAR EL EMBARGO, CON TODOS SUS EFECTOS COMO SEÑALA EL ARTICULO 516 DEL C.CO, DE LOS ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA.  
OFICIO No 2190-2018-00211-00 DEL 2019/08/18 INSCR 2019/09/27

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL  
DE: JONNATHAN MARVIN PARADA ARELLANO Y OTROS  
CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA  
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DEL  
DEMANDADO.

OFICIO No 3366-2018-00218-00 DEL 2018/08/23 INSCR 2018/09/12 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DE: ROSA BEATRIZ DUARTE AFANADOR Y OTROS

CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA  
EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., UBICADO EN LA CRA. 35 NO. 48-12 DE BUCARAMANGA.

OFICIO No 3112-2019-00144-00 DEL 2019/06/27 INSCR 2019/07/17 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DE: YEIMY ROCIO CHACON GARNICA

CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LA  
EQUIDAD SEGUROS GENERAL O.C. (SIC).

OFICIO No 6343-2019-00363-00 DEL 2019/10/08 INSCR 2019/10/30 DEMANDA

C E R T I F I C A

DE PROPIEDAD DE:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

NIT: 860028415-5

MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/06/04 14:18:43 - REFERENCIA OPERACION 9985473

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES  
DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO  
SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O  
DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

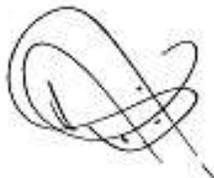
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,  
NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke, positioned in the center of the page.

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15  
Recibo No. AA24168289  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED  
Nit: 800.230.209-0  
Domicilio: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00598446  
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1994  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 99 No10-19 Oficina No. 501  
Edificio 99 Trade Center  
Bogotá D.C.  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: tenders.colombia@weatherford.com  
Teléfono comercial 1: 3134713  
Teléfono comercial 2: 3102315680  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Dirección para notificación judicial: Calle 99 No10-19 Oficina No. 501

Edificio 99 Trade

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judicialescol@weatherford.com](mailto:notificaciones.judicialescol@weatherford.com)  
Teléfono para notificación 1: 6013134713  
Teléfono para notificación 2: 3202555967  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15  
Recibo No. AA24168289  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 1290, Notaría 16 de Bogotá del 20 de mayo de 1.994 inscrita el 26 de mayo de 1. 994 bajo el No. 50. 648 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad ENTERRA COLOMBIA LIMITED domiciliada en Tortola Islas Vírgenes Británicas de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2.975 del 2 de diciembre de 1.996 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá, inscrita el 11 de diciembre de 1.996 bajo el No. 73. 655 del libro VI se protocolizaron documentos mediante los cuales se cambió el nombre de la sucursal de ENTERRA COLOMBIA LIMITED por el de WEATHERFORD ENTERRA COLOMBIA LIMITED.

Por Escritura Pública No. 1714 del 23 de julio de 1.997 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá, inscrita el 5 de agosto de 1.997 bajo el No. 77848 del libro VI, se protocolizaron documentos mediante los cuales se cambió el nombre de la sucursal de: WEATHERFORD ENTERRA COLOMBIA LIMITED, por: WEATHERFORDCOLOMBIA LIMITED.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 20 de mayo de 2064.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sucursal de la compañía en Colombia es la prestación de los siguientes servicios a la industria petrolera y del gas en Colombia: 1) Perforación de pozos de hidrocarburos: Suministro de equipo de perforación y el equipo de prueba correspondiente. Perforación de pozos. Fluidos de perforación. Registro de pozos y procesamiento de interpretación de datos. Corazonamiento y cementación. Servicios de pesca. Productos y servicios para pozos direccionales. Suministro de cementación para pozos y equipo para estimulación de pozos. 2) Producción de hidrocarburos: servicios y equipo para terminación de pozos. Producción y servicios de pozos. Sistemas de seguridad. Prueba de producción y presión. Equipo para servicios de workover y a pozos. Estimulación de pozos (acidificación, fracturamiento, empaque de arena). Diseño, instalación y mantenimiento de instalaciones de producción (tanques de separación, calentadores, líneas de recolección). Diseño, operación y mantenimiento de sistemas artificiales de levantamiento tales como bombeo de varilla, bombeo hidráulico, levante con embolo, bombas de cavidad progresiva, bombeo electro sumergible, levantamiento de gas y trabajos desarrollados a los pozos después de su terminación (limpieza y reparaciones). Diseño, construcción, operación y mantenimiento de oleoductos y gasoductos. Servicios de optimización a campos de petróleo y gas. Productos y servicios para la automatización de pozos. Programas de computador. Equipo para comunicación y transmisión de datos. 3) Manejo y administración de los campos de gas y petróleo. 4) Otros: Inspección de equipo de perforación, tubería y otros elementos usados en la perforación y producción de hidrocarburos. Con respecto a los servicios anteriormente mencionados, podrían ser prestados servicios de suministro y mantenimiento del equipo, partes y herramientas. En el desarrollo de los servicios anteriormente mencionados, las actividades requeridas para la ejecución del servicio principal, tales como trabajos civiles, transporte de equipo y personal, telecomunicaciones, etc. Actividades de almacenamiento y bodegaje, logística y materiales, empaque y reempaque, distribución, limpieza y clasificación de mercancías que podrán ser enviadas al mercado colombiano o a cualquier otro mercado en el mundo. 5) Transformación, adaptación, suministro, reparación, modificación y fabricación en general de sistemas, componentes, activos, máquinas, herramientas o cualquier otro elemento requerido para la industria del petróleo y de los hidrocarburos incluyendo sus usos en cualquier otra industria. 6)

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Equipos para perforación, renta de herramientas y maquinaria para perforación, ventas o cualquier otra actividad legal, figura o propósito para los cuales la maquinaria mencionada pueda ser suministrada. 7) Transporte, venta, almacenamiento y distribución de cualquier sustancia química, incluyendo sustancias controladas según las definidas bajo las leyes colombianas u otras regulaciones, requeridas para la industria del petróleo y de los hidrocarburos incluyendo sus usos en cualquier otra industria. 8) Cualquier otra actividad o servicio relacionado con la industria del petróleo e hidrocarburos o sus usos que puedan ser aplicados a otras industrias.

**CAPITAL**

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$350.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO**

las facultades para los Mandatarios Generales que se establecen a continuación: (i) Mandatario General Principal, el cual tendrá funciones de representación legal de la Sucursal; y (ii) Un (1) Mandatario General Suplente, quien remplazará al Mandatario General Principal en sus ausencias temporales o absolutas, con las mismas facultades otorgadas al Mandatario General Principal. (iii) Facultades del Mandatario General Principal y del Mandatario General Suplente: Los Mandatarios Generales tendrán pleno poder y autoridad para representar a la Sucursal ante cualquier persona, autoridad, entidad pública o privada, en toda clase de actos, actividades, contratos, controversias legales (judiciales o extrajudiciales), transacciones y/o reclamos que puedan surgir en conexión con el desarrollo de los negocios en la República de Colombia, de manera que no puede entenderse que los Mandatarios Generales carecen de poder o facultades. Similarmente, los Mandatarios Generales de la Sucursal pueden designar apoderados universales o especiales para manejar litigios y también otros procedimientos y reclamaciones legales o administrativas ya sean judiciales o extrajudiciales, según sea requerido. Sin embargo, dichos Mandatarios Generales de la Sucursal requerirán aprobación de la Junta Directa de la Compañía para: a. La designación de apoderados de hecho, apoderados universales o

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especiales a través de la Sucursal, para desarrollar cualquiera de los actos enumerados en la sección b) hasta la k) descrita a continuación; b. El compromiso en cualquier negocio no relacionado con el principal de la Sucursal c. La apertura y cierre de cuentas bancarias; d. La adquisición de intereses o acciones en otras compañías; e. La concesión de garantías, en cualquier forma, para préstamos y otras operaciones para el beneficio de terceras partes, incluyendo compañías; excepto para las garantías emitidas en el desarrollo de los contratos de servicio, contratos de renta o contratos de arriendo ejecutados en el curso ordinario de los negocios de la Sucursal; f. La adquisición, venta o cualquier otra disposición o gravamen de: i) bienes raíces o inmuebles; ii) bienes que excedan el valor de USD 100.000, con excepción de la venta de los equipos, herramientas o productos a nuestros Clientes en el país dentro del objeto social de la Sucursal, los cuales podrán ser vendidos sin limitación alguna; g. La concesión de licencias o sublicencias para patentes de la Sucursal, tecnología aplicada o marcas comerciales y cualquier otra disposición sobre tales activos; h. El compromiso en cualquier acto en conexión con la fusión, adquisición consolidación o cambio de la forma corporativa de la Sucursal; i. La reclamación para la liquidación o reorganización de la Sucursal; j. El compromiso en cualquier acto en conexión con la liquidación de la Sucursal. k. En ningún caso las facultades otorgadas a los Mandatarios Generales les otorgan la facultad de: realizar cualquier acción que viole las leyes, regulaciones o decretos aplicables en Colombia, en las Islas Vírgenes Británicas, en la ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), en la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UK Bribery Act) y/o cualquier otra ley o regulación aplicable sobre antisoborno y anticorrupción; incluyendo cualquier ley destinada a implementar la Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, suscrita el 17 de Diciembre de 1997, o cualquier otra ley aplicable a las partes, a este Poder de Representación, o a los Estados Unidos de América. Los Mandatarios Generales no pagarán, ofrecerán, ni prometerán pagar o autorizarán el pago, el ofrecimiento o la promesa de pagar, directa o indirectamente, ninguna suma de dinero o cualquier otro objeto de valor por o para el beneficio personal de cualquier individuo, incluyendo pero no limitado a cualquier funcionario gubernamental actual o en formación, cualquier partido político o funcionario del mismo, cualquier candidato a un cargo político, o cualquier familiar cercano de estas personas, con el fin

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de obtener o retener negocios, negocios directos a otra persona o entidad, o para obtener una ventaja indebida. Los Mandatarios Generales reconocen que, para los propósitos de este Poder de Representación, un funcionario gubernamental es (i) cualquier funcionario o empleado del gobierno en cualquier departamento, agencia o dependencia de un gobierno; (ii) cualquier funcionario o empleado de una organización pública internacional como las Naciones Unidas o el Banco Mundial; (iii) cualquier individuo que actúe en un cargo oficial para o en nombre de una agencia, departamento, dependencia gubernamental para una organización internacional pública; (iv) cualquier funcionario o empleado de una empresa de propiedad o controlada por el gobierno; o (v) Cualquier miembro de la familia real que pueda carecer de autoridad formal pero que pueda ser influyente de otro modo, incluso mediante la posesión o gestión de empresas estatales o sociedades controladas por el estado. Los Mandatarios Generales reconocen y aceptan que, a pesar de que ciertas leyes y / o reglamentos anticorrupción permiten, en circunstancias muy limitadas, los pagos llamados pagos facilitadores (es decir, pequeños pagos realizados para obtener servicios gubernamentales ministeriales a los que el pagador tiene derecho) cumplirá con la política de Weatherford que prohíbe el uso de dichos pagos por parte de terceros que actúen en nombre o en representación de Weatherford: Queda entendido que los Mandatarios Generales de la sucursal tienen pleno poder y autoridad para ejecutar, licitar y llegar a acuerdos para la prestación de servicios dentro del objeto social de la Sucursal, incluyendo la renta y venta de equipos/herramientas/productos sin ninguna limitación sobre su cantidad, valor o términos, ya que para esos propósitos los Mandatarios Generales están debidamente autorizados y apoderados para actuar en nombre de la Sucursal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 1837 del 2 de septiembre de 2022, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 00338067 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15  
 Recibo No. AA24168289  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mandatario General Jorge Armando Duitama C.C. No. 73181777  
 Duran

Por Escritura Pública No. 1144 del 6 de noviembre de 2020, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2020 con el No. 00311058 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Mandatario General Suplente	Jorge Armando Duitama Duran	C.C. No. 73181777

**REVISORES FISCALES**

Por Escritura Pública No. 3096 del 15 de agosto de 2013, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2013 con el No. 00226190 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 31 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018 con el No. 00287676 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angelica Mercedes Rodriguez Godoy	C.C. No. 1013631052 T.P. No. 248090-T

Por Documento Privado del 23 de julio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 00284278 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Milena Castro	C.C. No. 52473299 T.P.

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15  
Recibo No. AA24168289  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Ocampo

No. 127575-T

## PODERES

Por Escritura Pública No. 1274 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 15 de mayo de 2017, inscrita el 21 de junio de 2017 bajo el No. 00271309 del libro VI, compareció Jesús David Chaparro Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.266.610, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a él(la) (los) señor(a) (es) Nicolas Alzate Riobo, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80.086.953 expedida en Bogotá D.C., para que obrando en su nombre y representación, pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos: primero: suscribir todos los actos y contratos que celebre WEATHERFORD con sus clientes en desarrollo de las actividades que realiza en Colombia, sin límite de cuantía así como firmar actas de liquidación final de los distintos contratos suscritos por WEATHERFORD con sus clientes e igualmente suscribir las pólizas de seguro que requieran los distintos clientes en el marco de los contratos suscritos todo lo anterior de forma meramente enunciativa por lo que no constituye limitación alguna. Segundo: firmar todos los otrosíes, adendas, pólizas de seguros, actas de acuerdos o cualquier otro tipo de modificaciones a los actos y contratos señalados en el punto anterior. Tercero: representar de manera íntegra a WEATHERFORD en todo lo relacionado con los procesos licitatorios o proceso de selección adelantados por compañías operadoras en los que WEATHERFORD sea invitado a participar o se haga parte. Por lo tanto, queda investido para: (I) Presentar la propuesta para participar en el proceso del caso, así como para celebrar el contrato y suscribir los demás documentos que se requieran en el evento de resultar adjudicatario del mismo y para notificarse de las solicitudes y decisiones; de la entidad contratante; (II) Para representar al poderdante judicial y extrajudicialmente ante cualquier y todas las entidades públicas o privadas para efectos del proceso de selección; (III) Llevar a cabo todos los actos, procedimientos y/o trámites requeridos para participar en nombre del poderdante en el proceso de selección en que participe el poderdante, dentro de la República de Colombia; (IV) Representar y defender los intereses del poderdante ante las autoridades tributarias, fiscales,

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cambiarias y aduaneras competentes, así como ante cualquier administrativa o judicial dentro de la República de Colombia, en todo lo concerniente a su mandato y para que en todos estos asuntos pueda transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. (V) celebrar y ejecutar cualquier tipo de contrato o acto originado con ocasión de la adjudicación del proceso de selección. (VI) En general representar al poderdante ante las diferentes autoridades de la República de Colombia para efectos del proceso de selección y del contrato, siendo estas autoridades judiciales, administrativas o privadas, en toda clase de juicios, actuaciones o diligencias, ya sea como proponente peticionario, demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, continuar, ampliar, adicionar, modificar, llevar hasta su terminación tales peticiones, juicios, actuaciones o diligencias, así como desistir de ellas y de los incidentes que se propongan dentro de las mismas, notificarse de cualquier resolución o providencia, renunciar a términos e interponer recursos. Dentro de esta facultad se enviden incluida la capacidad para agotar la vía gubernativa e iniciar y adelantar procesos o actuaciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Cuarto: Celebre toda clase de arreglos o conciliaciones con el propósito de poner fin a las diferencias con contratistas o terceras personas, así como para atender o elevar reclamaciones extrajudiciales y para que comparezca a las audiencias de conciliación. Quinto: realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente al poderdante, ante cualquier persona o entidad, con o sin jurisdicción, en cuanto a cualquiera de las facultades arriba concedidas.

## CERTIFICA:

Por Escritura pública No. 0198 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2018, inscrita el 14 de febrero de 2018 bajo el No. 00278634 del libro VI, compareció Gustavo Adolfo Torres Abraham identificado con la cédula de extranjería número 663.232, en su calidad de representante legal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere general, amplio y suficiente a la doctora Diana Esmeralda Escobar Borbón, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.155.168, expedida en Bogotá, con tarjeta profesional número 98475 del consejo superior de la judicatura, en adelante (el apoderado), para que en nombre y representación de WEATHERFORD ejecute los siguientes actos: A) Representar a WEATHERFORD, judicial y

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicialmente, en la República de Colombia, ante las autoridades laborales, judiciales, civiles, y administrativas tendiendo todas aquellas funciones y facultades para ejercer dicha representación y tiene expresas facultades para notificarse, conciliar, recibir, transigir, pagar, confesar, interponer recursos, solicitar pruebas, allanarse, pedir y allegar pruebas, intervenir en todas las etapas, instancias e incidentes de los procesos o actuaciones judiciales o administrativas laborales, rendir informes, y en general para representar a WEATHERFORD en todos aquellos asuntos judiciales. En especial queda facultado el apoderado para absolver interrogatorios de parte y para representar a WEATHERFORD en las audiencias de conciliación de, 77 del C.P. del Trabajo, Código General del Proceso y demás audiencias conciliatorias ante autoridades judiciales y/o administrativas. El apoderado queda ampliamente facultado para recibir, contestar demandas, desistir, transigir, conciliar, allanar, pagar, sustituir y revocar dicha sustitución y en general tomar todas las medidas que considere necesarias o convenientes ante empresas privadas, públicas o ante entidades judiciales o extrajudiciales en la República de Colombia, para el cumplimiento de los actos mencionados en este poder. Este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito. B) Representar a WEATHERFORD en asuntos administrativos de recursos humanos concernientes a la firma de contratos de trabajo, tanto de empleados colombianos como extranjeros, trámites migratorios, modificaciones a los contratos de trabajo, terminación de contratos de trabajo cualquiera sea su causa, procesos disciplinarios, acuerdos transaccionales de carácter laboral; adicionalmente en asuntos prejudiciales tales como contestación de derechos de petición, querellas, recibir notificaciones del servicio nacional de aprendizaje, trámites para cálculos actuariales, bonos y títulos pensionales.

Por Escritura Pública No. 1539 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 03 de diciembre de 2019, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00303289 del libro VI, compareció Gustavo Adolfo Torres Abraham identificado con cédula de extranjería No. 663.232 en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente, a la señora Aura Soany Cely Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.063.304, expedida en Bogotá D.C, en adelante (el "Apoderado"), para que obrando en su nombre y representación, pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos: a) suscribir todos los actos y contratos que celebre WEATHERFORD con sus clientes en desarrollo de las actividades que realiza en Colombia, sin límite de cuantía, así como firmar actas de liquidación final de los distintos contratos suscritos por WEATHERFORD con sus clientes e igualmente suscribir las pólizas de seguro que requieran los distintos clientes en el marco de los contratos suscritos, todo lo anterior de forma meramente enunciativa por lo que no constituye limitación alguna. b) firmar todos los otrosíes, adendas, pólizas de seguros, actas de acuerdos o cualquier otro tipo de modificaciones a los actos y contratos señalados en el punto anterior. c) representar de manera íntegra a WEATHERFORD en todo lo relacionado con los procesos licitatorios o proceso de selección adelantados por compañías operadoras en los que WEATHERFORD sea invitado a participar o se haga parte. Por lo tanto, queda investida para: (I) Presentar la propuesta para participar en el proceso del caso, así como para celebrar el contrato y suscribir los demás documentos que se requieran en el evento de resultar adjudicatario del mismo y para notificarse de las solicitudes y decisiones; de la entidad contratante; (II) Representar al poderdante judicial y extrajudicialmente ante cualquier y todas las entidades públicas o privadas para efectos del proceso de selección; (III) Llevar a cabo todos los actos, procedimientos y/o trámites requeridos para participar en nombre del poderdante en el proceso de selección en que participe el poderdante, dentro de la República de Colombia; (IV). Representar y defender los intereses del poderdante ante las autoridades tributarias, fiscales, cambiarlas y aduaneras competentes, así como ante cualquier administrativa o judicial dentro de la República de Colombia, en todo lo concerniente a su mandato y para que en todos estos asuntos pueda transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. (V) celebrar y ejecutar cualquier tipo de contrato o acto originado con ocasión de la adjudicación del proceso de selección. (VI) En general representar al poderdante ante las diferentes autoridades de la República de Colombia para efectos del proceso de selección y del contrato, siendo estas autoridades judiciales, administrativas o privadas, en toda clase de juicios, actuaciones o diligencias, ya sea como proponente peticionario, demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, continuar, ampliar, adicionar, modificar, llevar hasta su terminación tales peticiones, juicios, actuaciones o diligencias, así como desistir de ellas y de los incidentes que se

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propongan dentro de las mismas, notificarse de cualquier resolución o providencia, renunciar a términos e interponer recursos. Dentro de esta facultad se entiende incluida la capacidad para agotar la vía gubernativa e iniciar y adelantar procesos o actuaciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. d) celebre toda clase de arreglos o conciliaciones con el propósito de poner fin a las diferencias con contratistas o terceras personas, así como para atender o elevar reclamaciones extrajudiciales y para que comparezca a las audiencias de conciliación. e) realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente al poderdante, ante cualquier persona o entidad, con o sin jurisdicción, en cuanto a cualquiera de las facultades arriba concedidas. Este poder se otorga por termino indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

Por Escritura Pública No. 1637 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 20 de diciembre de 2019, inscrita el 30 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00303383 del libro VI, compareció Gustavo Adolfo Torres Abraham, identificado con cédula de extranjería No. 663.232, en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente, al señor Juan David Rodriguez Castillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.725.787, expedida en Barrancabermeja, Santander, en adelante (el "Apoderado"), para que obrando en su nombre y representación, pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos: A) Firmar toda las declaraciones y documentos, incluyendo, pero sin limitarse a declaraciones de importaciones, de exportaciones, licencias y vistos buenos, certificados de origen, salvoconductos, y cualesquiera otros documentos y declaraciones que deba presentar WEATHERFORD ante las autoridades administrativas, civiles, militares, o de aduanas del orden nacional, departamental o municipal, dentro de la República de Colombia propias de las actividades que realice y que deban ser presentadas, tramitadas, actualizadas, corregidas o registradas ante las mismas. El apoderado queda ampliamente facultado para llevar a cabo todos los actos necesarios para ejecutar los encargos conferidos. Este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

Por Escritura Pública No. 322 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de abril de 2020, inscrita el 24 de Abril de 2020 bajo el registro No

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00306025 del libro VI, compareció Gustavo Adolfo Torres Abraham, identificado con cédula de extranjería No. 663.232 en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Karol Jaqueline Rodriguez Hernandez, identificada con cédula ciudadanía No. 52.702.599 expedida en Bogotá D.C., con tarjeta profesional número 121.536 del Consejo Superior de la Judicatura, en adelante (el "Apoderado"), para que en nombre y representación de WEATHERFORD ejecute los siguientes actos: a) Representar a WEATHERFORD frente a las autoridades de impuestos, aduanas, comercio exterior y régimen cambiario del orden nacional, departamental, municipal y distrital dentro de la República de Colombia, entre otros, pero no de manera limitativa, a los agentes de aduanas, agentes de carga, depósitos, zonas francas, Banco de la República de Colombia, intermediarios del mercado cambiario, la Superintendencia de Sociedades, autoridades y demás entidades en materia de tránsito y transporte, empresas privadas y públicas y cualquier otra entidad que ejerza inspección, vigilancia y/o control o que esté relacionada en todo lo concerniente a los asuntos antes mencionados. Para los fines anteriores podrá, entre otras, pero sin limitarse a; (i) Suscribir todos los documentos, declaraciones de importación y exportación, licencias y vistos buenos, certificados de origen y cualesquiera otros documentos requeridos para los procesos de impuestos, aduanas y comercio exterior, con el fin de representar a WEATHERFORD ante las autoridades administrativas (tales como la DIAN), empresas privadas/públicas o cualquier otra entidad que ejerza inspección, vigilancia y/o control del orden nacional, departamental, municipal y/o distrital dentro de la República de Colombia; (ii) Dar fin a la vía gubernativa; (iii) Contestar requerimientos de información, presentar recursos y cualquier otro tipo de documento ante las autoridades administrativas descritas anteriormente, empresas privadas y/o públicas, o cualquier otra entidad que ejerza inspección, vigilancia y/o control de orden nacional, departamental, municipal y/o distrital dentro de la República de Colombia en materia de impuestos, aduanas y comercio exterior. Del mismo modo queda facultada para notificarse, allanarse, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir documentación, y en general todas aquellas facultades tendientes a lograr actividades encomendadas de manera precedente; (iii) Representar y defender los intereses de WEATHERFORD antes las autoridades mencionadas anteriormente en Colombia en todo lo concerniente a su mandato; (iv) Conferir mandato y/o conferir poder a las agencias de aduanas, navieras, puertos,

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aeropuertos. (v) Firmar la circular 170 de conocimiento de clientes, acuerdos de seguridad y autorización para tratamiento de datos personales; (vi) Contratar nuevos apoderados, y sustituir, o delegar total o parcialmente este poder y así mismo, reasumir y revocar las delegaciones o poderes conferidos o sustituciones, en el momento en que los considere conveniente en materia de impuestos, aduanas y comercio exterior. En general podrá realizar todas las gestiones necesarias y/o convenientes para el buen desempeño de su mandato y para representar a WEATHERFORD ante cualquier persona o entidad pública o privada, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las administrativas, contencioso administrativas, en lo concerniente a las materias antes mencionadas. Este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

Por Escritura Pública No. 432 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de junio de 2020, inscrita el 2 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00306768 del libro VI, compareció Gustavo Adolfo Torres Abraham, identificado con cédula de extranjería No. 663.232, en su calidad de Representante Legal de la sucursal extranjera de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general, amplio y suficiente a la señora Diana Karina Carrizales Céspedes, identificada con cédula ciudadanía No. 63.449.710 de Floridablanca, Santander, en adelante (la apoderada), para que nombre y representación de WEATHERFORD ejecute los siguientes actos: Primero: Suscribir todos los actos y contratos que celebre WEATHERFORD con sus proveedores e igualmente suscribir pólizas de seguro que requieran los distintos proveedores en el marco de los contratos suscritos, todo lo anterior de forma meramente enunciativa por lo que no constituye limitación alguna. Por lo tanto, queda investida para: (i) Suscribir todos los contratos, otrosíes, adendas, pólizas de seguros, actas de acuerdo, acuerdos de transacción, paz y salvos, formatos de autorización para tratamientos de datos, solicitudes de información y de requerimientos, solicitudes de descuentos, modificaciones a los actos y contratos señalados anteriormente, entre otros; en general queda facultada para suscribir cualquier tipo de documentos que deba suscribir WEATHERFORD con sus proveedores y/o contratistas en Colombia. Segundo: Representar de manera integra a WEATHERFORD requiera la contratación de bienes y servicios por parte de terceros (contratistas y/o proveedores). Por lo tanto, queda investida para: (i) Presentar la propuesta para estructurar el proceso licitatorio, así como para celebrar el contrato y suscribir los demás documentos que se requieran en el evento de adjudicar la mencionada licitación y

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para notificarse de las solicitudes y peticiones de la adjudicataria; (ii) Celebrar y ejecutar cualquier tipo de contrato o acto originado con ocasión de la adjudicación del proceso de selección; (iii) En general representar al poderdante ante las diferentes autoridades de la República de Colombia para efectos del desarrollo de su mandato conforme a lo dispuesto antes. Tercero: Celebrar toda clase de arreglos o conciliaciones con los contratistas y/o proveedores en Colombia, con el propósito de poner de presente las diferencias con ellos o con terceros personas que se relacionen con éstos, así como para atender o elevar reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales y, para comparecer a las audiencias de conciliación respectivas. Cuarto: En general, podrá realizar todas las gestiones necesarias y/o convenientes para el buen desempeño de su mandato de acuerdo a lo expresado antes, y para representar a WEATHERFORD ante cualquier persona o entidad pública o privada, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las administrativas, contencioso administrativas, contencioso administrativas y judiciales, en lo concerniente a las materias antes mencionadas, dentro de los que se incluye notificarse, allanarse, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar y todas aquellas tendientes a lograr las actividades encomendadas. Este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta el mismo sea revocado por escrito.

Por Escritura Pública No. 504 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de junio de 2020, inscrita el 17 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00307137 del libro VI, compareció Gustavo Adolfo Torres Abraham, identificado con cédula de extranjería número 663.232, en su calidad de Representante Legal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general, amplio y suficiente a Maite Dalila Mosquera Ceballos, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.348.862 expedida en Manizales, en adelante (la "Apoderada"), para que en nombre y representación de WEATHERFORD ejecute los siguientes actos: Para representar y defender los intereses del poderdante ante las autoridades tributarias, fiscales, cambiarias y aduaneras competentes, así como ante cualquier entidad administrativa dentro de la República de Colombia, por lo tanto, queda investida para firmar todas las declaraciones de renta, de importaciones, de exportaciones, licencias y permisos, certificados de origen, y cualquiera otros documentos o declaraciones que deba presentar WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED ante las autoridades administrativas, de impuestos, de aduanas, zonas francas, agentes de aduanas, superintendencias,

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intermediarios del mercado cambiario, el banco de la república, empresas privadas o públicas o cualquier otra entidad que ejerza inspección, vigilancia y/o control de orden nacional, departamental o municipal y distrital dentro de la República de Colombia propias de las actividades que realice y que deban ser presentadas, tramitadas, actualizadas, corregidas o registradas ante las mismas y para que en todos estos asuntos pueda hacer solicitudes, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones e interponer recursos. Este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta el mismo sea revocado por escrito.

Por Escritura Pública No. 325 del 15 de abril de 2020, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Margarita Rosa Betancourt Rodriguez, identifica con la cédula de ciudadanía No. 35.417.444, expedida en Zipaquirá, en adelante (la "Apoderada"), para que en nombre y representación de WEATHERFORD ejecute los siguientes actos: actos: a) Representar y defender los intereses del poderdante ante: El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio del Trabajo y demás autoridades de seguridad social, industrial y salud ocupacional, corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales, administrativas, Superintendencias, o cualquier otra entidad que ejerza inspección, vigilancia y/o control; del orden nacional, departamental o municipal y distrital dentro de la República de Colombia, propias de las actividades que realice y que deban ser presentadas, tramitadas, actualizadas, corregidas o registradas ante las mismas, y para que en todos estos asuntos pueda hacer solicitudes, requerimientos, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones e interponer recursos; b) realizar todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente al poderdante, ante cualquier persona o entidad, con o sin jurisdicción, en cuanto a cualquiera de las facultades arriba concedidas, este poder se otorga por término indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

Por Escritura Pública No. 1726 del 07 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2023, con el No. 00344015 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente,

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

al señor Héctor Luis Eduardo Corredor Ayala, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.376.074 expedida en Bogotá, en adelante (el "Apoderado"), para que obrando en su nombre y representación, pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos: A) Firmar las declaraciones y documentos, incluyendo, pero sin limitarse a declaraciones de importaciones, de exportaciones, licencias y vistos buenos, certificados de origen, salvoconductos, y cualesquiera otros documentos y declaraciones que deba presentar WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED ante las autoridades administrativas, civiles, militares, o de aduanas del orden nacional, departamental o municipal, dentro de la República de Colombia propias de las actividades que realice y que deban ser presentadas, tramitadas, actualizadas, corregidas o registradas ante las mismas. El apoderado queda ampliamente facultado para llevar a cabo todos los actos necesarios para ejecutar los encargos conferidos. Este poder se otorga por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de inscripción y será válido hasta que sea revocado por escrito. El apoderado que por medio del presente documento se constituye, no contará con facultad de sustitución del presente poder.

**REFORMAS DE LA SUCURSAL**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1151	3-V-1995	16 STAFE BTA.	11-V--1995 NO.61976
2364	24-IX-1996	16 STAFE BTA	18-X--1996 NO.72891
2975	02- XII-1996	16 STAFE BTA	11- XII-1996 NO.73655

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001714 del 23 de julio de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00077848 del 5 de agosto de 1997 del Libro VI
E. P. No. 0002274 del 30 de noviembre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00097520 del 14 de diciembre de 2000 del Libro VI
E. P. No. 0005483 del 16 de septiembre de 2005 de la Notaría 6	00126093 del 27 de septiembre de 2005 del Libro VI

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15  
Recibo No. AA24168289  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 1385 del 18 de marzo de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00185749 del 24 de marzo de 2010 del Libro VI
E. P. No. 52 del 11 de enero de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00206676 del 17 de enero de 2012 del Libro VI
E. P. No. 1148 del 5 de abril de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00221172 del 10 de abril de 2013 del Libro VI
E. P. No. 1144 del 6 de noviembre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00310828 del 26 de noviembre de 2020 del Libro VI

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0910  
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15  
Recibo No. AA24168289  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 710.655.918.202  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 0910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2024 Hora: 08:21:15

Recibo No. AA24168289

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2416828916836

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO